



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y
DESARROLLO DOCENTE.

AVISOS JUDICIALES: 1554, 1632, 240-BI, 236-BI,
678-AI, 1624, 1631, 1620, 1636, 1628, 1623, 1613,
235-BI, 238-BI, 1618, 1621, 1614, 1630, 1637, 1619,
1635, 235-BI, 239-BI y 237-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1627,
1626, 1640, 241-BI, 1625, 1615, 685-AI, 1634, 1617,
1633, 1616, 677-AI, 676-AI, 242-BI, 1629, 1638,
1612, 684-AI, 683-AI, 682-AI, 1622, 1639, 679-AI,
680-AI y 681-AI.

Tomo CCI
Número

64

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE

AGOSTO DE 2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO
DOCENTE**

Edición:	Primera
Fecha:	Agosto de 2015
Código:	205120000
Página:	

ÍNDICE**I. PRESENTACIÓN.****II. OBJETIVO GENERAL.****III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS.****IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.****V. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.**

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente. | 205120000-01 |
| 2.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente. | 205120000-02 |
| 3.- Autorización para ejercer los Recursos Autogenerados de las Escuelas Normales. | 205120000 03 |
| 4.- Gestión para la Autorización y Registro de Programas Educativos de Posgrado que se Imparten en las Escuelas Normales. | 205120000-04 |

VI. SIMBOLOGÍA.**VII. REGISTRO DE EDICIONES.****VIII. DISTRIBUCIÓN.****IX. VALIDACIÓN.****X. CRÉDITOS.****I. PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

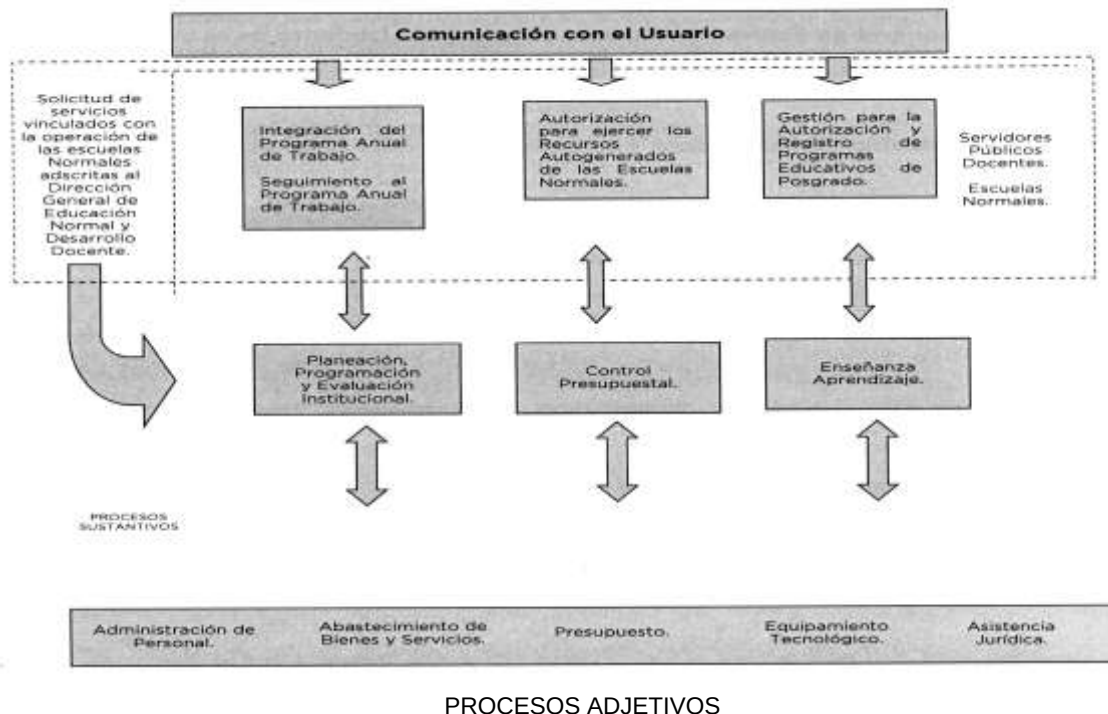
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Educación. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

II. OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso:

Planeación, Programación y Evaluación Institucional: De la solicitud para la integración del Programa Anual de Actividades.

Procedimientos:

- Integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

Proceso:

Control Presupuestal: De la Solicitud de revisión de proyectos con cargo a recursos autogenerados; a la autorización de su ejercicio y visto bueno.

Procedimientos:

- Autorización para ejercer los Recursos Autogenerados de las Escuelas Normales.

Proceso:

Enseñanza-Aprendizaje: De la identificación de necesidades de programas educativos programas de posgrado en las escuelas normales.

Procedimientos:

- Gestión para la Autorización y Registro de Programas Educativos de Posgrado que se Imparten en las Escuelas Normales.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE	Edición: Primera
	Fecha: Agosto de 2015
	Código: 205120000-01
	Página:

PROCEDIMIENTO: **INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE.**

OBJETIVO

Mantener la eficiencia en el establecimiento de metas en la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, mediante la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección.

ALCANCE

Aplica a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente integrar el Programa Anual de Trabajo y a la Dirección de Formación y Actualización Docente emitir la información para integrar el Programa Anual de Trabajo, así mismo el Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas, emitir el visto bueno al Programa Anual de Trabajo.

REFERENCIAS

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Capítulo Primero, Disposiciones Generales. Artículos 1 al 9. Capítulo Segundo, De la Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. Artículos 11,12, 13 y 14. Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre 2001. Reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Capítulo VI: De las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y Demás Unidades Administrativas, Artículo 16, Fracción I. Gaceta del Gobierno, 11 de enero de 2001. Reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Cuarto. Del Control, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución, Artículo 74. Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002. Reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Apartado VII: Objetivo y funciones por unidad administrativa, 205120000. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente. Gaceta del Gobierno, 11 de mayo de 2012.

RESPONSABILIDADES

La Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente es la unidad administrativa responsable de programar las acciones que realizará en el año mediante la integración del Programa Anual de Trabajo.

El Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Coordinar la elaboración e integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General a su cargo.
- Autorizar el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y enviarlo al Departamento de Planeación y Evaluación de Programas.

El Director de Formación y Actualización Docente de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Conocer los lineamientos, formatos, instructivos y proyectos a ejecutar y el de las Subdirecciones y/o áreas de su adscripción para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.
- Revisar, autorizar y firmar la documentación generada del Programa Anual de Trabajo de la Dirección y enviarla a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

El Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Solicitar mediante oficio a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.

El Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar deberá:

- Otorgar el visto bueno al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
- Informar al Coordinador de Planeación de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, la fecha en la que se habilita el Sistema de Planeación y Presupuesto para el registro de información.

El Coordinador de Planeación de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Convocar, y dar capacitación al Responsable del Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Formación y Actualización Docente, sobre la documentación, lineamientos, formatos e instructivos para la elaboración y entrega del Programa Anual de Trabajo.
- Integrar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, así como, ser él enlace con el Departamento de Planeación y Evaluación de Programas.

El Responsable del Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Formación y Actualización Docente deberá:

- Asistir a la capacitación impartida por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.
- Conocer los lineamientos, formatos, instructivos y proyectos de su adscripción para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.
- Elaborar y entregar la documentación pertinente para el Programa Anual de Trabajo de la Dirección a la que se encuentren adscritos.
- Atender las observaciones o correcciones al Programa Anual de Trabajo que emita la Coordinación de Planeación de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

La Recepcionista de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Recibir y registrar en el Sistema de Gestión de la Correspondencia de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, la entrada y salida de oficios propios del Programa Anual de Trabajo de dicha dirección y en su caso, entregarla a quien corresponda.

DEFINICIONES

D.G.E.N. y D.D.:	Siglas con las que se identifican a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.
Lineamientos:	Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.
Política:	Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional. Criterios e iniciativas dentro de ciertos límites, que indican la manera de cómo debe realizarse algo.
Programa Anual de Trabajo:	Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación en objetivos y metas concretas a desarrollar, definiendo responsables, temporalidad, necesidades, recursos y acciones a realizar. Lo conforman los siguientes formatos: • Formato para el Diagnóstico F-01/205120000/2015. • Árbol del Problemas F-02/205120000/2015, • Árbol de Objetivos F-03/205120000/2015. • Formato Único de Registro de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto F-04/205120000/2015. • Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) F-5/205120000/2015.
S.E.B. y N.:	Siglas con las que se identifican a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación.
Seguimiento:	Observar la evolución de un sector o la realización de una tarea o proyecto.
Sistema de Gestión de Correspondencia (SIGESCO):	Sistema diseñado para el control y seguimiento de la entrada y salida de correspondencia en la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
U.P.E. y C.E.:	Siglas que identifican a la unidad administrativa denominada Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

INSUMOS

- Oficio de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar dirigido al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente mediante el cual solicita la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General a su cargo.

RESULTADOS

- Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente Integrado.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Seguimiento y del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

POLITICAS

La Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, deberá coordinarse con la Dirección de Formación y Actualización Docente para integrar la información al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

El Departamento de Planeación y Evaluación de Programas será responsable de la revisión, visto bueno, recepción y envío del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y enlace con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA /PUESTO	ACTIVIDAD
1	Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la S.E.B. y N.	Emite oficio en original y copia al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente mediante el cual solicita la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección a su cargo, así mismo se comunica vía telefónica con el Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D., para informarle acerca de la integración. Obtiene acuse de recibido y resguarda.
2	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe llamada telefónica del Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar se entera de la Integración del Programa Anual de Trabajo y espera oficio.
3	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio, acusa de recibido y devuelve. Asigna folio para su control y seguimiento, registra en el Sistema de Gestión de Correspondencia y entrega al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
4	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de solicitud de integración del Programa Anual de Trabajo, se entera y entrega al Coordinador de Planeación de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, para su ejecución.
5	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio sobre la integración del Programa Anual de Trabajo, se entera, resguarda y elabora oficio para solicitar al Director de Formación y Actualización Docente, nombre al Responsable del Programa Anual de Trabajo correspondiente a su Dirección. Entrega oficio al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente para firma.
6	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio, se entera, firma y devuelve al Coordinador de Planeación para envío.
7	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio firmado, obtiene fotocopia para acuse y entrega a la Recepcionista para su envío.
8	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio en original y copia y envía al Director de Formación y Actualización Docente. Obtiene acuse y archiva, informa al Coordinador de Planeación de la entrega del oficio.
9	Director de Formación y Actualización Docente de la D.G.E.N. y D.D.	Reciben oficio, sella de acuse y devuelve. Se entera y realiza procedimientos internos para designar al Responsable del Programa Anual de Trabajo en su Dirección.
10	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Se entera de la entrega del oficio, establece fecha, hora y lugar para la capacitación de la integración del Programa Anual de Trabajo, prepara materiales y formatos para el Diagnóstico F-01/205120000/2015, Árbol del Problemas F-02/205120000/2015, Árbol de Objetivos F-03/205120000/2015, Formato Único de Registro de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto F-04/205120000/2015), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) F-05/205120000/2015), a entregar en la capacitación, resguarda y elabora oficio de convocatoria para solicitar al Director de Formación y Actualización Docente, informe al Responsable del Programa Anual de Trabajo de su Dirección, asistir a la capacitación. Entrega oficio al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente para firma.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA /PUESTO	ACTIVIDAD
11	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de convocatoria para la capacitación acerca de la integración del Programa Anual de Trabajo, se entera, firma y devuelve al Coordinador de Planeación.
12	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de convocatoria firmado, coloca sello, obtiene copias para acuse, entrega a la Recepcionista para su envío y espera fecha de la reunión. Se conecta con la operación número 16.
13	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de convocatoria en original y copia, envía al Director de Formación y Actualización Docente. Obtiene acuse y archiva.
14	Director de Formación y Actualización Docente de la D.G.E.N. y D.D.	Reciben oficio de convocatoria, sella de acuse y devuelve, se entera del lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la capacitación para la integración del Programa Anual de Trabajo, realizan procedimientos internos e informa al Responsable de Programa Anual de su Dirección, que asista a la capacitación en la fecha, lugar y hora establecida.
15	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	Se enteran y esperan la fecha. Asiste a la capacitación para la integración del Programa Anual de Trabajo en el lugar, fecha y hora establecida.
16	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	En la fecha indicada recibe al Responsable del Programa Anual de Trabajo, realiza capacitación sobre la documentación, lineamientos y llenado de los formatos para el Diagnóstico F-01/205120000/2015, Árbol del Problemas F-02/205120000/2015, Árbol de Objetivos F-03/205120000/2015, Formato Único de Registro de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto F-04/205120000/2015), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) F-05/205120000/2015), e instructivos para la integración del programa en electrónico e impreso e informa fecha de recepción de la información por correo electrónico para su revisión.
17	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	Reciben capacitación sobre la documentación, lineamientos y llenado de los formatos e instructivos para la integración del Programa Anual de Trabajo. Reciben formatos para el Diagnóstico F-01/205120000/2015, Árbol del Problemas F-02/205120000/2015, Árbol de Objetivos F-03/205120000/2015, Formato Único de Registro de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto F-04/205120000/2015), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) F-05/205120000/2015), en electrónico e impresos, se entera de la fecha de envío de información y se retira.
18	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	En su lugar de trabajo obtienen la información para requisitar los formatos para el Diagnóstico F-01/205120000/2015, Árbol del Problemas F-02/205120000/2015, Árbol de Objetivos F-03/205120000/2015, Formato Único de Registro de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto F-04/205120000/2015), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) F-05/205120000/2015), Una vez requisitados integran el Programa Anual de Trabajo con estos compila la información de las unidades administrativas de su adscripción y en la fecha indicada, envían Programa Anual de Trabajo mediante correo electrónico al Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D., para su revisión.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA /PUESTO	ACTIVIDAD
19	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe correo electrónico con la información del Programa Anual de Trabajo en la fecha indicada, revisa y con base al contenido determina: ¿La información es correcta?
20	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Es incorrecta la información del Programa Anual de Trabajo. Anota las observaciones correspondientes en el Programa Anual de Trabajo y reenvía por correo electrónico e informa vía telefónica al Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección para que las solvante.
21	Responsable del Programa Anual de Trabajo en las Dirección de Formación y Actualización Docente	Reciben llamada telefónica, se enteran de las observaciones al Programa Anual de Trabajo, consultan correo electrónico, las solventa y envía por correo electrónico al Coordinador de Planeación. Se conecta con la operación número 19.
22	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Es correcta la información del Programa Anual de Trabajo. Integra el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y envía mediante correo electrónico al Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas para visto bueno y le informa vía telefónica del envío.
23	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E.	Recibe llamada telefónica del Coordinador de Planeación, se enteran del correo electrónico que contiene la información del Programa Anual de Trabajo, actúa conforme a procedimientos internos y una vez que esta correcta la información, da el visto bueno, e informa al Coordinador de Planeación vía telefónica, envíe el Programa Anual de Trabajo original firmado y sellado por los Titulares correspondientes.
24	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Se enteran vía telefónica que el Programa Anual de Trabajo de la D.G.E.N. y D.D. tiene visto bueno. Elabora oficio de solicitud al Director de Formación y Actualización Docente, para que entregue por oficio a la D.G.E.N. y D.D., el Programa Anual de Trabajo firmado y sellado, en original, dos copias y en archivo electrónico. Entrega oficio al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente para firma.
25	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente S.E.B. y N.	Recibe oficio, se enteran, firma y devuelve al Coordinador de Planeación con instrucciones.
26	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio en original e instrucciones, sella, obtiene fotocopias para acuse y entrega a la Recepcionista para su envío.
27	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficios y copias, envía al Director de Formación y Actualización Docente. Obtiene acuses de recibido y archiva.
28	Director de Formación y Actualización Docente de la D.G.E.N. y D.D.	Reciben oficio en original y copia, acusan en la copia y devuelven, actúa conforme a procedimientos internos e informa al Responsable del Programa Anual de Trabajo que prepare el Programa Anual en original, dos copias y en medio electrónico.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA /PUESTO	ACTIVIDAD
29	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	Se entera, realiza procedimientos internos obtienen Programa Anual de Trabajo, imprime, recaba firmas y sellos del Director respectivamente. Obtienen copias, medio electrónico y envían mediante oficio a la D.G.E.N. y D.D., Obtienen acuse y archivan.
30	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio y Programa Anual de Trabajo en original, dos copias y en medio electrónico, sella de acuse en las copia y devuelve. Asigna número de folio y registra en el Sistema de Gestión de Correspondencia y turna al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
31	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio y Programa Anual de Trabajo en original, dos copias y medio electrónico, se entera y devuelve el oficio a la Recepcionista para archivo e instruye al Coordinador de Planeación integrar el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General para su envío y entrega Programa Anual de Trabajo.
32	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio y archiva.
33	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe Programa Anual de Trabajo en original, dos copias y medio electrónico, realiza la integración del Programa Anual de Trabajo de la D.G.E.N. y D.D. obtiene impreso y en medio electrónico. Archiva Programa Anual de Trabajo de las Dirección en original, copias y medio electrónico. Elabora oficio de envío y entrega para firma del Director General junto con el Programa Anual de Trabajo de la D.G.E.N. y D.D. en impreso, dos copias y medio electrónico.
34	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio y Programa Anual de Trabajo, se entera, firma oficio de envío, así mismo firma y sella el Programa Anual de Trabajo en original y dos copias y regresa al Coordinador de Planeación para él envío.
35	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio firmado, Programa Anual de Trabajo en original y dos copias, sellado y en medio electrónico. Obtiene copia del oficio para acuse y entrega a la Recepcionista para su envío al Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E.
36	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Obtiene oficio en original y copia, así como Programa Anual de Trabajo de la D.G.E.N. y D.D., en original, copia y en medio electrónico y envía al Departamento de Planeación y Evaluación de Programas, obtiene acuse y archiva. Informa al Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D., del envío.
37	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E.	Recibe oficio y Programa Anual de Trabajo de la D.G.E.N. y D.D. en original, copia y medio electrónico, firma de acuse en la copia y devuelve. Realiza procedimientos internos para dar visto bueno y entregar la información a la U.P.E. y C.E.
38	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Se entera y obtiene copias del Programa Anual de Trabajo de la D.G.E.N. y D.D., y la entrega al Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente de manera económica.

No. UNIDAD ADMINISTRATIVA /PUESTO

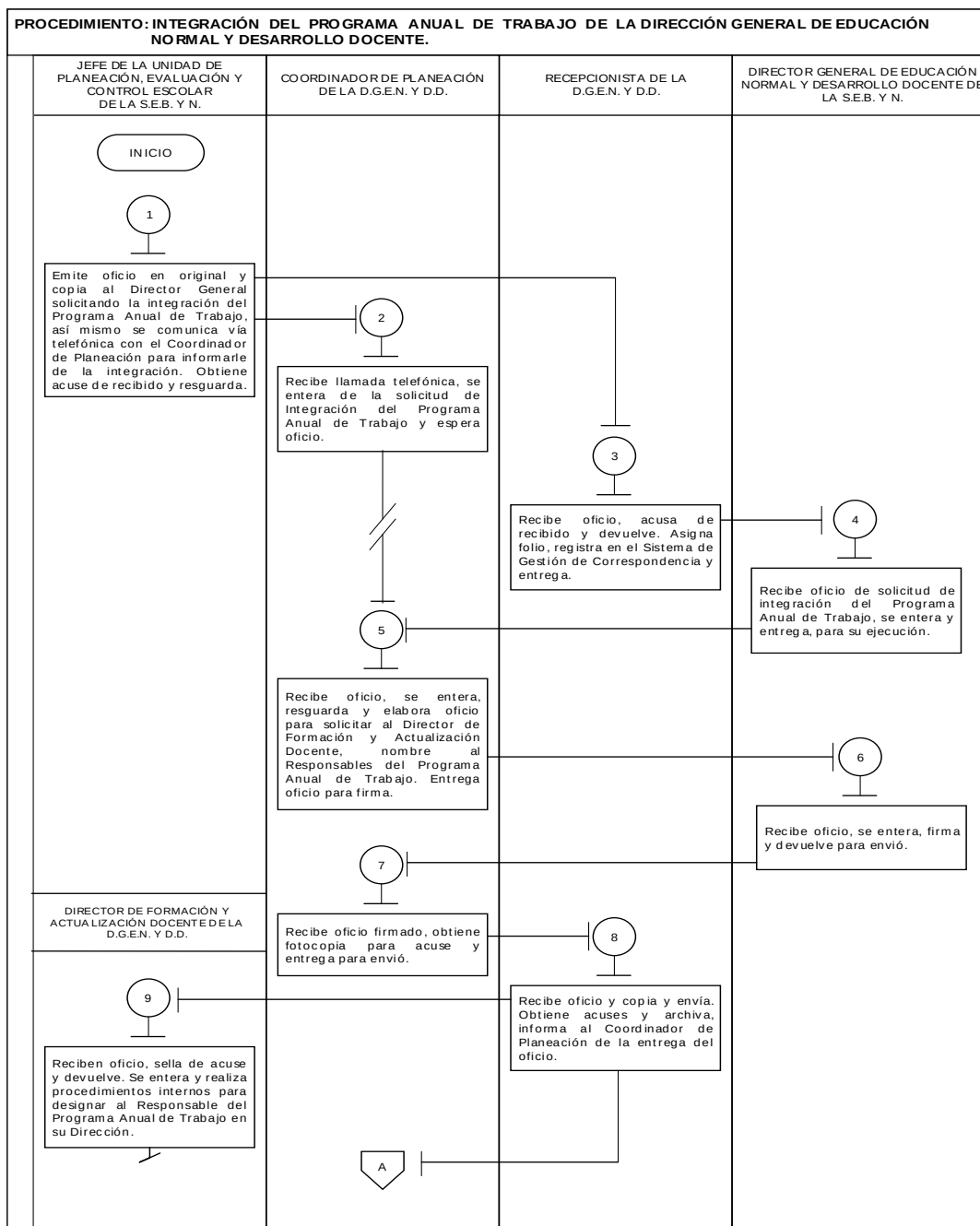
ACTIVIDAD

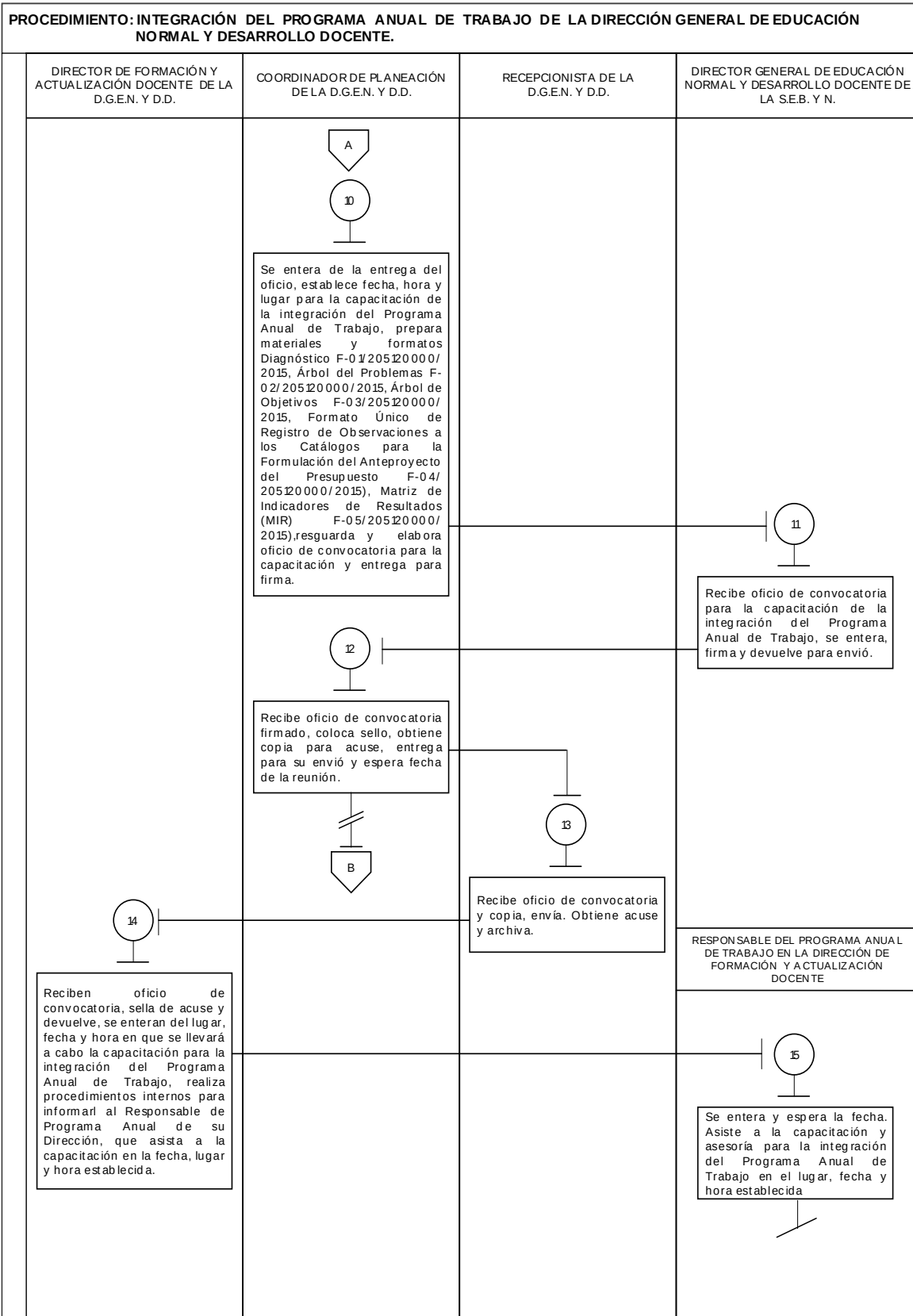
39 Responsable del Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Formación y Actualización Docente

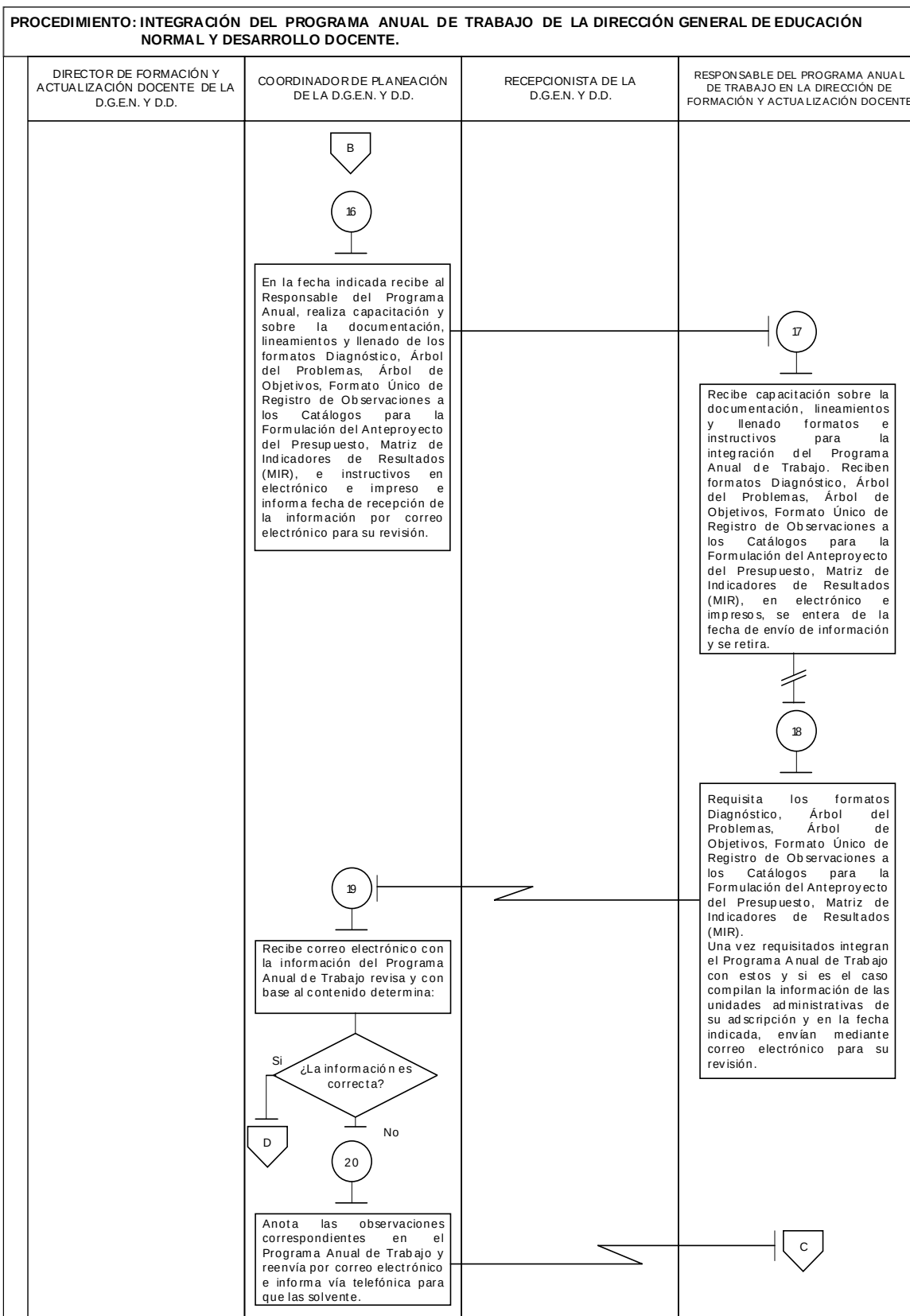
Reciben Programa Anual de Trabajo firmado y sellado por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, se enteran y realizan procedimientos internos para el conocimiento del Director y su ejecución.

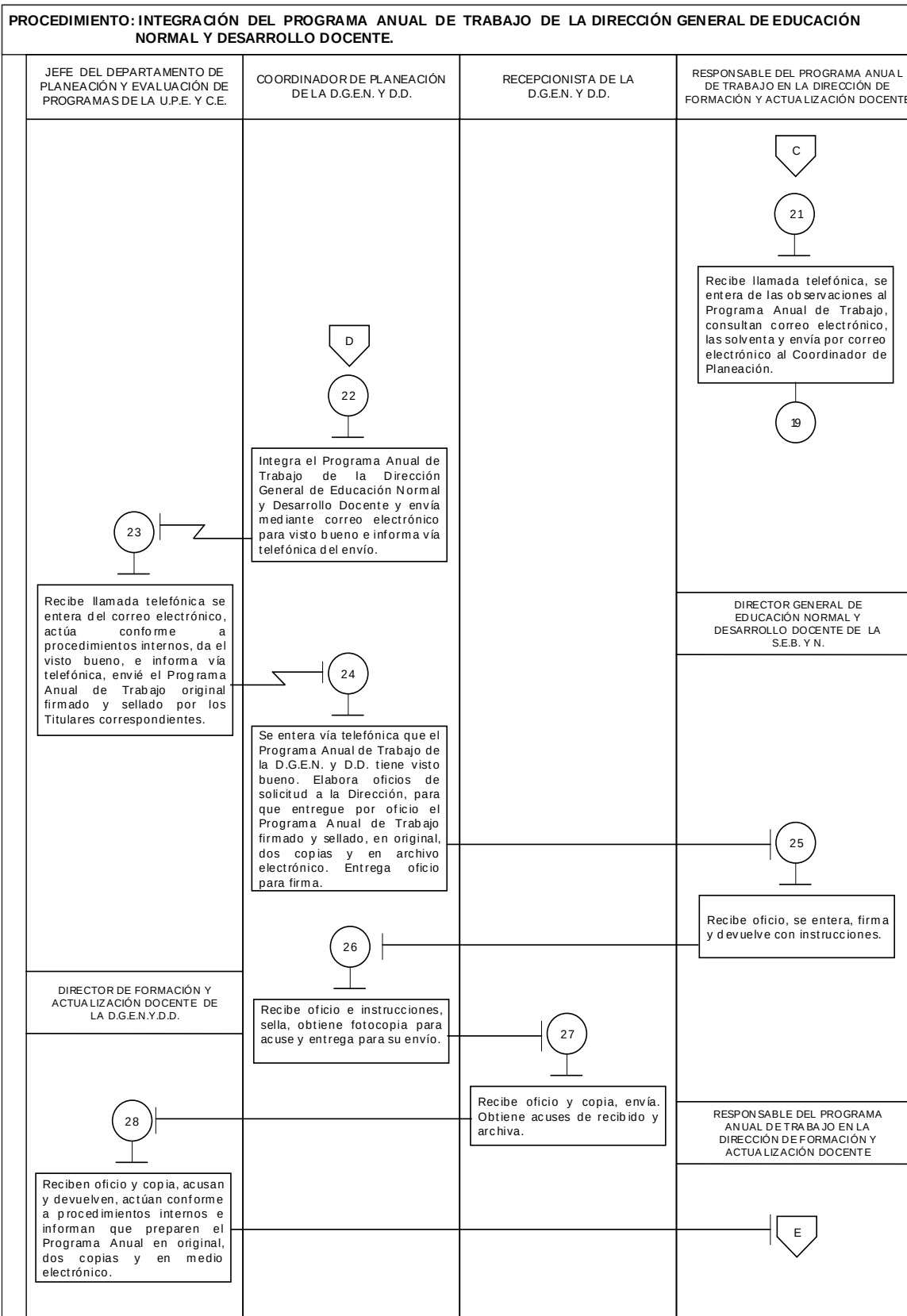
Se conecta con el procedimiento "Seguimiento y del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

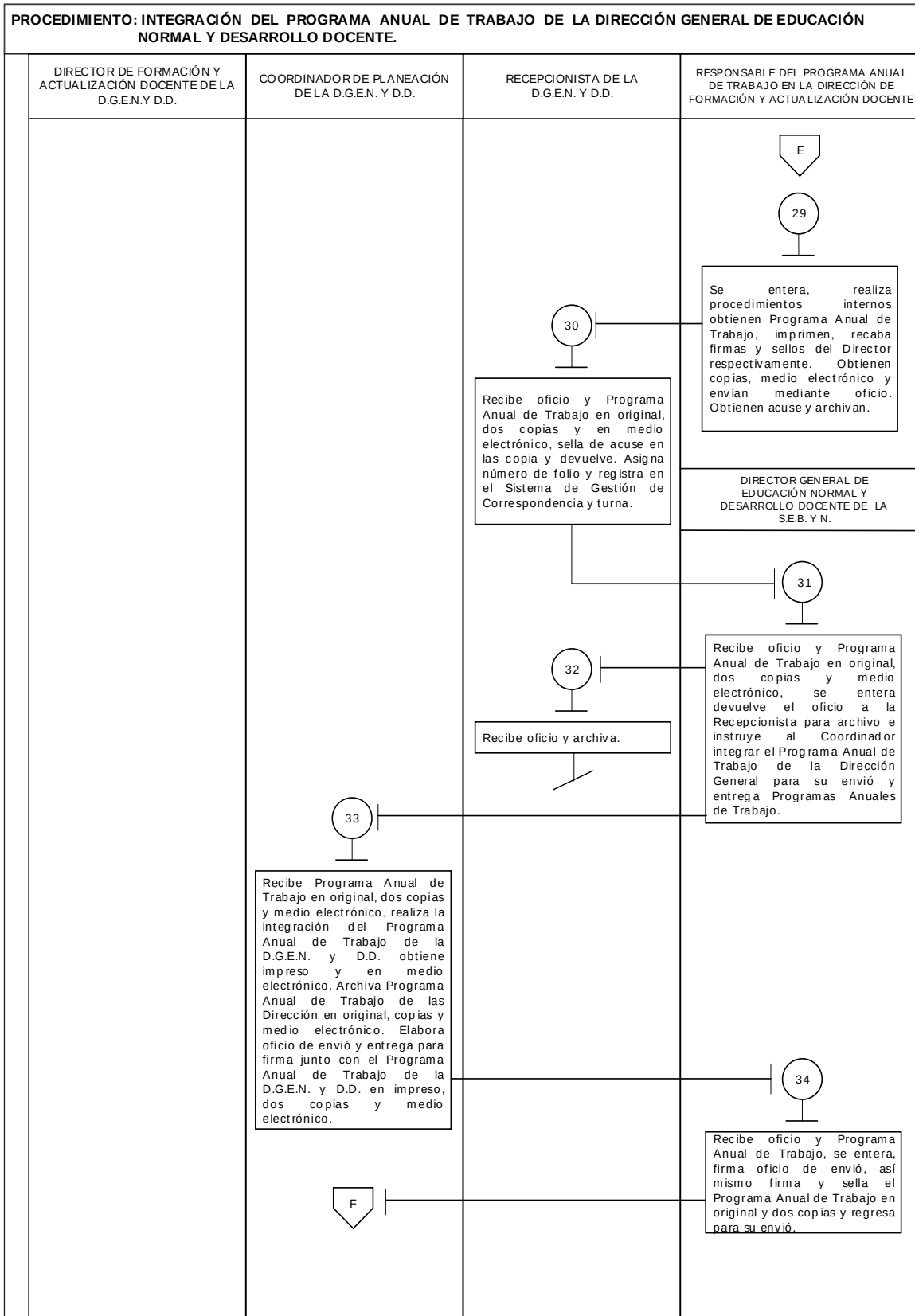
DIAGRAMACIÓN

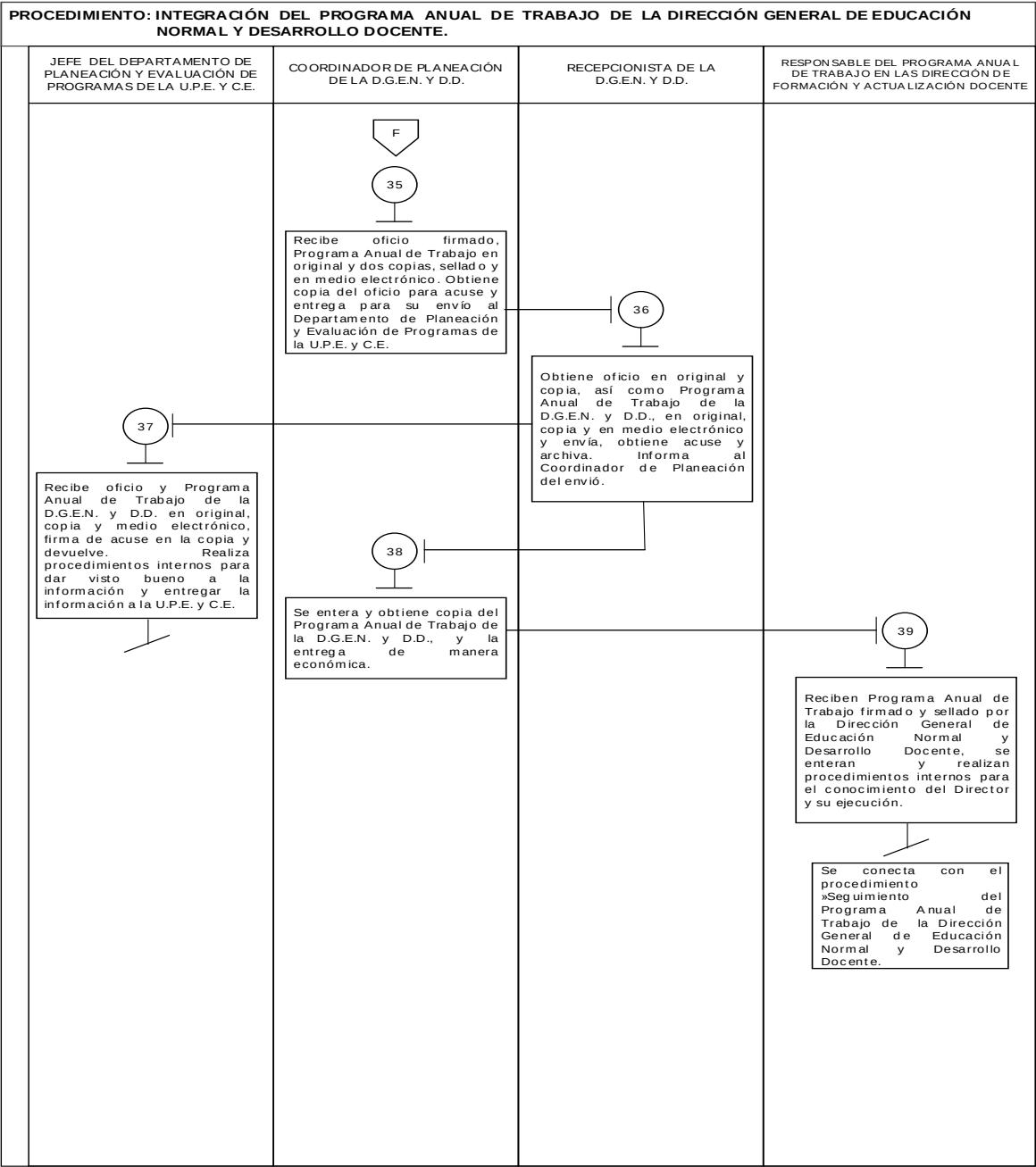












MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia del cumplimiento de metas de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de su Programa Anual de Trabajo.

$$X = \frac{X_1 + X_2 + X_3}{N}$$

Tiempo promedio para la integración del Programa Anual de Trabajo

Donde X_1 , X_2 y X_3 , son datos históricos que se obtienen de las fechas de los oficios de solicitud y de envío del Programa Anual de Trabajo

Registro de Evidencias:

- Oficio mediante el cual solicita la integración del Programa Anual de Trabajo.
- Oficio de envió del Programa anual de Trabajo al Departamento de Planeación y Evaluación de Programas.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato para el Diagnóstico F-01/205120000/2015.

Árbol del Problemas F-02/205120000/2015,

Árbol de Objetivos F-03/205120000/2015.

Formato Único de Registro de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto F-04/205120000/2015.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) F-05/205120000/2015.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
enGRANDE

Formato para el Diagnóstico

1) Programa Anual Descripción del Proyecto	2) Proyecto:
3) Ejercicio:	4) U. Responsable:
5) Fecha:	6) U. Ejecutora:
7) Diagnóstico (Situación Actual)	
8) Estrategias y líneas de acción	

9) ELABORÓ

10) REVISÓ

11) AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

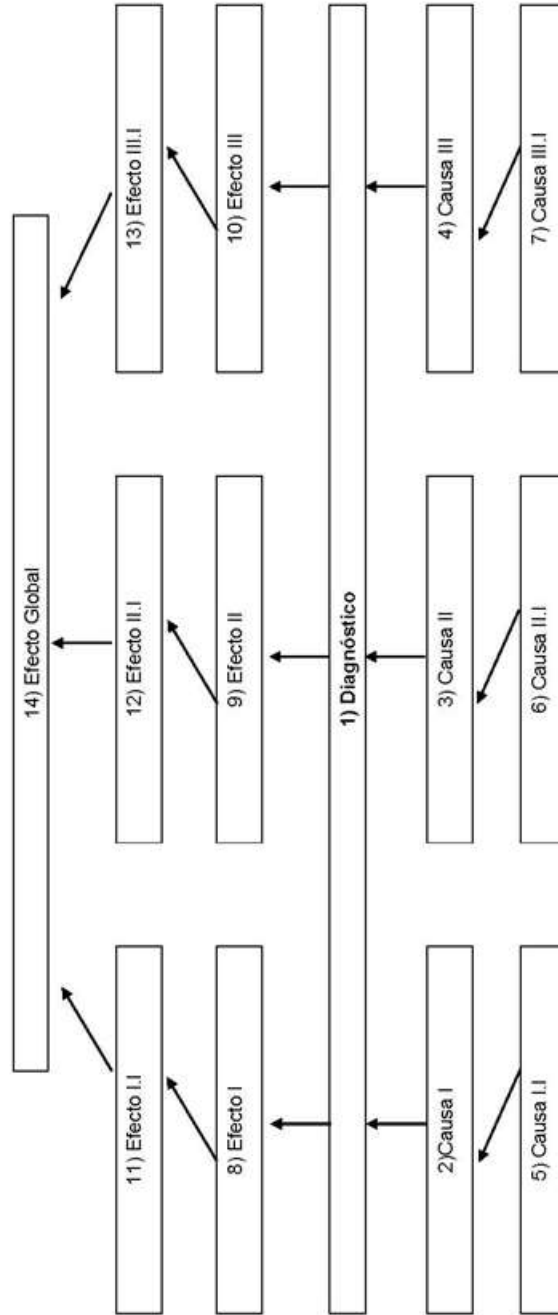
F-01/205120000/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE

No.	Concepto	Descripción
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO: “PARA EL DIAGNÓSTICO” F-01/205120000/2015.		
Objetivo: Conocer la situación actual de las Dependencias, Unidades Administrativa y/o Áreas de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, así como sus estrategias y líneas de acción, por meta o Proyecto.		
Distribución y Destinatario: Se elabora en original y se les entrega a los Responsables de la Elaboración del Programa Anual en impreso y medio electrónico		
1	Programa Anual Descripción del Proyecto	Dejar en blanco el espacio.
2	Proyecto	Anotar el nombre del proyecto que se reporta.
3	Ejercicio	Anotar con número el año civil que se está reportando.
4	U. Responsable	Colocar a la Secretaría de Educación como responsable, ya que de ella depende la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
5	Fecha	Escribir con número el día, mes y año en que se está haciendo el informe.
6	U. Ejecutora	Anotar con letra el nombre de la Unidad Administrativa al que pertenece la información que se reporta.
7	Diagnóstico (Situación Actual)	Describir de manera clara y precisa la situación actual de las Dependencias, Unidades Administrativa y/o Áreas de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, en cada uno de sus proyectos y metas.
8	Estrategias y líneas de acción	Describir las estrategias realizadas para alcanzar la meta, así como las acciones propuestas para el desarrollo de cada estrategia.
9	Elaboró	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del servidor público que elaboró el formato.
10	Revisó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Coordinador del Área de Planeación de la Dirección General de Educación Normal.
11	Autorizó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Titular de la Dependencia.



Árbol de Problemas



15) ELABORÓ

NOMBRE Y FIRMA

16) AUTORIZÓ

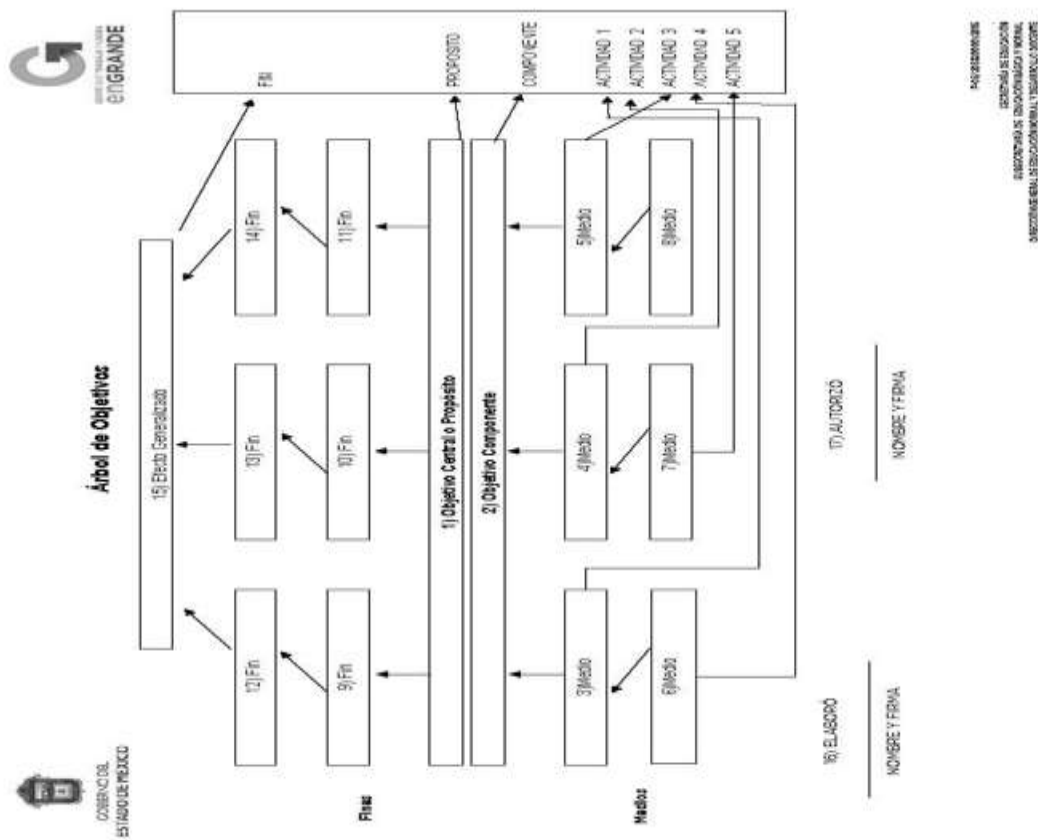
NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO: “ÁRBOL DEL PROBLEMA” F-02/205120000/2015.

Objetivo: Analizar de manera gráfica y global, una situación negativa o problema, de la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Área de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, así como reconocer sus causas y los efectos que de éste se originan y que influyen en el éxito o fracaso del Programa Presupuestario.

Distribución y Destinatario: Se elabora en original y se les entrega a los Responsables de la Elaboración del Programa Anual en impreso y medio electrónico.

No.	Concepto	Descripción
1	Diagnóstico	Escribir de manera clara y concreta el problema medular encontrado en la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Área de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, en el año civil actual.
2 - 7	Causas	Escribir las causas que originan el problema central.
8 - 13	Efectos	Escribir los efectos negativos que el problema produce.
14	Efecto Global	Escribir el efecto negativo de manera general, que se produce de los otros efectos.
15	Elaboró	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del servidor público que elaboró el Árbol del Problema.
16	Autorizó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Titular de la Dependencia.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO: “ÁRBOL DE OBJETIVOS” F-03/205120000/2015.
Objetivo: Definir los objetivos que den solución al Problema Central encontrado en cada Dependencia, Unidad Administrativa y/o Área de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y que interfieran en un Programa Presupuestario.
Distribución y Destinatario: Se elabora en original y se les entrega a los Responsables de la Elaboración del Programa Anual en impreso y medio electrónico

No.	Concepto	Descripción
1	Objetivo Central o Propósito	Escribir de manera clara y realista el Objetivo General o Propósito a lograr en cada Dependencia, Unidad Administrativa y/o Área de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, que dé solución a su Problema Central, en el año civil actual.
2	Objetivo Componente	Escribir de manera clara y medible el Objetivo específico con que se dará solución al Problema central encontrado.
3-8	Medios	Escribir de manera clara y concreta los medios con que se alcanzarán los fines propuestos para la solución del problema.
9-14	Fines	Escribir de manera clara, concreta y positiva, los fines con que se alcanzarán los objetivos propuestos para la solución del problema.
15	Efecto Generalizado	Escribir el efecto positivo de manera general, que se produce de los otros efectos.
16	Elaboró	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del servidor público que elaboró el Árbol de Objetivos.
17	Autorizó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Titular de la Dependencia.


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE OBSERVACIONES
A LOS CATÁLOGOS PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

1) Unidad Ejecutora
2) Proyecto

☐ Estructura Programática

☐ Descripción del Programa/Proyectos

☐ Catálogo de Objetivos EP

☐ Meta

☐ Catálogo de Iniciativas de Medida

☐ Indicadores

☐ Glosario de Términos

3) DICE	4) PROPOSITO	5) JUSTIFICACIÓN

6) ELABORÓ
NOMBRE Y FIRMA

7) AUTORIZÓ
NOMBRE Y FIRMA

8) APROBADO
NOMBRE Y FIRMA

9) APROBADO
NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO: "FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE OBSERVACIONES A LOS CATÁLOGOS PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO" F-04/205120000/2015.

Objetivo: Realizar ajustes a las metas programadas, a fin de que sean acordes a lo que se realiza en la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y en cada una de sus Dependencias, Unidades Administrativas y/o Áreas.

Distribución y Destinatario: Se elabora en original y se les entrega a los Responsables de la Elaboración del Programa Anual en impreso y medio electrónico.

No.	Concepto	Descripción
1	Unidad ejecutora	Anotar con letra el nombre de la Unidad Administrativa al que pertenece la información que se reporta.
2	Proyecto	Anotar el nombre del proyecto que se reporta.
3	Dice	Escribir la parte de la Estructura Programática como se reporta en el año civil actual.
4	Propuesta	Anotar la parte de la Estructura Programática, como se va a reportar para el próximo año civil.
5	Justificación	Describir la razón por la cual se solicita la modificación de la parte de la Estructura Programática a reportar.
6	Elaboró	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del servidor público que elaboró el formato.
7	Autorizó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Titular de la Dependencia.

NOTA: Sólo se llena este formato, en caso de haber alguna modificación.

The image shows two blank forms for recording observations. The left form is titled "MATRIZ DE IND" and the right form is titled "GACETA DEL GOBIERNO". Both forms have a header section with fields for "Unidad Ejecutora", "Proyecto", "Dice", "Propuesta", "Justificación", "Elaboró", and "Autorizó". Below the header is a large grid for recording observations. The grid has 10 columns and 10 rows. The columns are labeled: "Unidad Ejecutora", "Proyecto", "Dice", "Propuesta", "Justificación", "Elaboró", "Autorizó", "Observaciones", "Fecha", and "Firma". The rows are labeled: "Unidad Ejecutora", "Proyecto", "Dice", "Propuesta", "Justificación", "Elaboró", "Autorizó", "Observaciones", "Fecha", and "Firma".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO: “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) F-05/205120000/2015.

Objetivo: Entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios que pueden influir en su éxito o fracaso.

Distribución y Destinatario: Se elabora en original y se les entrega a los Responsables de la Elaboración del Programa Anual en impreso y medio electrónico.

No.	Concepto	Descripción
1	Responsables del Seguimiento	Dejar en blanco el espacio.
2	No.	Escribir el número consecutivo las actividades a realizar.
3	Nombre del Indicador	Colocar el nombre del Indicador en términos correctos.
4	Resumen Narrativo	Colocar en infinitivo lo que se pretende lograr con el indicador.
5	Medios de Verificación	Anotar las fuentes de información que se utilizan para dar fe de la información vertida en los indicadores.
6	Supuestos	Anotar en términos positivos y específicos, los factores externos que inciden en el éxito o fracaso del Programa Presupuestario.
7	Descripción del Indicador	Anotar de manera concisa el indicador.
8	Tipos de Indicador	Marcar con una X, el tipo de indicador que se está reportando, según el Manual para la Revisión y Alineación de Programas Presupuestarios.
9	Descripción del factor de comparación	Describir la muestra a alcanzar con el universo al que pertenece el indicador.
10	Valor del factor de comparación	Colocar con cantidad numérica el valor del universo del indicador.
11	Cobertura	Anotar la cobertura del indicador a medir.
12	Método de Cálculo	Expresar de forma matemática y/o algebraica las relaciones entre las variables del indicador a medir.
13	Numerador	Escribir con letra, la variable que se utiliza como numerador en la fórmula del método de cálculo.
14	Cantidad	Anotar con número la variable que se utiliza como numerador en la fórmula del método de cálculo.
15	Denominador	Escribir con letra, la variable que se utiliza como denominador en la fórmula del método de cálculo.
16	Cantidad	Anotar con número la variable que se utiliza como denominador en la fórmula del método de cálculo.

No.	Concepto	Descripción
17	Meta (Absoluta, Porcentual, Otros)	Expresar con porcentaje la cantidad alcanzada, según la fórmula aplicada.
18	Observaciones	Dejar en blanco el espacio.
19	Presupuesto Asignado	Dejar en blanco el espacio.
20	Enfoque de Transversalidad	Dejar en blanco el espacio.
21	Línea Base	Colocar con número la cantidad lograda en el ejercicio fiscal que se está reportando.
22	Cantidad Programa Anual	Colocar la cantidad alcanzada en Programa Presupuestario que se reporta.
23	Calendario	Marcar con una X, el trimestre en que se realiza el reporte.
24	Dimensión	Anotar el tipo de dimensión del indicador.
25	Clasificación de la Meta(Acumulativa, Constante, Especial, Unitaria)	Anotar el tipo de meta que se reporta.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE	Edición: Primera
	Fecha: Agosto de 2015
	Código: 205120000-02
	Página:

PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE.

OBJETIVO

Mantener actualizada la información en el registro y control de los avances del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, mediante el seguimiento correspondiente.

ALCANCE

Aplica a las unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, responsables de emitir la información de los avances del Programa Anual de Trabajo y si es el caso el de sus Subdirecciones y/o Áreas adscritas a ellas.

REFERENCIAS

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Capítulo Segundo: De la Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, Artículo 18, Fracciones VII, VIII, XI y XII; Capítulo Cuarto: Del Control, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución, Artículos 35, 37 y 38. Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001. Reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Capítulo IV: Las Atribuciones Específicas de las Subsecretarías y de la Adscripción de las Unidades Administrativas, Artículo 8; Capítulo VI: De las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas, Artículo 15, Fracción I. Gaceta del Gobierno, 11 de enero de 2001. Reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Tercero: De los Planes de Desarrollo y sus Programas, Artículo 21 y 22. Capítulo cuarto; Del Control, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución, Artículo 74. Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002. Reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Apartado VII: Objetivo y funciones por unidad administrativa, 205120000. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente. Gaceta del Gobierno, 11 de mayo de 2012.

RESPONSABILIDADES

La Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente es la unidad administrativa responsable de integrar el seguimiento del Programa Anual de Trabajo.

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Solicitar a la Dirección de Educación Normal y Desarrollo Docente el seguimiento del Programa Anual de Trabajo, conforme a los lineamientos establecidos.

El Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Coordinar la elaboración del seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección a su digno cargo.
- Autorizar el Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y enviarlo al Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas.

La Dirección de Formación y Actualización Docente de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Conocer los lineamientos, formatos y proyectos de su adscripción para el Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, autorizarlo y enviarlo a dicha Dirección.
- Nombrar a los Responsables del Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de su Dirección o si es el caso de sus subdirecciones y/o Áreas

El Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas de la U.I.P.E., deberá:

- Otorgar el visto bueno al Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

El Coordinador de Planeación de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Convocar y dar asesoría a los Responsables del Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de las Unidades Administrativas y Áreas de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, sobre la documentación, los lineamientos, formatos y material impreso, para su elaboración y entrega.
- Coordinar, asesorar, el seguimiento del programa anual de trabajo, proporcionar los lineamientos, formatos y material impreso para su llenado, revisarlo, corregirlo, integrarlo y subir al Sistema de Planeación y Presupuesto (S.P.P.) y entregarlo al Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas.

El Responsable del Programa Anual de Trabajo en las Direcciones de Formación y Actualización Docente deberá:

- Asistir a la asesoría impartida por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente para el seguimiento del programa anual e trabajo de dicha Dirección.
- Elaborar la documentación pertinente para el seguimiento del programa anual de trabajo de la unidad administrativa a la que se encuentren adscritos.
- Atender las observaciones o correcciones al seguimiento del programa anual de trabajo, que emita la Coordinación de Planeación de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
- Presentar la documentación del seguimiento del programa anual de trabajo al titular de la unidad administrativa a la que se encuentren adscritos, para su autorización y envío al Nombrar a los Responsables del Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de su Dirección o si es el caso de sus subdirecciones y/o Áreas.

La Recepcionista de la Dirección de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Recibir y registrar en el Sistema de Gestión de la Correspondencia de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, la entrada y salida de oficios propios del seguimiento del programa anual de trabajo de dicha Dirección y en su caso, entregarla a quien corresponda.

DEFINICIONES

Coordinar:	Ordenar metódicamente esfuerzos tendientes a un objetivo determinado
D.F.y A.:	Siglas con las que se identifican a Dirección de Formación y Actualización Docente.
D.G.E.N. y D.D.:	Siglas con las que se identifican a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
S.E.B. y N.:	Siglas con las que se identifican a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.
S.P.P.:	Siglas con las que se identifica al sistema de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas.
Sistema de Gestión de Correspondencia (SIGESCO):	Sistema diseñado en la página web para el control y seguimiento de la entrada y salida de correspondencia en la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
U.P.E. y C.E.:	Siglas que identifican a la unidad administrativa denominada Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

INSUMOS

- Llamada telefónica al Coordinador de Planeación donde se solicita el Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

RESULTADOS

- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y Unidades Administrativas elaborado y autorizado.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

POLITICAS

La Dirección de Educación Normal y Desarrollo Docente, deberá coordinarse con la Dirección de Formación y Actualización Docente para integrar el Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

DESARROLLO

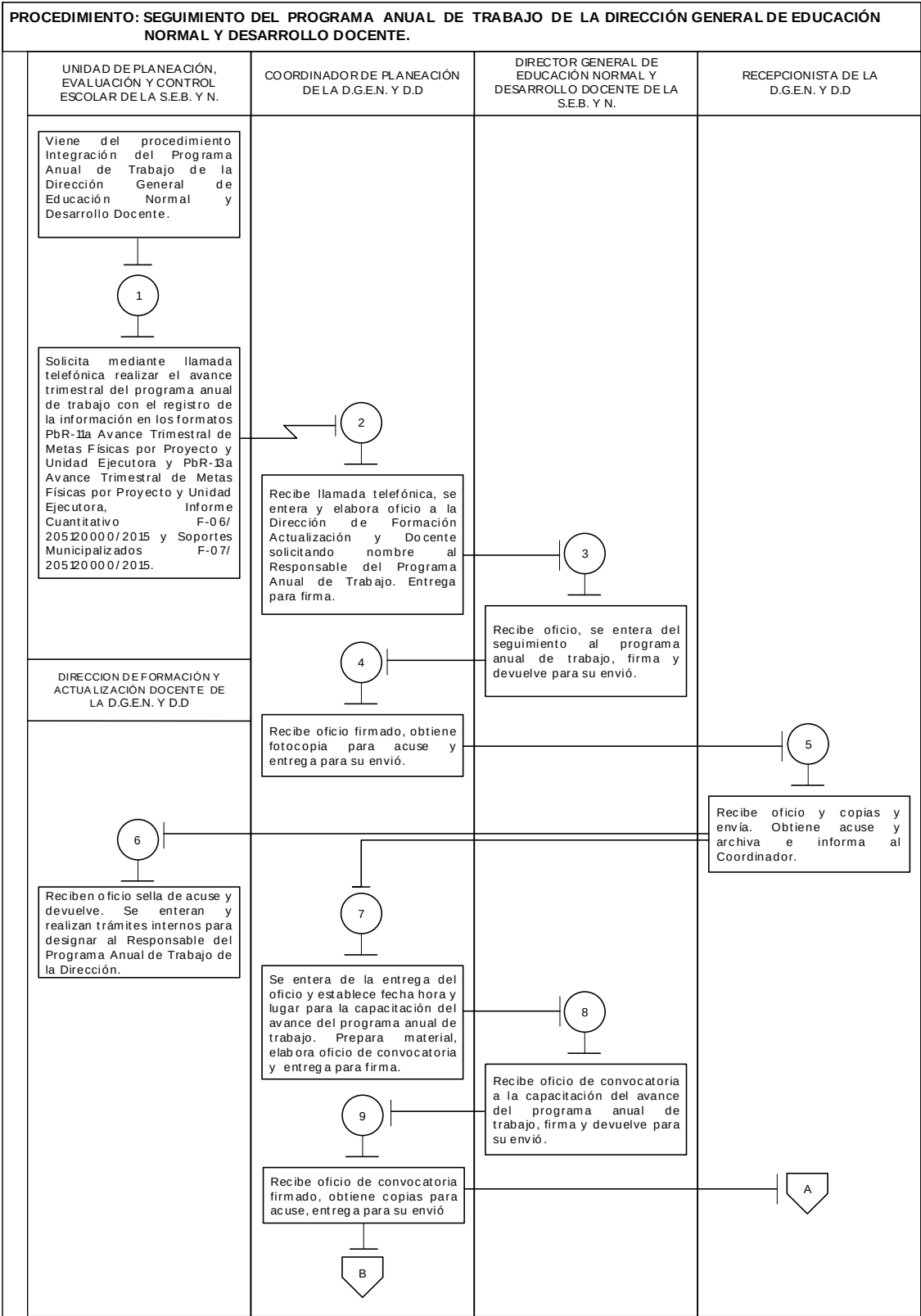
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la S.E.B. y N.	Viene del procedimiento Integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente. Solicita mediante llamada telefónica al Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D., realizar el avance trimestral del programa anual de trabajo mediante el registro de la información en los formatos PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora, Informe Cuantitativo F-06/205120000/2015 y Soportes Municipalizados F-07/205120000/2015.

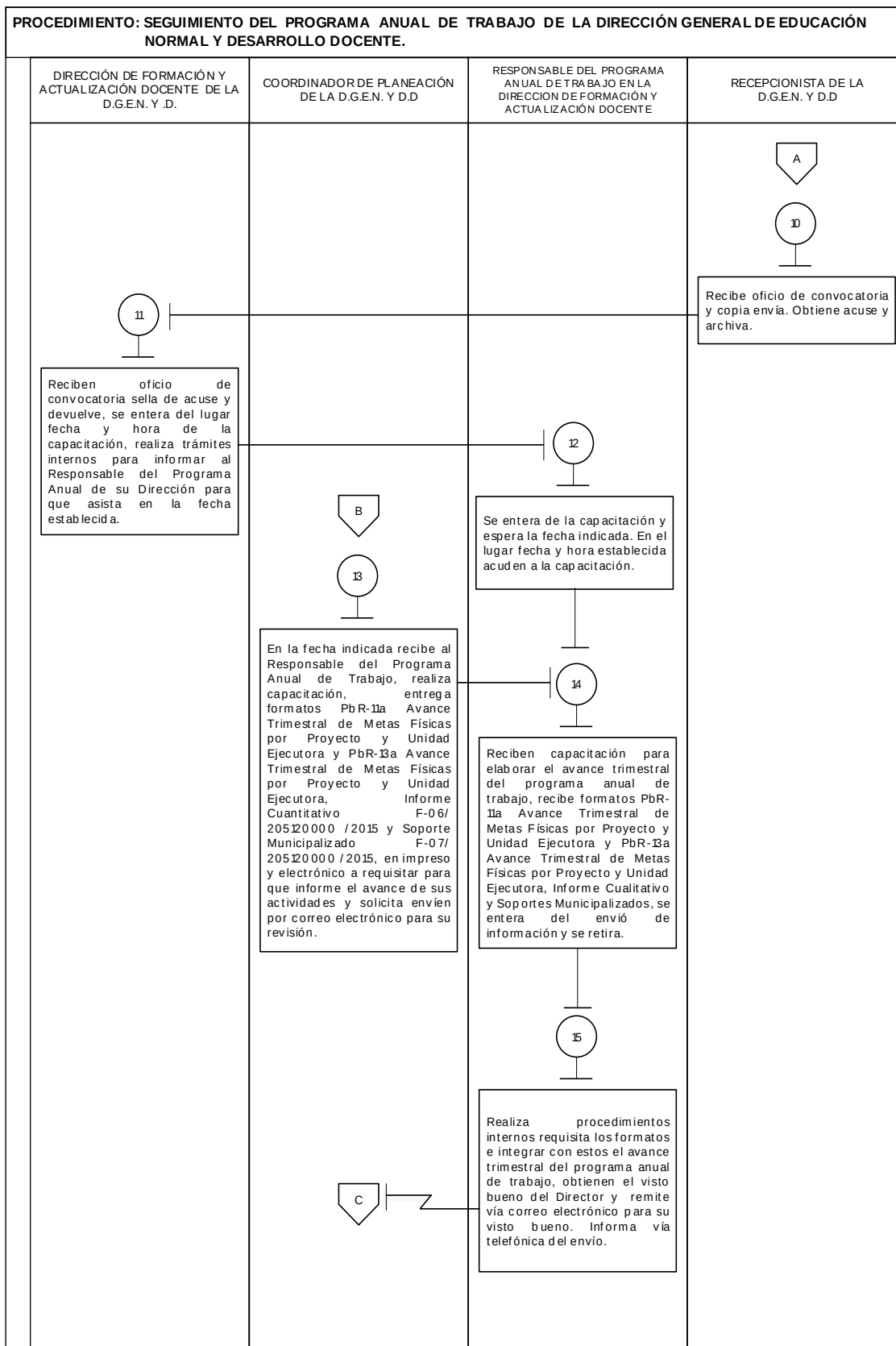
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
2	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D	Recibe llamada telefónica, se entera y elabora oficio mediante el cual informa, del avance trimestral del programa anual de trabajo a la Dirección de Formación Actualización y Docente, solicitando nombre al Responsable del Programa Anual de Trabajo correspondiente a su Dirección. Lo entrega al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente para firma.
3	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio, se entera del seguimiento al programa anual de trabajo, firma y devuelve al Coordinador de Planeación para su envío.
4	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D	Recibe oficio firmado, obtiene fotocopias para acuse y entrega a la Recepcionista para su envío.
5	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D	Recibe oficio en original y copia y envía a la Dirección de Formación y Actualización Docente. Obtiene acuse y archiva e informa al Coordinador Planeación la entrega del oficio.
6	Dirección de Formación y Actualización Docente de la D.G.E.N. y D.D	Recibe oficio sella de acuse y devuelve. Se enteran y realiza trámites internos para designar al Responsable del Programa Anual de Trabajo de la Dirección.
7	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D	Se entera de la entrega del oficio y establece fecha hora y lugar para la capacitación y asesoría del avance del programa anual de trabajo. Prepara material a entregar en la capacitación y asesoría, elabora oficio de convocatoria original para la Dirección de Formación y Actualización Docente. Y entrega al Director General para firma.
8	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio mediante el cual se le convoca al Responsable de las Dirección de Formación y Actualización Docente a la capacitación y asesoría del avance del programa anual de trabajo, firma y devuelve al Coordinador de Planeación para su envío.
9	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D	Recibe oficio de convocatoria firmado, obtiene copias para acuse, entrega a la Recepcionista para su envío y espera fecha de la reunión.
10	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de convocatoria en original y copias envía a la Dirección de Formación y Actualización Docente. Obtiene acuse y archiva.
11	Dirección de Formación y Actualización Docente de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de convocatoria sella de acuse y devuelve, se entera del lugar fecha y hora en que se llevara a cabo la capacitación, realiza trámites internos para informar al Responsable del Programa Anual de sus Dirección para que asista a la capacitación y asesoría en la fecha establecida.
12	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	Se enteran del lugar fecha y hora establecida para la capacitación. En la fecha indicada acuden con el Coordinador de Planeación a la capacitación y asesoría.
13	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D	En la fecha indicada recibe al Responsable del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, realiza capacitación, entrega formatos PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora, Informe Cuantitativo F-06/205120000/2015 y Soporte Municipalizados F-07/205120000/2015 en impreso y electrónico a requisitar para que informe el avance de sus actividades y solicita envíe por correo electrónico para su revisión.

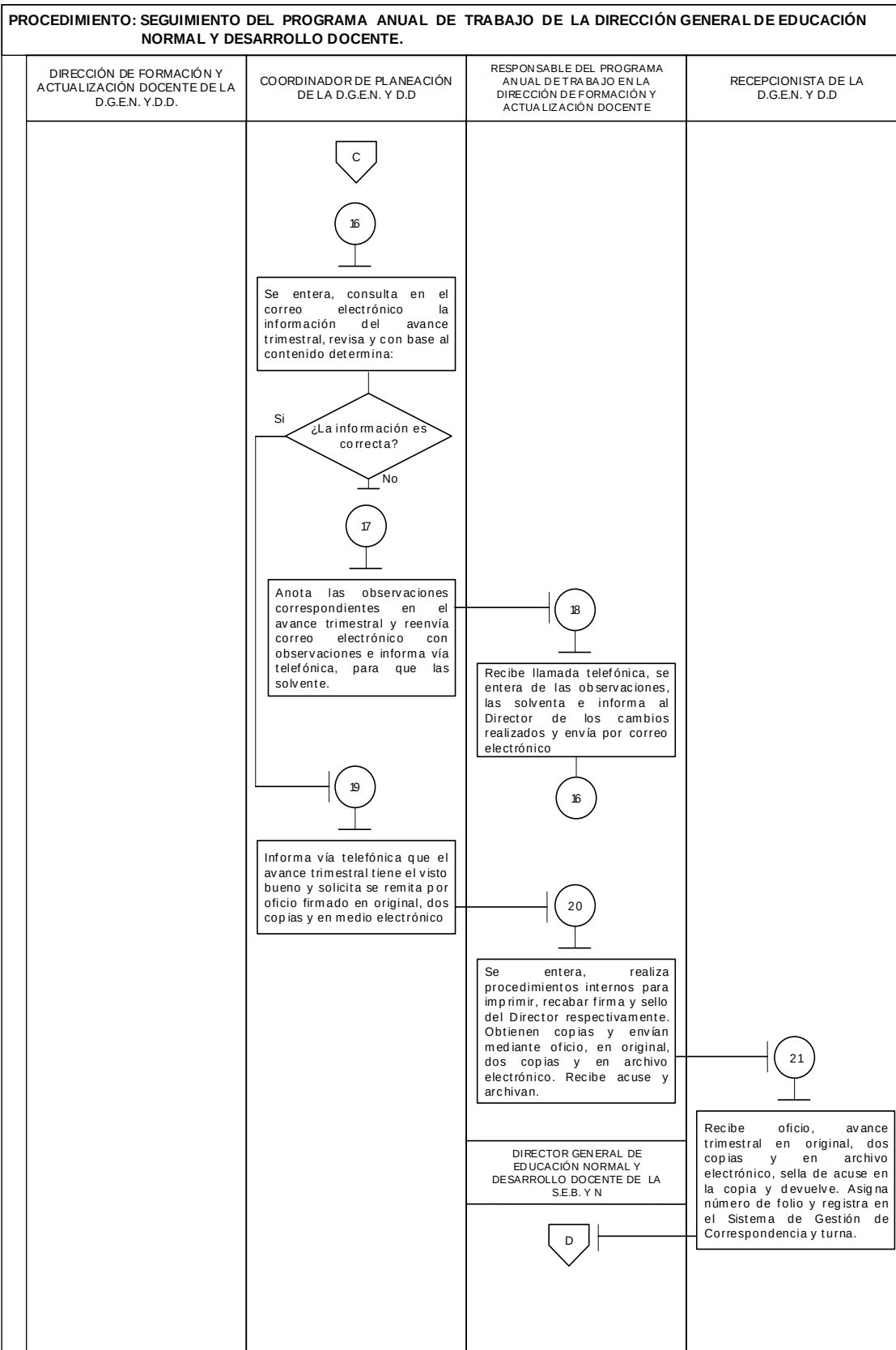
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
14	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	Recibe capacitación para elaborar el avance trimestral del programa anual de trabajo, recibe formatos PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora Informe Cualitativo F-06/205120000/2015 y Soporte Municipalizado F-07/205120000/2015, solicita se envíe mediante correo electrónico, se entera del envío de información y se retiran.
15	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	Realiza procedimientos internos para requisitar los formatos e integrar el avance trimestral del programa anual de trabajo, obtienen el visto bueno del Director y remiten vía correo electrónico al Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D. para su visto bueno. Informa vía telefónica del envío de la información.
16	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Se entera y consulta en el correo electrónico la información del avance trimestral, revisa y con base al contenido determina: ¿La información es correcta?
17	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	No es correcta la información del avance trimestral. Anota las observaciones correspondientes en el avance trimestral y reenvía correo electrónico con observaciones e informa vía telefónica al Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección, para que las solvete.
18	Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente	Recibe llamada telefónica, se entera de las observaciones al avance trimestral, consulta correo electrónico, las solventa, informa al Director de los cambios realizados y envía por correo electrónico al Coordinador de Planeación. Se conecta con la operación número 16
19	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Es correcta la información del avance trimestral. Informa vía telefónica a los Responsable del Programa Anual de Trabajo en la Dirección de Formación y Actualización Docente que el avance trimestral tiene el visto bueno y solicita se remita por oficio debidamente firmado en original, dos copias y en medio electrónico a la D.G.E.N. y D.D.
20	Responsable del Programa Anual de Trabajo en las Dirección de Formación y Actualización Docente	Se enteran, realizan procedimientos internos para imprimir, recabar firmas y sellos del Director. Obtienen copias y envían mediante oficio a la D.G.E.N. y D.D., en original, dos copias y en archivo electrónico. Recibe acuse y archiva.
21	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio, avance trimestral en original, dos copias y en archivo electrónico, sella de acuse en las copia y devuelve. Asigna número de folio y registra en el Sistema de Gestión de Correspondencia y turna al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
22	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio, avance trimestral en original, dos copias y archivo electrónico, se entera, devuelve el oficio a la Recepcionista para archivo e instruye al Coordinador de Planeación integrar el seguimiento de la Dirección General y entrega avance trimestrales.
23	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D	Recibe oficio y archiva.

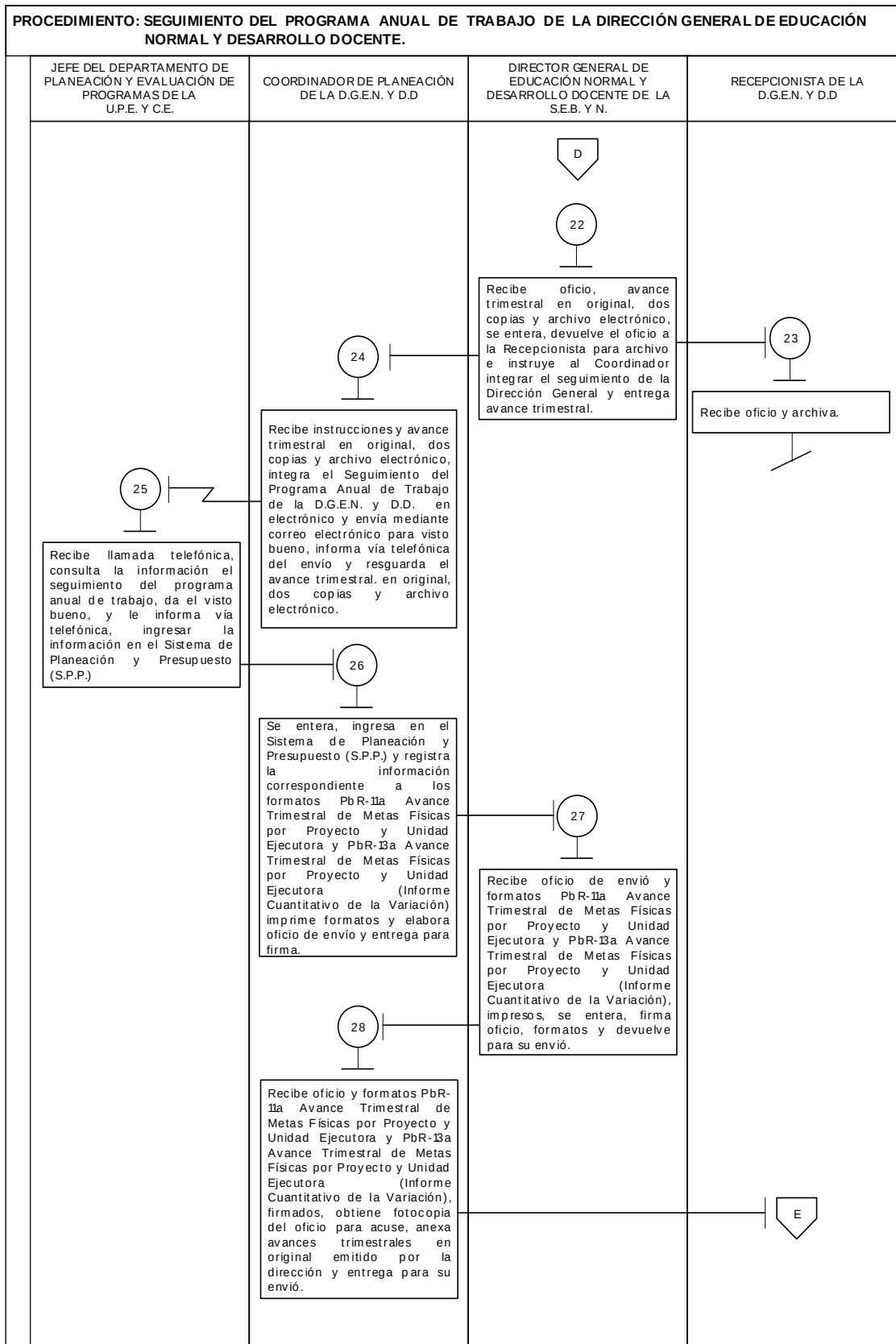
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
24	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe instrucciones y avance trimestral en original, dos copias y archivo electrónico, integra el Seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente en electrónico y envía mediante correo electrónico al Departamento de Planeación y Evaluación de Programas para visto bueno, informa vía telefónica del envío y resguarda avance trimestral en original, dos copias y archivo electrónico.
25	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E.	Recibe llamada telefónica del Coordinador de Planeación, consulta en el correo electrónico la información el seguimiento del Programa Anual de Trabajo, y una vez que esta correcta la información, da el visto bueno, y le informa al Coordinador de Planeación vía telefónica, ingresar la información en el Sistema de Planeación y Presupuesto (S.P.P.)
26	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Se entera, ingresa en el Sistema de Planeación y Presupuesto (S.P.P.) y registra la información correspondiente a los formatos PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe Cuantitativo de la Variación) imprime formatos y elabora oficio de envío al Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E. y entrega al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente para firma.
27	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de envío en original y formatos PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe Cuantitativo de la Variación), impresos, se entera, firma oficio, formatos y devuelve para su envío.
28	Coordinador de Planeación de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio y formatos PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe Cuantitativo de la Variación), firmados, obtiene fotocopia del oficio para acuse, anexa el avance trimestral en original, emitidos por la dirección y entrega a la Recepcionista para su envío.
29	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio en original y copia y formatos, avance trimestral y envía al Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E.
30	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E.	Recibe oficio y formatos PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe Cuantitativo de la Variación), avances trimestrales, firma de acuse y devuelve y realiza procedimientos internos para entregar la información a la U.P.E. y C.E.
31	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Obtiene acuse en el Departamento de Planeación y Evaluación de Programas de la U.P.E. y C.E. y archiva.

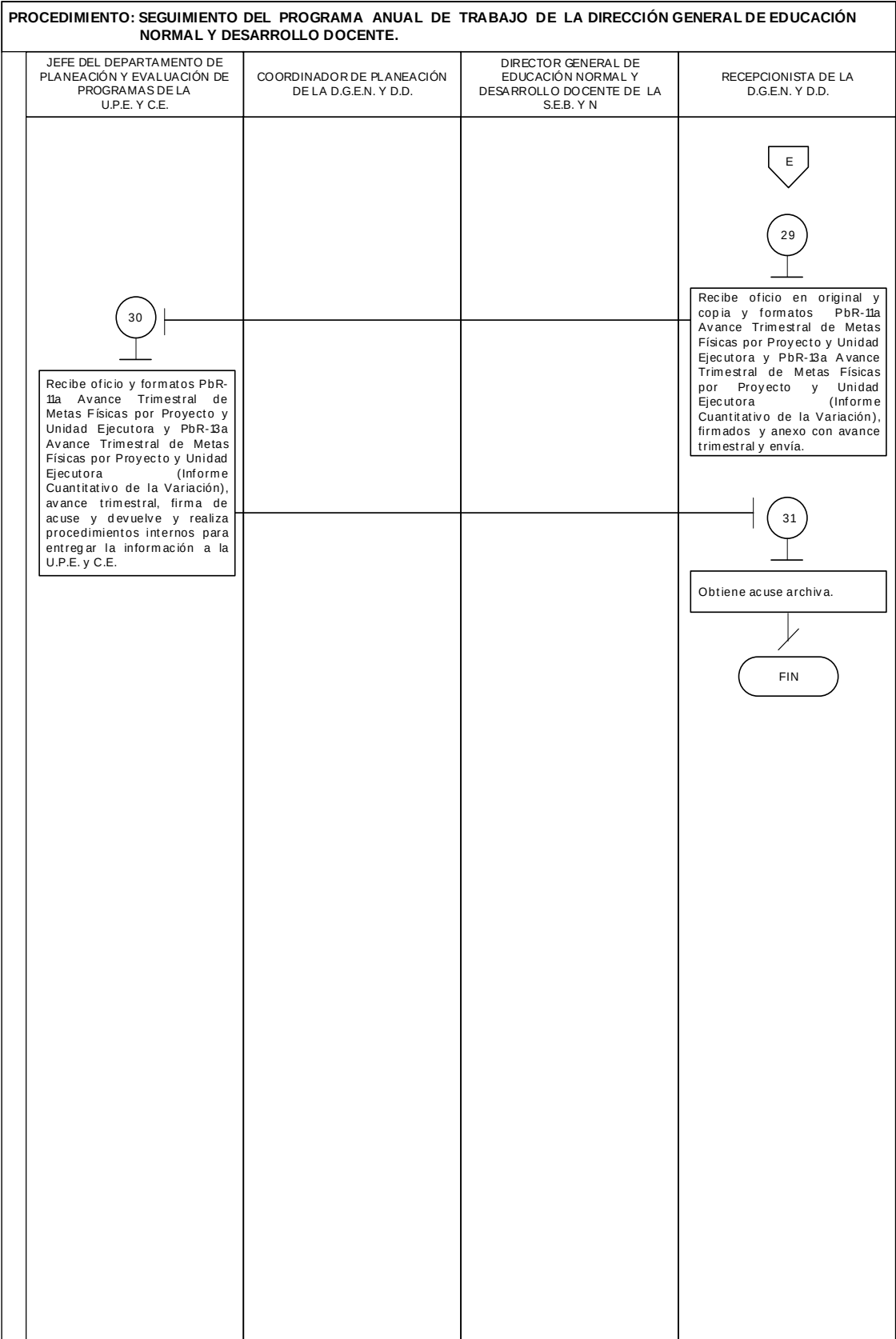
DIAGRAMACIÓN











MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia del cumplimiento de metas de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de su Programa Anual de Trabajo.

Metas del Programa Anual de Trabajo alcanzadas en trimestre correspondiente por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

$$\times 100 =$$

Metas proyectadas en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente en el trimestre correspondiente.

Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo por parte de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente en el trimestre correspondiente.

Registro de Evidencias

PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora ,PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora, Formato para Informe Cualitativo, Soporte Municipalizado autorizados.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

PbR-11a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora.

PbR-13a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora.

Formato para Informe Cualitativo F-06/205120000/2015.

Soporte Municipalizado F-07/205120000/2015.

[illegible]


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

 AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
 PbR-11a

FINALIDAD	Conocer el avance trimestral en la consecución de las metas de cada proyecto por unidad ejecutora.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
Trimestre:	Corresponde al período trimestral que se informa.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras.
PRINCIPALES ACCIONES	
Identificador:	Corresponderá al número consecutivo de la acción.
Nombre de la Acción:	Corresponderá al nombre de la acción programada y calendarizada en los formatos PbR-02 y PbR-09.
PROGRAMACIÓN ANUAL	
Unidad de Medida:	Se anotará la unidad de medida que identifique la meta según formato PbR-02.
Meta Programada 2015:	Se anotará la meta comprometida por proyecto para el año.
AVANCE TRIMESTRAL DE METAS	
Meta Programada:	Se anotará la cantidad de las metas físicas programadas en el trimestre según formato PbR-02.
% de la Meta Programada:	Se anotará el % programado de las metas físicas en el trimestre, respecto al programado anual, información ya incluida en PbR-09.
Meta Alcanzada:	Se anotará la cantidad de metas físicas alcanzadas en el trimestre.
% de la Meta Alcanzada:	Se anotará el % alcanzado de metas físicas en el trimestre en base al programado anual.
Variación Absoluta:	Se anotará la diferencia (cantidad) entre la meta física programada y la meta física alcanzada en el trimestre.
Variación %:	Se anotará el porcentaje de la meta alcanzado en el trimestre, en base a la meta programada también en el trimestre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

AVANCE ACUMULADO ANUAL DE LAS METAS	
Meta Programada:	Se anotará la cantidad de las metas físicas programadas al trimestre que se reporte.
% de la Meta Programada:	Se anotará el % programado de meta física al trimestre entre lo programado anual.
Meta Alcanzada:	Se anotará la cantidad de metas físicas alcanzadas al trimestre.
% de la Meta Alcanzada:	Se anotará el % alcanzado de meta física al trimestre, en base al programado anual.
Variación Absoluta:	Se anotará la diferencia absoluta entre la meta física programada y la meta física alcanzada al trimestre.
Variación %:	Se anotará el porcentaje de la meta alcanzada en el trimestre, en base a lo programado también al trimestre.
Elaboró:	Deberá anotarse al responsable de la elaboración del llenado de formato.
Revisó:	Deberá anotarse del responsable de la revisión de la información del formato.
Autorizó:	Deberá validarse por el titular de la unidad ejecutora responsable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Programa o presupuesto:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
POR CATEGORÍA CUANTITATIVOS DE LA VARIACIÓN

Ident.

Nombre de la Acciones con Variación

Causas de Variación Positiva, Efectos y Medidas Correctivas

Causas de Variación Positiva, Efectos y Medidas Correctivas

Elaboró

Revisó

Autorizó

Elaboró

NOMBRE

CARGO

CARGO

FECHA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
(INFORME CUALITATIVO DE LA VARIACIÓN DE LA ACCIÓN)
PbR-13a

FINALIDAD	Conocer en forma cualitativa las causas o efectos que hacen variar el resultado final respecto a las metas programadas, las posibles medidas correctivas y el resultado que se esperaría al final del ejercicio fiscal, de las unidades ejecutoras por cada proyecto.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
Trimestre:	Corresponde al trimestre que se está reportando.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables vigente.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras vigente.
CONTENIDO	
Identificador:	Se refiere al número consecutivo de la acción comprometida que observa variación, que fue retomada del formato PbR-02.
Nombre de la acción con variación:	Se anotará la actividad que observe variación en el cumplimiento respecto a lo programado, según el formato PbR-02, para cada proyecto.
Causas de la variación física, efectos y medidas correctivas:	Se informará de forma cualitativa sobre las variaciones, las causas y efectos que afectaron el logro de los resultados previstos en el trimestre que corresponda, que problemas se ocasionaron, así como las acciones que se hayan emprendido para corregirlas.
Causas de la variación financiera, efectos y medidas correctivas:	En caso de existir variaciones financieras (positivas o negativas) se informarán de forma cualitativa, explicando su influencia en el logro de los resultados del proyecto y sus metas en el trimestre correspondiente. Así mismo, se explicará cuando la proporción del ejercicio presupuestal sea mayor o menor al programado, así como los efectos que esto produjo y las acciones tomadas para su corrección.
Elaboró:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la elaboración de la información que contenga este formato.
Revisó:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la revisión de la información que contenga este formato.
Autorizó:	Deberá anotarse el nombre, cargo y firma del titular de la unidad ejecutora responsable de autorizar este formato.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FORMATO PARA INFORME CUALITATIVO

INFORME TRIMESTRAL 1/(año)

2/UNIDAD EJECUTORA:

3/PROYECTO:

4/FECHA:

5/META		7/UNIDAD DE MEDIDA	8/PROGRAMADO	9/ALCANZADO
6/ID				
10/ ESTRATEGIAS				
PRIMER TRIMESTRE				
11/ LÍNEA DE ACCIÓN	12/ACTIVIDAD REALIZADA	13/NOMBRE DEL SOPORTE		

14) ELABORÓ

NOMBRE Y FIRMA

15) REVISÓ

NOMBRE Y FIRMA

16) AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA

F-06/206120000/2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE

**Instructivo para el llenado del formato: “FORMATO PARA INFORME CUALITATIVO”
 F-06/205120000/2015.**

Objetivo: Recabar la información descriptiva las metas programadas, alcanzadas, estrategias, líneas de acción y actividades de las Unidades Administrativas y Áreas adscritas a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

Distribución y Destinatario: Se elabora en original para la Dirección de Formación y Actualización Docente.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Año	Escribir con número arábigo el año al que pertenece el formato.
2	Unidad Ejecutora	Anotar con letra el nombre de la Unidad Administrativa al que pertenece la información que se reporta.
3	Proyecto	Anotar el nombre del proyecto que se reporta.
4	Fecha	Escribir con número el día, mes y año en que se está haciendo el informe.
5	Meta	Registrar el nombre de la meta que se encuentra descrita en el Proyecto Anual del año vigente.
6	Id.	Anotar el número designado a la meta que se reporta.
7	Unidad de medida	Escribir el nombre de la Unidad de medida que se asigna en el catálogo de unidades de medida del sistema de Planeación y Presupuesto que le corresponde reportar.
8	Programado	Escribir con número el porcentaje programado de las actividades calendarizadas por trimestre que se reporta.
9	Alcanzado	Escribir con número el porcentaje alcanzado de las actividades calendarizadas por trimestre que se reporta.
10	Estrategias	Describir las estrategias realizadas para alcanzar la meta.
11	Líneas de Acción	Anotar las acciones propuestas para el desarrollo de cada estrategia.
12	Acciones realizada	Describir concretamente los aspectos cualitativos que permitieron alcanzar lo logrado y en su caso, se aludirán o justificaran las desviaciones que se presentaron en el trimestre que se informa.
13	Nombre del Soporte	Anotar el nombre que da evidencia de las acciones realizadas.
14	Elaboró	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del servidor público que elaboró el informe trimestral.
15	Revisó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Coordinador del área de Planeación de la Dirección General de Educación Normal.
16	Autorizó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Titular de la Dependencia.



FORMATO PARA SOPORTE MUNICIPALIZADO

1/ NOMBRE DEL SOPORTE

2/Municipio/ Actividad	3/Año												5/Total
	4/Mes												
	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
6/Sub total													
7/Total													
8/Subtotal													
Trimestre													
9/Total													

10) ELABORÓ

NOMBRE Y FIRMA

11) REVISÓ

NOMBRE Y FIRMA

Instructivo para el llenado del formato: “Soporte Municipalizado” F-07/205120000/2015.

Objetivo: Instrumento por medio del cual se recaba la información cuantitativa de las actividades realizadas para alcanzar las metas programadas, de las Unidades Administrativas y Áreas adscritas a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

Distribución y Destinatario: Se elabora en original para la Dirección de Formación y Actualización Docente, para que a su vez hagan trámites internos para su llenado.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Nombre del Soporte	Escribir con letra el nombre al que pertenece el formato.
2	Municipio/Actividad	Escribir con letra el nombre del municipio o actividad que se va a reportar.
3	Año	Escribir con número arábigo el año al que pertenece el formato.
4	Mes	Anotar con número la cantidad a reportar según el municipio, actividad y trimestre a reportar
5	Total	Anotar con número el total vertical del reporte que se está realizando.
6	Subtotal	Anotar con número la cantidad subtotal del reporte realizado.
7	Total	Anotar con número la cantidad total del reporte que se está realizando de manera horizontal
8	Subtotal Trimestre	Anotar con número la cantidad subtotal del reporte anotado en el trimestre a reportar.
9	Total	Anotar con número el total general del reporte que se está realizando.
10	Elaboró	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del servidor público que elaboró el informe trimestral.
11	Revisó	Escribir el cargo, nombre, apellido y firma del Coordinador del área de Planeación de la Dirección General de Educación Normal.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO
DOCENTE**

Edición:	Primera
Fecha:	Agosto de 2015
Código:	205120000-03
Página:	

PROCEDIMIENTO: **AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DE LAS ESCUELAS NORMALES.**

OBJETIVO

Mejorar el registro, control y administración de los recursos financieros de las escuelas normales, mediante la autorización de los recursos autogenerados, considerando que sean ejercidos con estricto apego a la normatividad aplicable vigente.

ALCANCE

Aplica al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente, responsable de la autorización; al Coordinador de Recursos Financieros y al Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros, responsables de revisar y validar las solicitudes del gasto, así como al Representante de la Escuela Normal que solicita la autorización del gasto y son los responsables del ejercicio del recurso autogenerado de acuerdo a la normatividad vigente.

REFERENCIAS

- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Apartado VII: Objetivo y funciones por unidad administrativa, 205120000. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente. Gaceta del Gobierno, 11 de mayo de 2012.
- Estado de Ingresos, Egresos, Resumen General y Conciliación Bancaria, del anterior bimestre correspondiente a cada plantel educativo.
- Guía para Requisar Gastos de Recursos autogenerados. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente. Ciclo Escolar Vigente.

RESPONSABILIDADES

La Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente es la unidad administrativa responsable de autorizar las solicitudes para ejercer los recursos autogenerados solicitados por la Escuela Normal.

El Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Autorizar la solicitud para ejercer los Recursos autogenerados en la Escuela Normal.
- Firmar el oficio de no procedente del gasto de los Recursos autogenerados solicitados por la Escuela Normal.

El Coordinador de Recursos Financieros de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Analizar y validar los oficios de solicitud de autorización o no autorización para ejercer los Recursos autogenerados y presentar a firma de autorización con el Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

El Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros deberá:

- Revisar las solicitudes y elaborar los oficios de autorización o no autorización para ejercer los Recursos autogenerados de la Escuela Normal.
- Integrar y resguardar el expediente por Escuela Normal con las solicitudes recibidas para ejercer los Recursos autogenerados.

La Recepcionista de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Registrar en el Sistema de Gestión de la Correspondencia la entrada de correspondencia a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
- Entregar al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente las solicitudes, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas.

El Representante de la Escuela Normal deberá:

- Presentar o solicitar por oficio a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente la solicitud del gasto para ejercer el Recurso Autogenerado.
- Realizar las adecuaciones a la información entregada a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, en el caso de tener observaciones.

DEFINICIONES

D.G.E.N. y D.D.:

Siglas con las que se identifican a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

Recurso Autogenerado:

Recurso generado por la Escuela Normal (Ejemplo: Inscripciones, exámenes, expedición de certificados y elaboración de Títulos, entre otros).

S.E.B. y N.:

Siglas con las que se identifican a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación.

INSUMOS

Oficio de solicitud para ejercer los recursos autogenerados, dirigido a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

RESULTADOS

Oficio de Autorización para ejercer los recursos autogenerados, validado por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

POLÍTICAS

La Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, realizará la autorización del gasto, siempre y cuando el monto sea igual o mayor a \$ 100,000.00, el cual será solicitado mediante oficio, con tres cotizaciones de diferentes oferentes en igualdad de condiciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas.

En el caso de que el monto de la solicitud de gasto sea equivalente a 30 salarios mínimos del área geográfica "A" hasta \$99,999.99 la autorización se solicitará mediante oficio a la Subdirección de Educación Normal.

El representante de la Escuela Normal deberá presentar Dictamen Técnico de Procedencia en su caso, expedido por la autoridad competente, para ejercer el recurso autogenerado solicitado.

El Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D. en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de gasto en la Coordinación de Recursos Financieros, verificará lo siguiente:

- Que la Escuela Normal cuente con saldo suficiente para el ejercicio del Recurso Autogenerado Programado.
- Que la documentación soporte se encuentre debidamente requisitada.

En el caso de Solicitudes de Gasto relacionadas con Infraestructura y Bienes Informáticos, el plazo de respuesta no deberá ser mayor a 10 días hábiles.

El Representante de la Escuela Normal, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, deberá subsanar las observaciones emitidas por el Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. Y D.D.

DESARROLLO

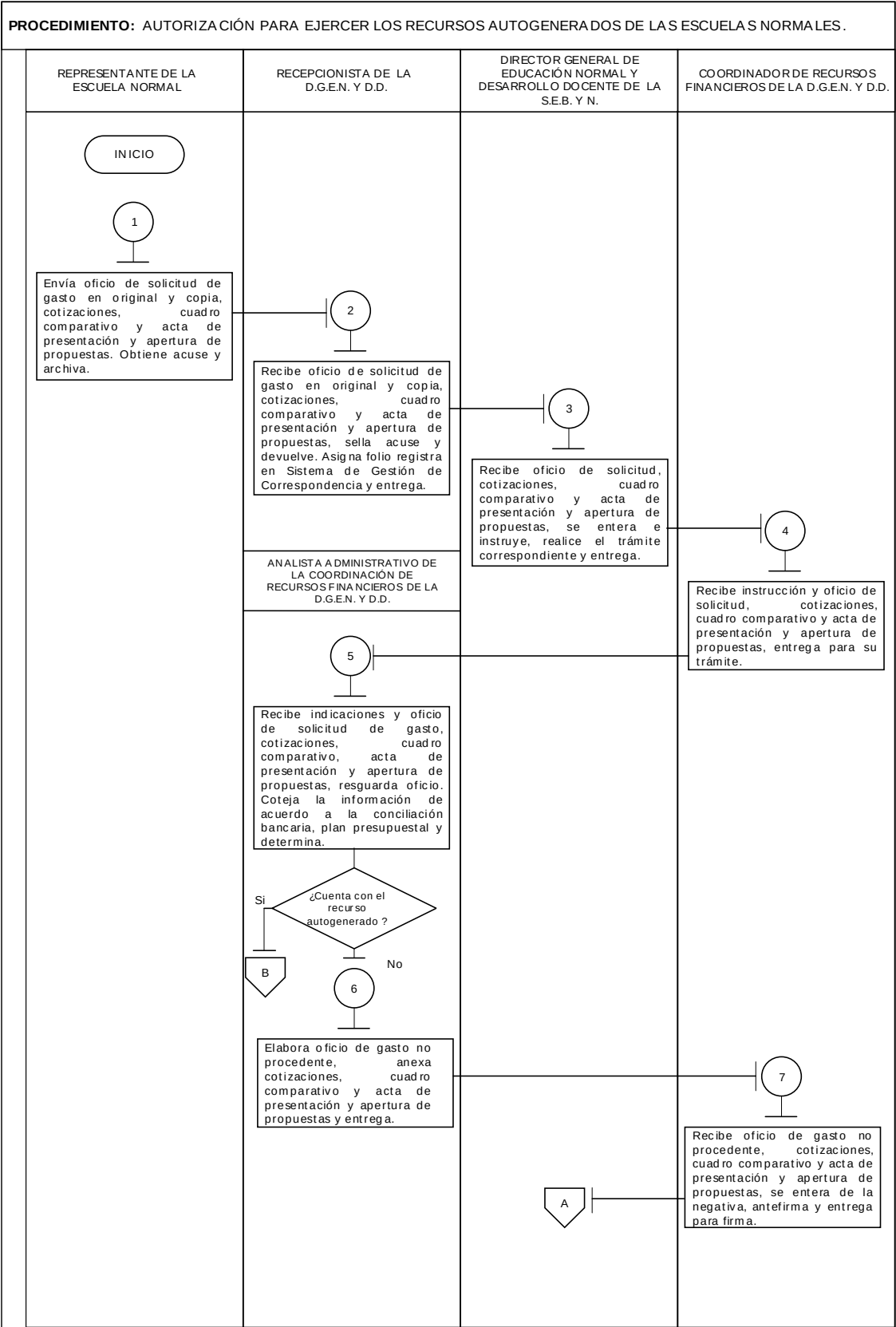
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Representante de la Escuela Normal	Envía oficio de solicitud de gasto en original y copia, dirigido al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente; cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas. Obtiene acuse y archiva.
2	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de solicitud de gasto en original y copia, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, sella acuse en la copia del oficio y devuelve. Asigna folio para su control y seguimiento, registra en Sistema de Gestión de Correspondencia y entrega al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
3	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de solicitud de gasto en original, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, se entera e instruye al Coordinador de Recursos Financieros, realice el trámite correspondiente y entrega.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
4	Coordinador de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe instrucción y oficio de solicitud, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, entrega al Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros para su trámite.
5	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe indicaciones y oficio de solicitud de gasto, cotizaciones, cuadro comparativo, acta de presentación y apertura de propuestas, resguarda oficio. Coteja la información de acuerdo a la conciliación bancaria del último bimestre, al plan presupuestal anual de la Institución y en base al cotejo, determina: ¿Cuenta con el recurso autogenerado y/o está programado?
6	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	No Cuenta con el recurso autogenerado y/o está programado. Elabora oficio de gasto no procedente para la escuela normal, anexa cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas y entrega al Coordinador de Recursos Financieros.
7	Coordinador de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de gasto no procedente para la Escuela Normal, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, se entera de la negativa, antefirma y entrega al Director para firma.
8	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de gasto no procedente con antefirma, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, firma y devuelve al Coordinador para su entrega la Escuela Normal.
9	Coordinador de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de gasto no procedente, firmado, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, instruye al analista la entrega del oficio a la Escuela Normal.
10	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de gasto no procedente, firmado, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas. Obtiene copia de la información, se comunica vía telefónica con el Representante de la Escuela Normal para que acuda por la respuesta a la Dirección y espera.
11	Representante de la Escuela Normal	Recibe llamada telefónica, se entera que ya tiene oficio de respuesta y acude a la Dirección con el Analista Administrativo.
12	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe al Representante de la Escuela Normal y le entrega oficio de gasto no procedente, firmado, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas en original y copia del oficio para acuse.
13	Representante de la Escuela Normal	Recibe oficio de no autorización, firmado, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas en original y copia del oficio para acuse, firma acuse y se retira.
14	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe copia del oficio con acuse, anexa oficio de solicitud para ejercer el gasto y copias de cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas y archiva en el expediente de la Escuela Normal correspondiente.

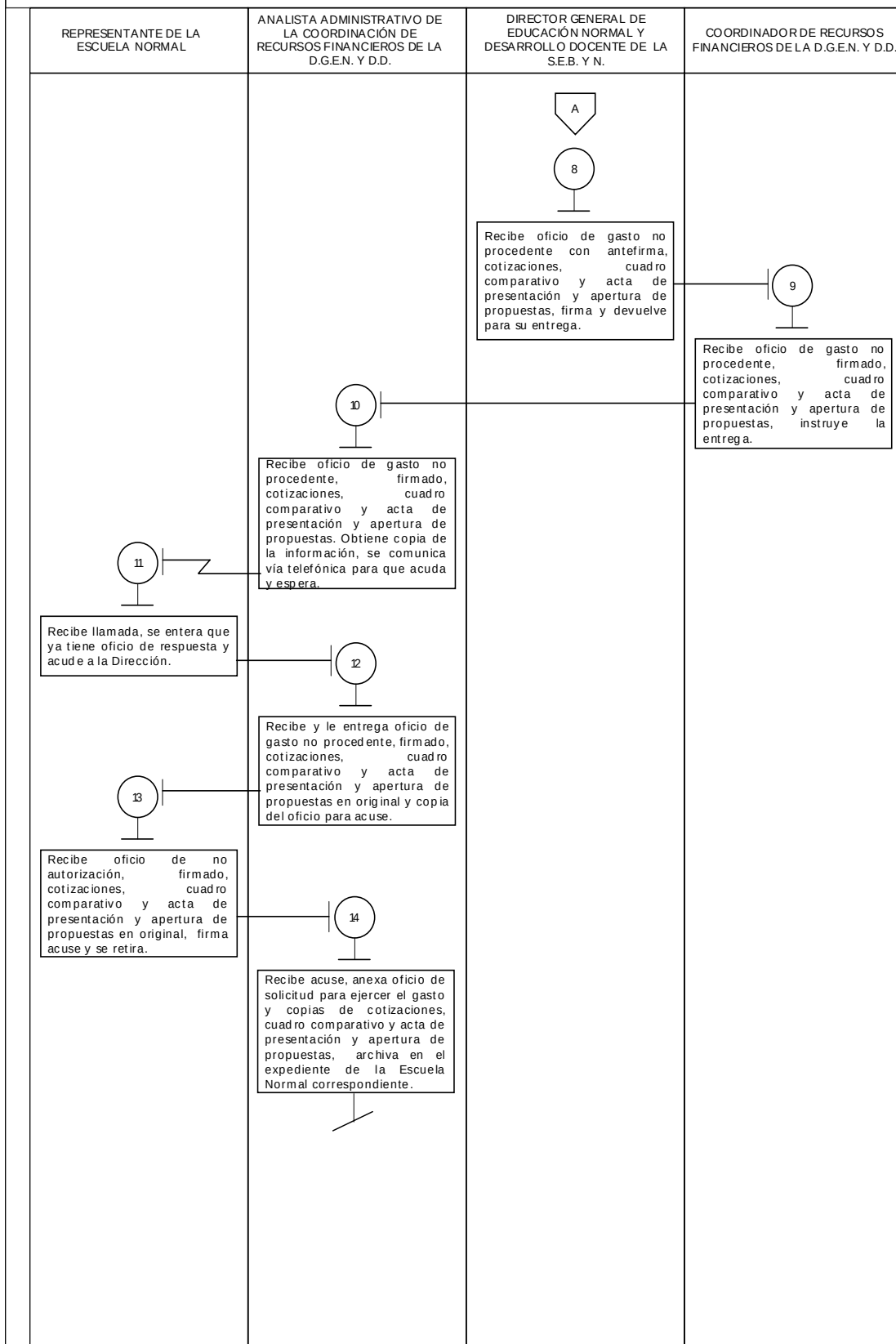
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
15	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Si Cuenta con el recurso autogenerado y/o está programado. Revisa que cumpla con la Guía para Requisitar Gastos de Recurso Autogenerado y determina. ¿Es correcta la información?
16	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	No es correcta la información. Anota observaciones, resguarda oficio y entrega de forma económica, anexo con cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, al representante de la Escuela Normal para que las atienda.
17	Representante de la Escuela Normal	Recibe anexo con cotizaciones, cuadro comparativo, acta de presentación y apertura de propuestas, se entera de las observaciones, las atiende y devuelve de manera económica al Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros. Se conecta con la operación número 15.
18	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Si es correcta la información. Elabora oficio de autorización para ejercer el gasto, anexa cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas y turna al Coordinador de Recursos Financieros y resguarda oficio de solicitud.
19	Coordinador de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de autorización para ejercer el gasto, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, revisa y determina: ¿Es correcto?
20	Coordinador de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	No es correcto. Realiza las observaciones correspondientes y devuelve oficio de autorización para ejercer el gasto con observaciones y cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas al Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros para que las atienda.
21	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de autorización para ejercer el gasto con observaciones, y cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, las atiende y entrega al Coordinador de Recursos Financieros. Se conecta la operación con la número 20.
22	Coordinador de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Si es correcto. Antefirma el oficio de autorización para ejercer el gasto, anexa cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas y entrega al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente, para obtener la firma de autorización.

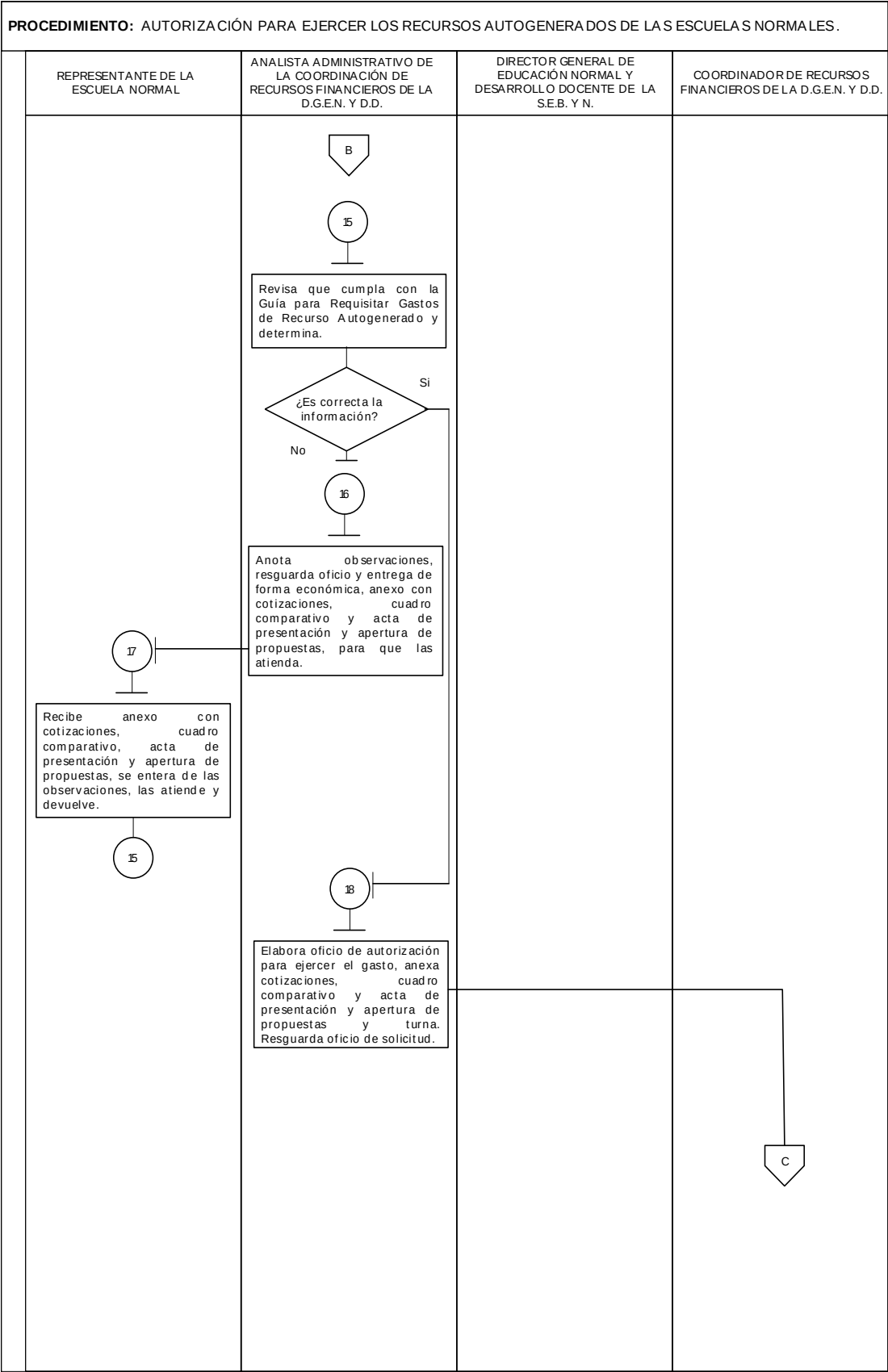
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
23	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de autorización para ejercer el gasto y cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, se entera, firma y devuelve al Coordinador de Recursos Financieros para su envío.
24	Coordinador de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de autorización para ejercer el gasto firmado y cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, entrega al Analista Administrativo para su envío a la Escuela Normal correspondiente.
25	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de autorización para ejercer el gasto firmado, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, obtiene fotocopia de la información, resguarda el original y la copia, se comunica de forma económica con el Representante de la Escuela Normal para que se presente a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente y espera.
26	Representante de la Escuela Normal	Se entera y se presenta a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente con el Analista Administrativo.
27	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe al Representante de la Escuela Normal extrae original y copia del oficio de autorización para ejercer el gasto firmado, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas. Entrega los originales y pide firme de acuse en la copia del oficio.
28	Representante de la Escuela Normal	Recibe el oficio de autorización para ejercer el gasto firmado, cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas, en original y copia del oficio, firma de acuse y devuelve. Realiza trámites internos para continuar con el procedimiento adquisitivo mediante la elaboración y suscripción del contrato respectivo.
29	Analista Administrativo de la Coordinación de Recursos Financieros de la D.G.E.N. y D.D.	Obtiene acuse anexa copias de cotizaciones, cuadro comparativo y acta de presentación y apertura de propuestas y archiva junto con el oficio de solicitud para ejercer el gasto, en el expediente de la Escuela Normal correspondiente con la finalidad de llevar un control de sus gastos.

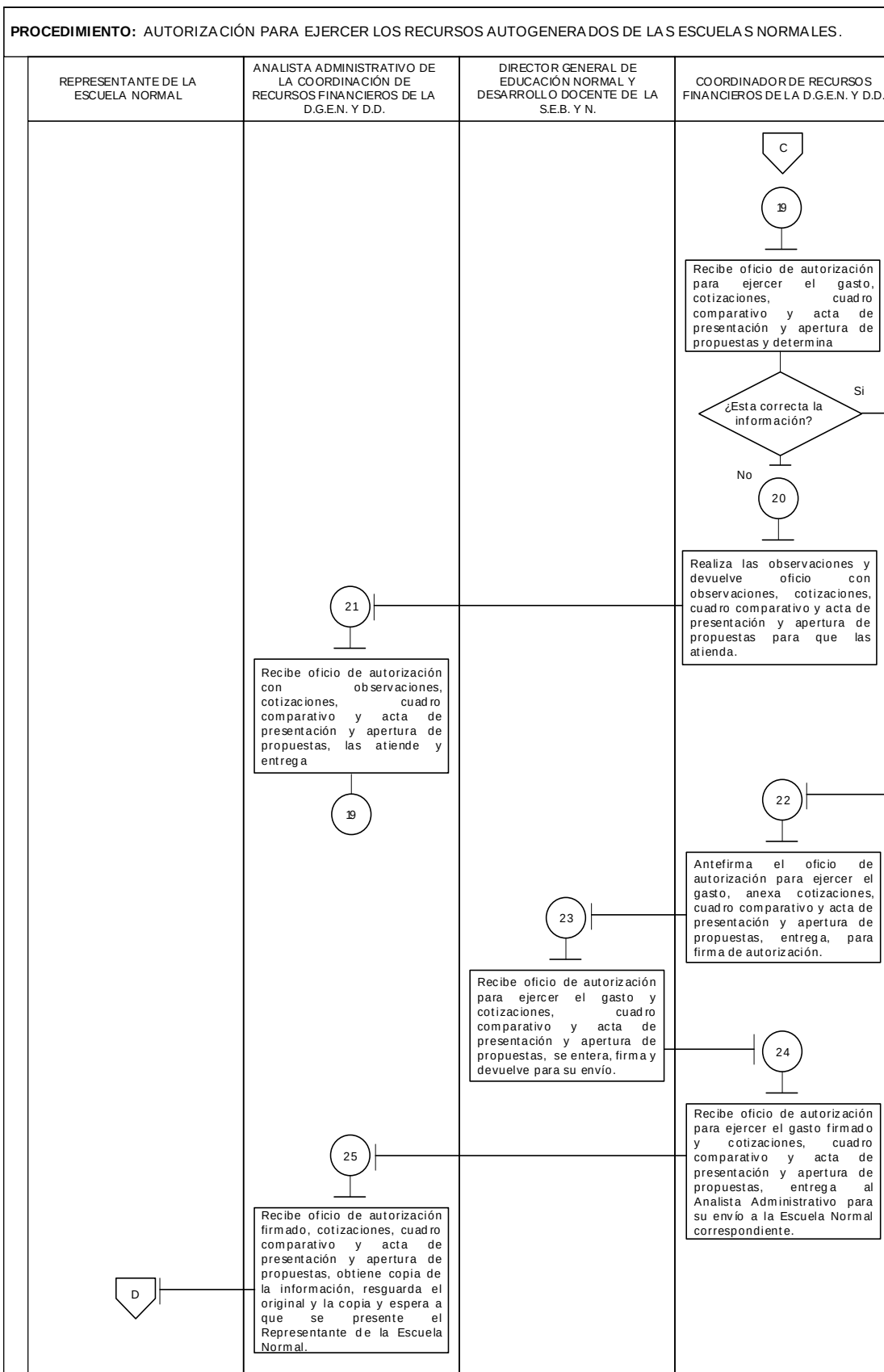
DIAGRAMACIÓN

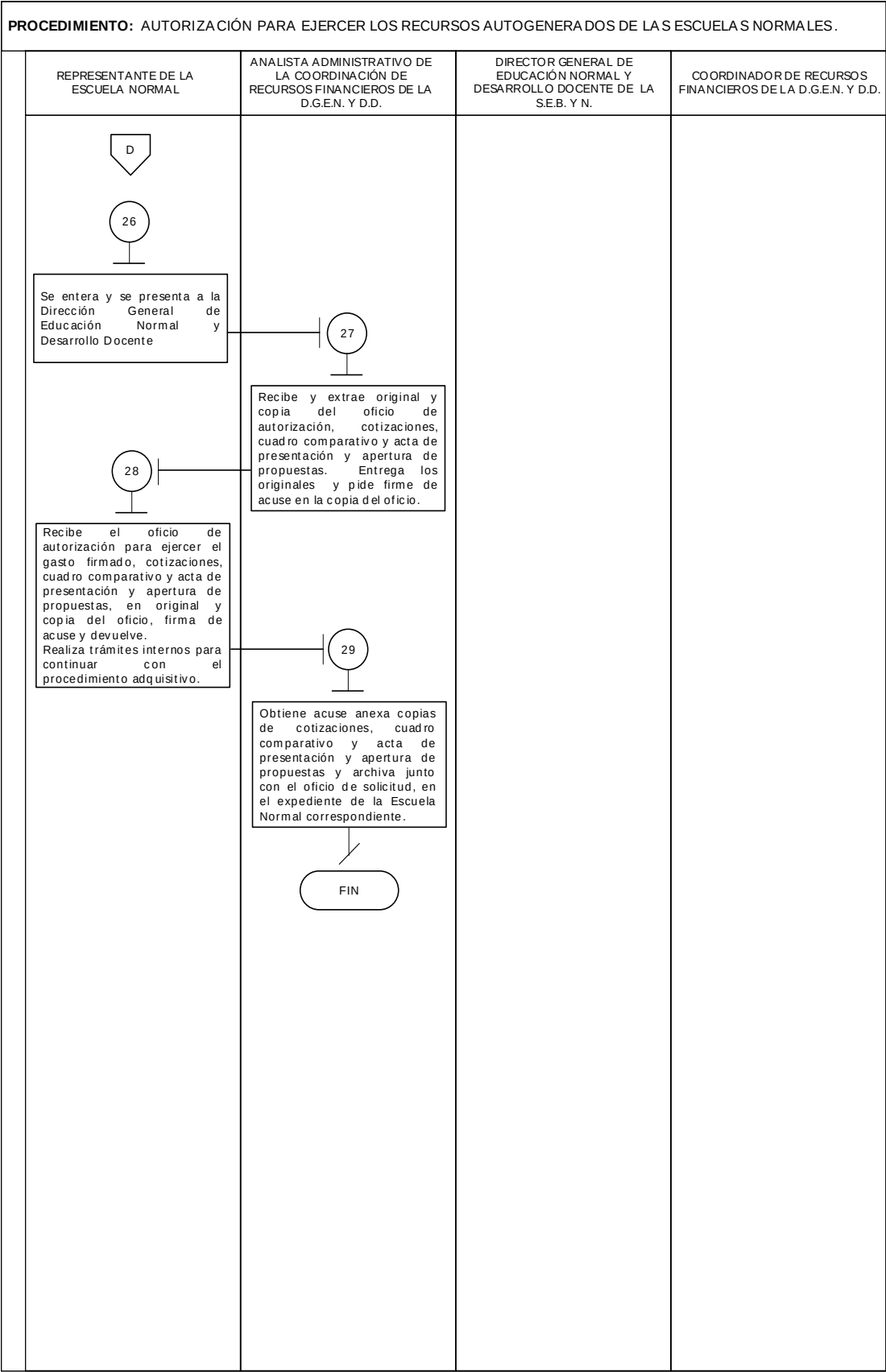


PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DE LAS ESCUELAS NORMALES.









MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia en la atención a las solicitudes de autorización para ejercer el gasto de recursos autogenerados presentados a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

Número de solicitudes de autorización para ejercer gasto de recursos autogenerados atendidas por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente en el ciclo escolar.

X 100=

Porcentaje de eficiencia en la atención a las solicitudes de gastos con recursos autogenerados en las Escuelas Normales.

Número de solicitudes de autorización para ejercer el gasto de recursos autogenerados presentadas a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente en el ciclo escolar.

Registro de Evidencias:

- Oficio de solicitud de autorización para ejercer el gasto.
- Oficios de autorización para ejercer el gasto emitido por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE	Edición: Primera
	Fecha: Agosto de 2015
	Código: 205120000-04
	Página:

PROCEDIMIENTO: **GESTIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO QUE SE IMPARTEN EN LAS ESCUELAS NORMALES.**

OBJETIVO

Mejorar la eficiencia de los servicios educativos para la profesionalización y superación docente que ofrece la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, mediante la gestión para la autorización de programas educativos de posgrado que se imparten en las Escuelas Normales.

ALCANCE

Aplica a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente encargada de emitir la autorización estatal, a la Subdirección de Educación Normal encargada de revisar la información, la Unidad de Planeación Evaluación y Control Escolar encargada de realizar el registro, al Director de la Escuela Normal que solicita el registro del programa de posgrado, así como a la Dirección General de Educación Superior para Profesiones de la Educación, de la Secretaría de Educación Pública, encargada de la autorización federal.

REFERENCIAS

- Ley de Educación del Estado de México. Capítulo Quinto De Los Tipos, Niveles, Modalidades y Vertientes de la Educación, Artículo 49. Gaceta del Gobierno, 6 de mayo de 2011. Reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Capítulo VI: De las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas. Artículo 16. Gaceta del Gobierno, 11 de enero del 2001. Reformas y adiciones.

- Procedimiento para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación; Secretaría de Educación Pública.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 205120000 Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, Gaceta del Gobierno, 11 de mayo de 2012.
- Guía para la presentación de la Propuesta curricular de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente. Dirección de Políticas para el Sistema de Profesionales de la Educación.

RESPONSABILIDADES

La Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente es la unidad administrativa responsable de gestionar la autorización y registro de programas de posgrado ante la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

La Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la Secretaría de Educación Pública deberá:

- Emitir el oficio de autorización federal para el Registro del programa solicitado una vez dictaminado mediante los métodos establecidos internamente.

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Tramitar ante la autoridad federal correspondiente el registro del programa de posgrado.
- Emitir copia del registro del programa educativo de posgrado a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

El Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Emitir la Autorización Estatal y gestionar ante la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación la autorización federal del programa de posgrado.

Dirección de Formación y Actualización Docente de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal deberá:

- Recibir copia de conocimiento del registro del programa educativo de posgrado a favor de la Escuela Normal emitido por la Dirección General de Profesiones

La Subdirección de Educación Normal de la Dirección de Formación y Actualización Docente deberá:

- Realizar la revisión de la documentación presentada por la Escuela Normal solicitante de registro de programas de posgrado con base en los lineamientos establecidos por D.G.E.S.P.E.
- Emitir respuesta sobre la revisión de la información del programa de posgrado proporcionada por la Escuela Normal, para obtener la autorización estatal de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Elaborar el oficio solicitando la revisión de la información emitida por la Escuela Normal con base a los lineamientos establecidos por D.G.E.S.P.E., dirigido a la Subdirección de Educación Normal.
- Generar el Informe Técnico, Dictamen Académico y Autorización Estatal y oficio dirigido a la D.G.E.S.P.E., solicitando la autorización federa.

El Director de la Escuela Normal deberá:

- Entregar la solicitud de Autorización y registro del programa de posgrado con la documentación requerida en los lineamientos de la D.G.E.S.P.E. a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

Recepcionista de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente deberá:

- Registrar en el Sistema de Gestión de la Correspondencia la entrada de correspondencia a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

DEFINICIONES

Autorización Estatal:	Documento que emite la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente fundada y motivada en la legislación estatal aplicable, conteniendo el nombre y domicilio de la Escuela Normal a la que se extiende autorización para operar el programa de posgrado especificado firmado por el Director General.
D.G.E.N. y D.D.:	Siglas con las que se identifican a la unidad administrativa denominada Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la subsecretaría de Educación.
D.G.E.S.P.E:	Siglas con las que se identifica a la unidad administrativa denominada Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la Secretaría de Educación Pública la cual es la institución federal encargada de autorizar los programas de estudio de posgrado para docentes que imparten las escuelas Normales adscritas a la Secretaría de Educación del Estado de México.
Dictamen Académico:	Documento que emite la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente que contiene la revisión y análisis de la propuesta curricular considerando el informe de viabilidad que elabora la Subdirección de Educación Normal.
Documentación anexa:	Se refiere a los documentos requeridos por D.G.E.S.P.E. en formato digital (PDF), adjunta a la solicitud de autorización de programas de posgrado que son los siguientes: • Mapa curricular • Listado de docentes • Curriculum ejecutivo del personal académico
Informe Técnico:	Informe mediante el cual la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente informa el grado con el que se cumplen y satisfacen los requerimientos para la operación del programa de posgrado.
Propuesta Curricular:	Documento de apoyo para la organización y presentación de programas de posgrado para la profesionalización y superación docente, para tramitar el registro de posgrados ante la Dirección de Profesiones con el siguiente contenido: • Identificación del Programa (portada del documento) • Diagnóstico y Fundamentación del Plan de Estudios • Estructura del Diseño Curricular • Organización Curricular y Contenidos • Lineamientos Normativos • funciones Sustantivas • Planta Académica • Infraestructura.
S.E.B. y N.:	Siglas con las que se identifican a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

INSUMOS

- Oficio de solicitud a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente para la autorización y registro de programa educativo de posgrado con propuesta curricular y documentación anexa.

RESULTADOS

- Autorización federal emitida por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

POLÍTICAS

- En el caso de que la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, de la Secretaría de Educación Pública, formule observaciones a la propuesta curricular el dictamen será remitido a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente para solicitar a la Escuela Normal atienda las recomendaciones establecidas.

DESARROLLO

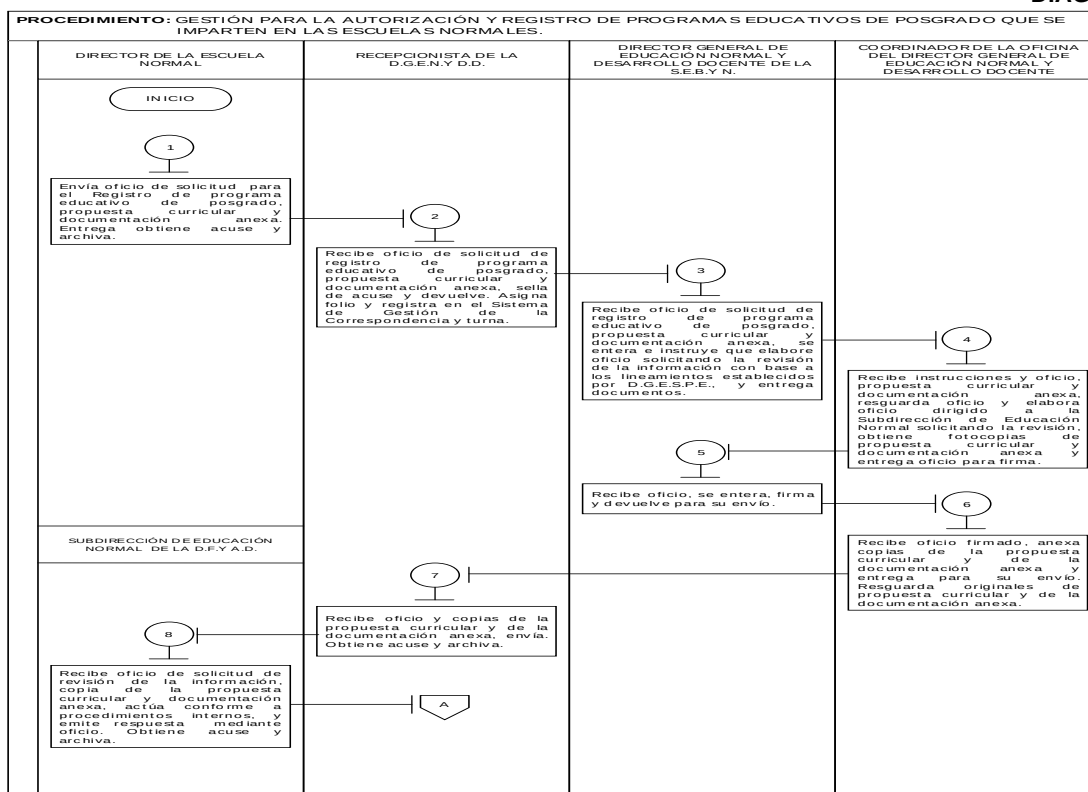
No	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
1	Director de la Escuela Normal	Envía oficio de solicitud en original y copia a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente para el Registro de programa educativo de posgrado, propuesta curricular y documentación anexa. Entrega a la Recepcionista obtiene acuse y archiva.
2	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de solicitud de registro de programa educativo de posgrado, propuesta curricular y documentación anexa, sella de acuse y devuelve. Asigna número de folio y registra en el Sistema de Gestión de la Correspondencia y turna al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
3	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de solicitud de registro de programa educativo de posgrado, propuesta curricular y documentación anexa, se entera e instruye al Coordinador de la Oficina del Director para que elabore oficio solicitando a la Subdirección de Educación Normal proporcione la revisión de la información emitida por la Escuela Normal con base a los lineamientos establecidos por D.G.E.S.P.E., para el registro de programas educativos de posgrado y entrega documentos.
4	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe instrucciones y oficio de solicitud de Registro de programa educativo de posgrado, propuesta curricular y documentación anexa, resguarda oficio y elabora oficio en original y copia dirigido a la Subdirección de Educación Normal solicitando la revisión, obtiene fotocopias de propuesta curricular y documentación anexa y entrega oficio al Director General para firma. Resguarda originales de propuesta curricular y de la documentación anexa.
5	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio, se entera, firma y devuelve el oficio al Coordinador de la Oficina del Director para su envío.
6	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe oficio firmado, anexa copias de la propuesta curricular y de la documentación anexa y se lo entrega a la Recepcionista para su envío a la Subdirección de Educación Normal.

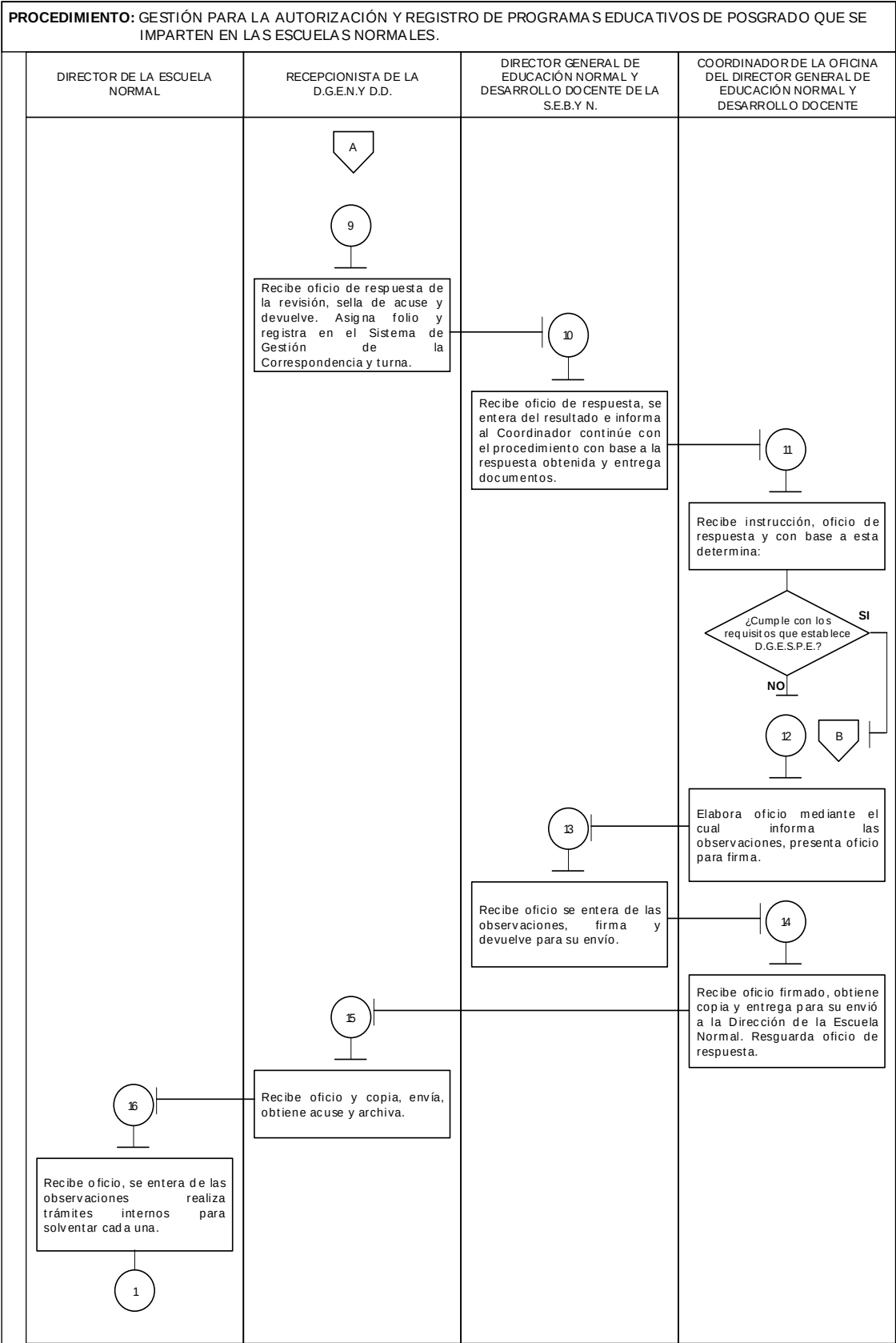
No	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
7	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio y copias de la propuesta curricular y de la documentación anexa, envía a la Subdirección de Educación Normal. Obtiene acuse y archiva.
8	Subdirección de Educación Normal de la D.F. y A.D.	Recibe oficio de solicitud de revisión de la información, copia de la propuesta curricular y documentación anexa, actúa conforme a procedimientos internos, y emite respuesta mediante oficio al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente. Obtiene acuse y archiva.
9	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de respuesta de la revisión, sella de acuse y devuelve. Asigna número de folio y registra en el Sistema de Gestión de la Correspondencia y turna al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
10	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de respuesta de la revisión de la información de la Escuela Normal, se entera del resultado e informa al Coordinador de la Oficina del Director para que continúe con el procedimiento con base a la respuesta obtenida y le entrega documentos.
11	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe instrucción, oficio de respuesta y con base a esta determina: ¿Cumple con los requisitos que establece D.G.E.S.P.E., para obtener el registro del programa educativo de posgrado?
12	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	No cumple con los requisitos de D.G.E.S.P.E. Elabora oficio mediante el cual informa a la Escuela Normal las observaciones que se deberán atender, presenta oficio al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente para firma.
13	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio, se entera de las observaciones, firma y devuelve al Coordinador de la Oficina del Director para su envío a la Dirección de la Escuela Normal.
14	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe oficio firmado, obtiene copia para acuse y entrega a la Recepcionista para su envío a la Dirección de la Escuela Normal. Resguarda oficio de respuesta.
15	Recepcionista de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe oficio en original y copia y envía a la Dirección de la Escuela Normal, obtiene acuse en la copia del oficio y archiva.
16	Director de la Escuela Normal	Recibe oficio, se entera de las observaciones, realiza trámites internos para solventar cada una de las observaciones. Conecta con la operación número uno.
17	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Si cumple con los requisitos solicitados por D.G.E.S.P.E. Genera Informe Técnico, Dictamen Académico y Autorización Estatal en original y copia y resguarda copias para su archivo junto con el oficio de respuesta. Elabora oficio dirigido a la D.G.E.S.P.E. solicitando la autorización federal del programa educativo de posgrado y entrega al Director General para firma.

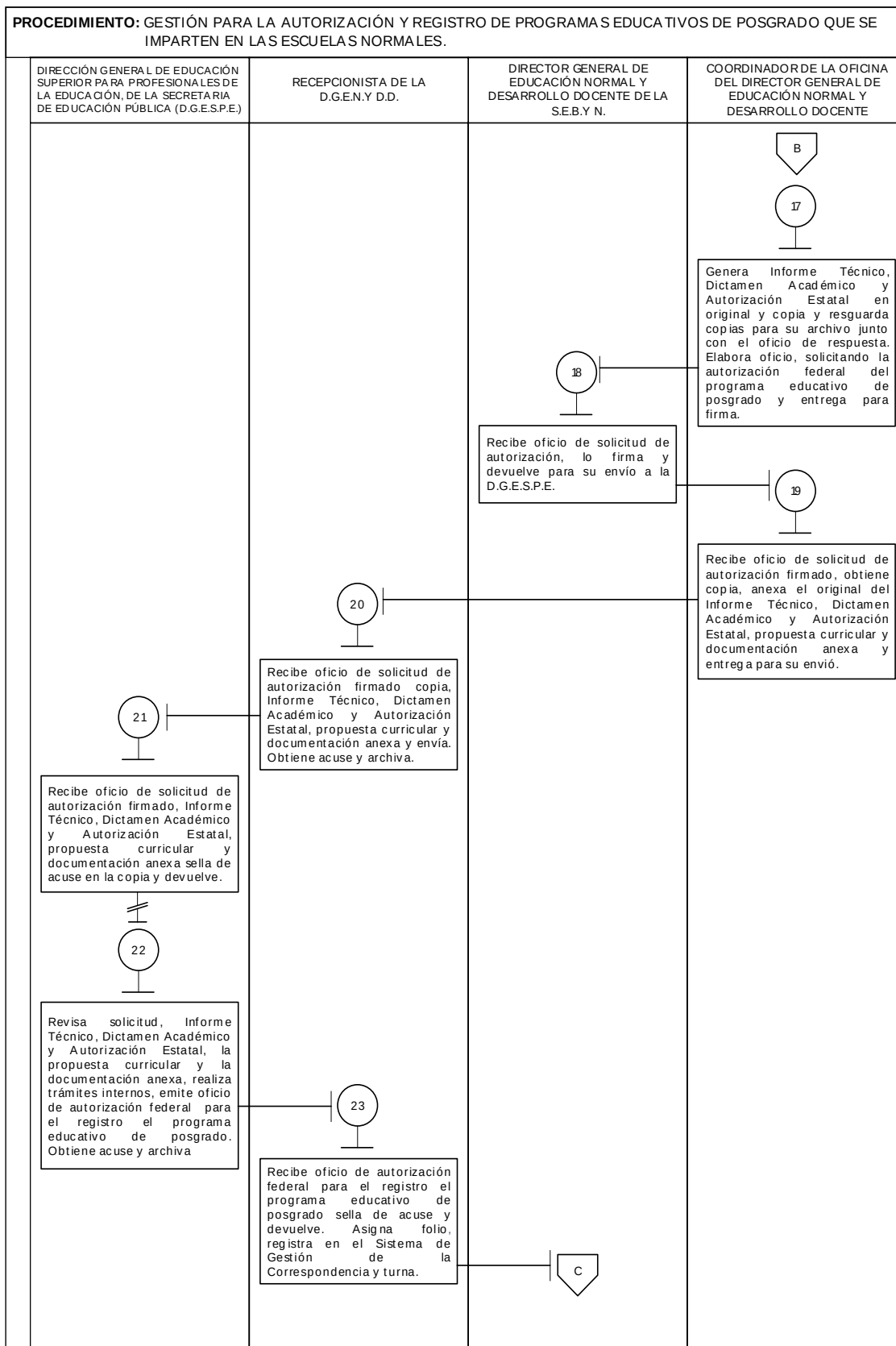
No	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
18	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de solicitud de autorización, lo firma y devuelve al Coordinador de la Oficina del Director para su envío a la D.G.E.S.P.E.
19	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe oficio de solicitud de autorización firmado, obtiene copia para acuse, anexa el original del Informe Técnico, Dictamen Académico y Autorización Estatal, propuesta curricular y documentación anexa y entrega a la Recepcionista para su envío.
20	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de solicitud de autorización firmado copia para acuse, Informe Técnico, Dictamen Académico y Autorización Estatal, propuesta curricular y documentación anexa y envía. Obtiene acuse y archiva.
21	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, de la Secretaría de Educación Pública (D.G.E.S.P.E.)	Recibe oficio de solicitud de autorización firmado, Informe Técnico, Dictamen Académico y Autorización Estatal, propuesta curricular y documentación anexa sella de acuse en la copia y devuelve.
22	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, de la Secretaría de Educación Pública (D.G.E.S.P.E.)	Revisa solicitud, Informe Técnico, Dictamen Académico y Autorización Estatal, la propuesta curricular y la documentación anexa, realiza trámites internos para dictaminar el programa educativo de posgrado con las observaciones para valorar la calidad de posgrado, emite oficio de autorización federal para el registro el programa educativo de posgrado. Obtiene acuse y archiva.
23	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe oficio de autorización federal para el registro el programa educativo de posgrado, sella de acuse y devuelve. Asigna número de folio, registra en el Sistema de Gestión de la Correspondencia y turna al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.
24	Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe oficio de autorización federal para el registro el programa educativo de posgrado se entera, entrega al Coordinador de la Oficina del Director.
25	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe oficio de autorización federal, obtiene copia para acuse y entrega a la Recepcionista para su envío a la Subdirección de Educación Normal.
26	Recepcionista de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Obtiene oficio y copia, envía a Subdirección de Educación Normal, recaba acuse y archiva.
27	Subdirección de Educación Normal de la D.F. y A.	Recibe oficio de autorización federal, sella de acuse y devuelve. Realiza trámites internos para obtener la documentación requerida por la Dirección General de Profesiones ante la Escuela Normal, integra expediente y entrega a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar.
28	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la S.E.B. y N.	Recibe expediente, realiza trámites internos y obtiene el registro del programa educativo de posgrado ante la Dirección General de Profesiones. Envía original del registro del programa educativo de posgrado a la Escuela Normal y copia al Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

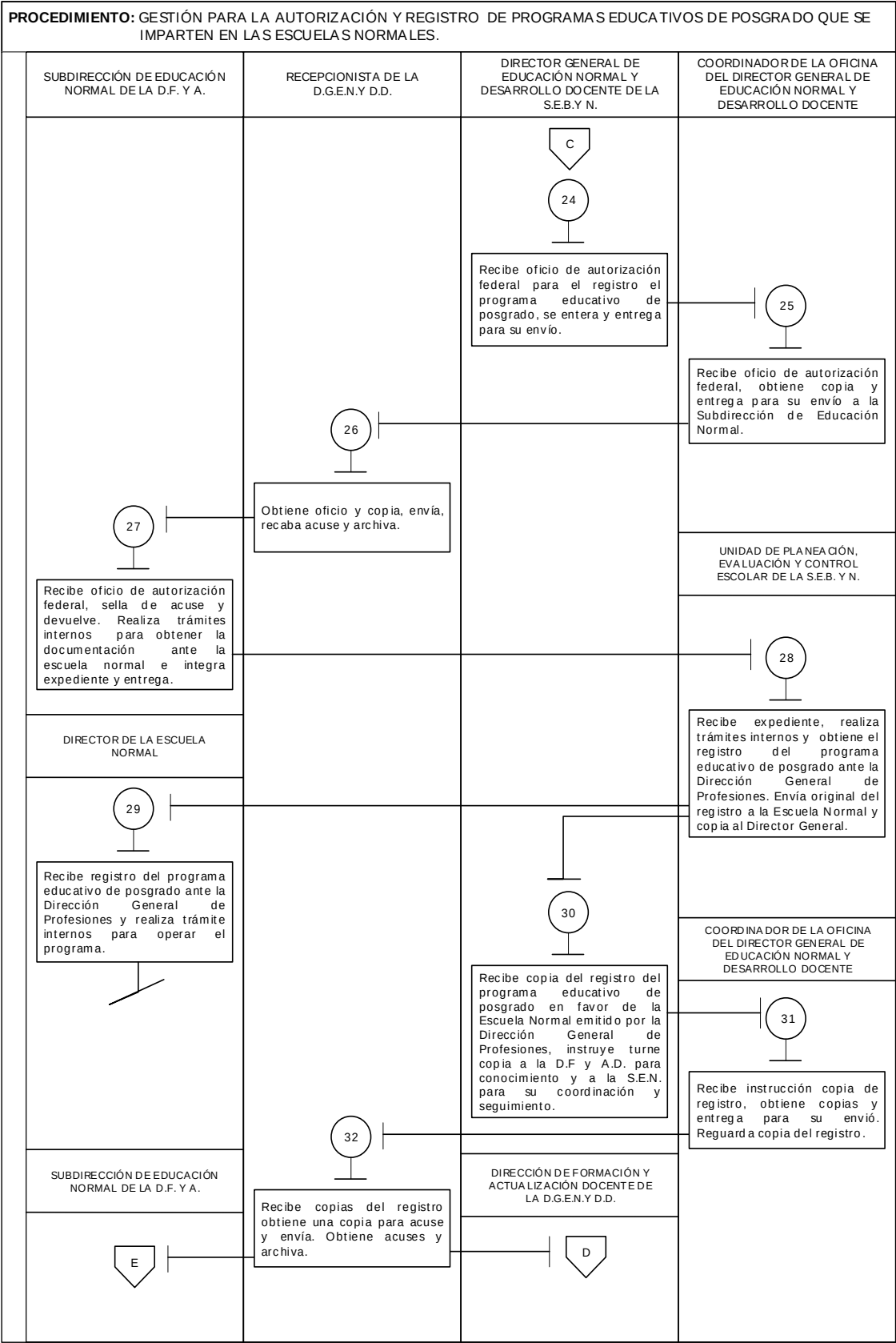
No	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
29	Director de la Escuela Normal	Recibe registro del programa educativo de posgrado ante la Dirección General de Profesiones y realiza trámite internos para operar el programa educativo de posgrado.
30	El Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la S.E.B. y N.	Recibe copia del registro del programa educativo de posgrado en favor de la Escuela Normal emitido por la Dirección General de Profesiones, instruye al Coordinador de la Oficina del Director turne copia a la Dirección de Formación y Actualización Docente para conocimiento y a la Subdirección de Educación Normal para su coordinación y seguimiento.
31	Coordinador de la Oficina del Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente	Recibe instrucción copia de registro, obtiene copias y entrega a la Recepcionista para su envío a la Dirección de Formación y Actualización Docente para conocimiento y a la Subdirección de Educación Normal. Reguarda copia del registro.
32	Recepcionista de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe copias del registro obtiene una copia para acuse y envía a la Dirección de Formación y Actualización Docente y a la Subdirección de Educación Normal. Obtiene acuses y archiva.
33	Dirección de Formación y Actualización Docente de la D.G.E.N. y D.D.	Recibe copia de conocimiento del registro del programa educativo de posgrado en favor de la Escuela Normal emitido por la Dirección General de Profesiones se entera y realiza trámites internos.
34	Subdirección de Educación Normal de la D.F. y A.	Recibe copia de conocimiento del registro del programa educativo de posgrado en favor de la Escuela Normal emitido por la Dirección General de Profesiones se entera y realiza trámites internos.

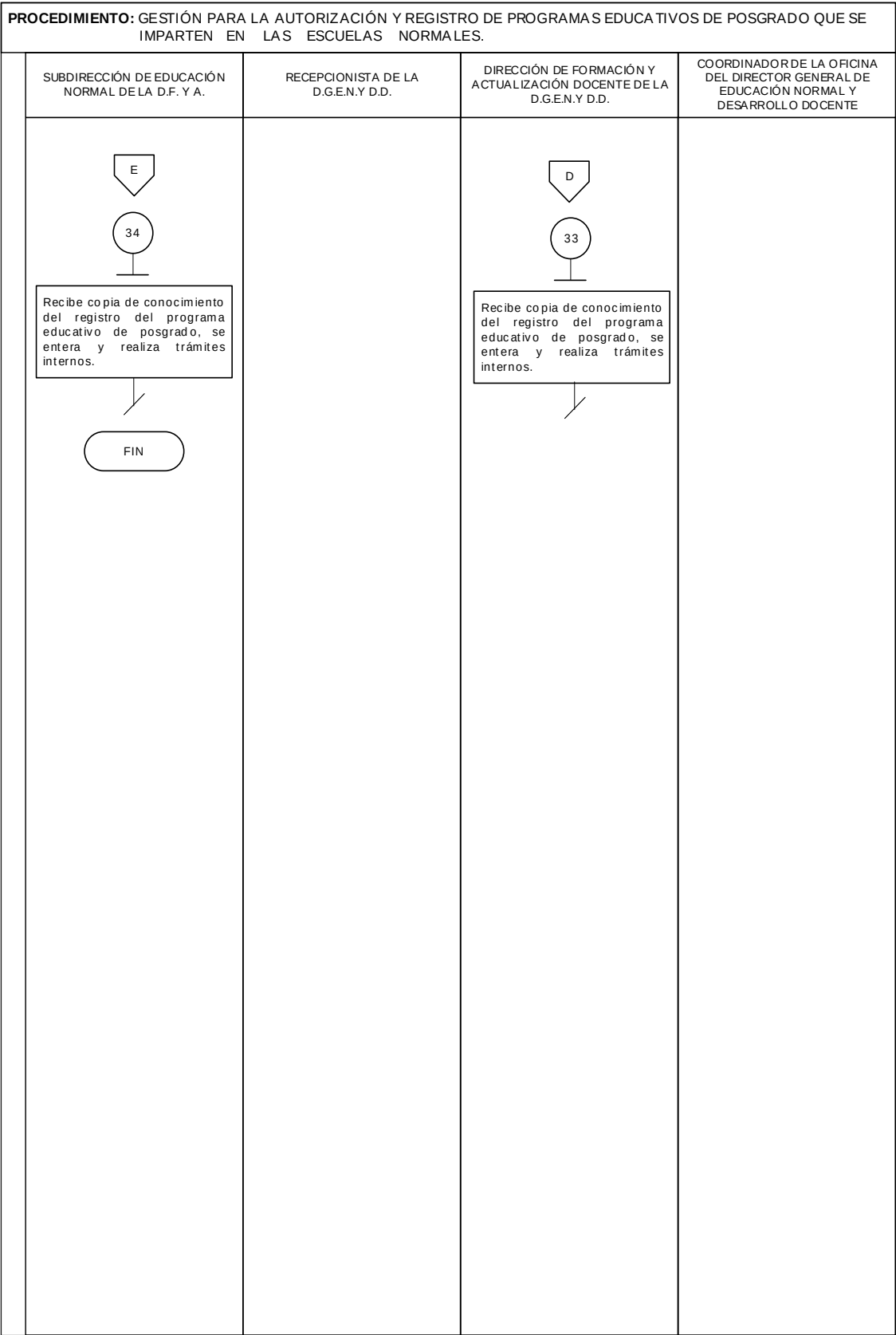
DIAGRAMACIÓN











MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia de la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente para atender las solicitudes de autorización de programas educativos de posgrado emitidas por las escuelas normales.

Número de autorizaciones obtenidas por la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente ante la D.G.E.S.P.E. en el ciclo escolar actual.

Número total de solicitudes de autorización de programas educativos de posgrado entregadas a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente por las escuelas normal en el ciclo escolar vigente.

X 100 =

Porcentaje de eficiencia en la autorización de solicitudes de programas educativos de posgrado realizadas.

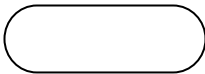
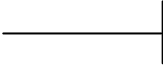
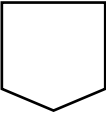
Registro y evidencias

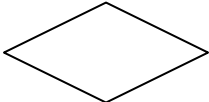
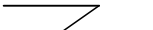
- Oficio de solicitud a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente para el Registro de programa educativo de posgrado, propuesta curricular y documentación anexa.
- Oficio de autorización para el Registro del programa solicitado emitido por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (D.G.E.S.P.E.).
- Registro del programa educativo de posgrado recibido de la Dirección General de Profesiones.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

VI. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para primer conector y se continuará con la secuencia de letras del alfabeto.

Símbolo	Representa
	Interruptor del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	Fuera de Flujo. Cuando por necesidad del procedimiento, una determinada actividad o participante ya no es recurrida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Línea de comunicación: Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, fax, modem, correo electrónico, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.

VII. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Junio 2015) elaboración del manual.

VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática.
- Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente.

IX. VALIDACIÓN

Ing. Simón Iván Villar Martínez
Secretario
(Rúbrica).

Lic. Jorge Alejandro Neyra González
Subsecretario de Educación Básica y Normal
(Rúbrica).

Lic. Rogelio García Maldonado
Subsecretario de Planeación y Administración
(Rúbrica).

Profra. María Isabel Bustos Martínez
Directora General de Educación Normal y Desarrollo Docente
(Rúbrica).

Ing. Iván Flores Benítez
Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo
e Informática
(Rúbrica).

X. CRÉDITOS

El Manual de Procedimientos de Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente de la Secretaría de Educación, fue elaborado por personal del mismo y de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática, con la aprobación técnica y visto bueno de la Dirección General de Innovación y participaron en su integración los siguientes servidores públicos:

Secretaría de Finanzas

Dirección General de Innovación

Lic. Alfonso Campuzano Ramírez
Director de Organización
Lic. Adrián Martínez Maximiano
Subdirector de Desarrollo Institucional "A"
Lic. Gerardo José Osorio Mendoza
Jefe de Departamento de Mejoramiento Administrativo "I"

Secretaría de Educación

Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática

Ing. Iván Flores Benítez
Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática

Lic. Raquel Ortiz Bernal
Responsable del Área de Desarrollo Administrativo

Lic. Rocio Lamas Escalona
Directora de Proyecto

Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente

Lic. Norma Alicia Ramírez Jiménez
Lic. Norma Guadalupe Gómez Hernández
C.P. Gabriel Bernal Zúñiga
Lic. Alejandra Elizabeth Muñoz Zarza

Analistas

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 458/2016 relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por JUAN RIVERA PÉREZ, respecto de un bien inmueble denominado "El Solar", ubicado en SANTIAGO OXTHOC, DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: mide 111.00 metros. Linda con JOSÉ RIVERA, actualmente con JUANA RIVERA PÉREZ; AL SUR: mide 131.00 metros, y linda con CALLEJON; AL ORIENTE: 58.00 metros, Linda con EJIDO DE OXTHOC; y AL PONIENTE: 97.00 metros, Linda con CALLEJON; Con una superficie aproximada de 10,000.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis. DOY FE.

Auto de fecha: veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.-
Secretario de Acuerdos: Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

1554.- 7 y 12 abril.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1679/2011.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso y cinco de mayo del dos mil quince; relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VICTOR RAUL CALZADA PEREZ expediente 1679/2011; el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil señaló: "las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO...." para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado que es CASA DUPLEX CERO UNO, VARIANTE CERO CUATRO, CONDOMINIO CERO UNO, NÚMERO TRESCIENTOS DOS GUIÓN "A" DEL BOULEVARD BOSQUES DE AFRICA, Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA O SEA EL LOTE DIECIOCHO, MANZANA NOVENTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO; propiedad de la parte demandada VICTOR RAUL CALZADA PEREZ, siendo el valor dictaminado del bien inmueble a rematar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION

SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México, a 03 de marzo del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ALFONSO BERNAL GUZMAN.-RÚBRICA.

1632.-12 y 22 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

Por medio del presente se hace saber a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ que en el expediente marcado con el número 31/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por LEONARDO SAN MARTIN JUAREZ, le demanda A) La usucapión del inmueble ubicado en lote 05, Manzana 17, de la zona 03, del Ex ejido denominado "Santa Catarina Yecahuizotl", ubicado en la Delegación Tláhuac, actualmente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en calle Oriente 02, Manzana 17, Lote 05, Colonia San Miguel Xico Segunda Sección, con una superficie de 185 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ, bajo la partida número 1018, volumen 223, Libro Primero, Sección Primera de fecha 09 de marzo de 1998. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de demanda: 1.- En fecha 10 de enero de 2008, LEONARDO SAN MARTIN JUAREZ adquirió mediante contrato privado de compraventa con la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ, el predio descrito. 2.- El actor ha poseído el inmueble referido desde el 10 de enero de 2008 de manera física, pacífica, continua como propietario pública y de buena fe, ya que desde esa fecha la demandada le entrego la posesión física y material misma que sigue llevando a cabo hasta la fecha. 3.- El predio objeto de la litis se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial a nombre de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ, bajo la partida número 1018, volumen 223, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 09 de marzo de 1998. Puesto que cumple con los requisitos de la ley para usucapir, se ve en la necesidad de demandarle mediante este vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 16 de marzo de 2016 se emplaza a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Procesal Civil, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL; expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis, haciéndolo constar la Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Maestra en Derecho YANET ORTEGA SANCHEZ.-DOY FE.-SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS; LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

240-B1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ADOLFO VALDEZ TINOCO.

Se le hace saber que SANDRA IVON DÁVILA LIRA, en el expediente número 535/15, promovió PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre DIVORCIO INCAUSADO. El actor refiere que: "...Que con fecha seis de enero del año mil novecientos noventa y siete, contrajo matrimonio civil con el señor ADOLFO VALDEZ TINOCO..." "...Establecieron su domicilio conyugal en calle Calandria 289, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México..." "...Durante el matrimonio procrearon un hijo de nombre BRYAN JOVANNI VALDEZ DAVILA, y debido a la incompatibilidad de caracteres decidimos separarnos, por lo tanto, ya no es mi voluntad el continuar en matrimonio con la demandada, por lo que acudo a solicitar la disolución..."; y en razón de que no fue posible emplazar al cónyuge divorciante, y que la actora desconoce el paradero del demandado ADOLFO VALDEZ TINOCO, en consecuencia, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TRIENTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo, a manifestar lo que su derecho convenga, haciendo de su conocimiento, que a los cinco días posteriores a la exhibición de las publicaciones de los edictos, se señalará fecha para la junta de avenencia, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y desahogue la vista, se continuará el juicio en rebeldía, debiendo proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones personales y de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por lista y Boletín; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la vista.

NOTIFÍQUESE

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION, DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: DIECIOCHO DE ENERO DE 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PEDRO NEGRETE VILLEGAS.-RÚBRICA.

236-B1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 619/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por MANUEL VILLANUEVA FLORES, respecto del predio denominado "HUEYOTENCO" ubicado en calle Privada número 18, en la Comunidad de San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha tres (3) de enero de mil novecientos setenta (1970) lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con ERASMO VILLANUEVA BARRIOS, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- en 37.90 metros y linda con GREGORIO OLVERA MARTÍNEZ, MARGARITA RAMÍREZ MORALES y ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO; al SUR.- en 5.73

metros y linda con PRIVADA; al ORIENTE.- en 46.60 metros y linda con CARRETERA FEDERAL MÉXICO PIRÁMIDES; al PONIENTE.- En 29.20 metros y linda con ADRIÁN GALICIA HERNÁNDEZ. Con una superficie aproximada de 552.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DE GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016).-Doy fe.-ACUERDO DE FECHA OCHO (8) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

678-A1.-12 y 15 de abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".

EXPEDIENTE: 1275/2007.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PINEDA NIEVES JULIO DANIEL, expediente número 1275/2007, el C. Juez Noveno Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México, dictó unos autos que a la letra dicen: -----

México Distrito Federal a treinta de mayo de dos mil catorce.

A sus autos el escrito de ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ, apoderada de la parte actora en el presente Juicio; por exhibido certificado de gravámenes, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para los efectos procesales a que haya lugar y toda vez que no consta en autos que el demandado DINEDA NIEVES JULIO DANIEL, hayan pagado voluntariamente a la actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$76,295.95 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más la cantidad de \$165,049.61 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, conforme al punto resolutivo segundo de la sentencia interlocutoria de fecha quince de marzo de dos mil trece, cantidades que en suma arrojan un total de \$241,345.56 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.) y como consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha doce de marzo de dos mil trece, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA A SU VEZ FRACCIÓN DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE

TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M2" con precio de \$396 000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalado en el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora Arquitecto HECTOR HERNÁNDEZ SEGURA y para tales efectos se señalan "...", para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" es postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal Procesal de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo Código, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los Edictos antes ordenados, en los sitios de costumbre de aquella Entidad Federativa, en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado, en la Tesorería o Receptoría de rentas de aquella localidad, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada GABRIELA PADILLA RAMIREZ que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México Distrito Federal a cinco de junio de dos mil catorce.

Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones y visto el contenido del proveído de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, se aclara el mismos en cuanto al nombre de la parte demandada, siendo el correcto, PINEDA NIEVES JULIO DANIEL, debiendo formar el presente proveído parte integrante del proveído que se aclara.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada GABRIELA PADILLA RAMIREZ que autoriza y da fe. Doy Fe.-

México Distrito Federal a diez de septiembre de dos mil quince.

- - - A sus autos el escrito de ERNESTINA HERNÁNDEZ MENDEZ, apoderada de la parte actora en el presente juicio; se tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y vistas las constancias de los presentes autos; se ordena sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado con la rebaja del 20% del valor de tasación, esto es por \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al efecto se señalan las "...", fecha en que lo saturado de la Agenda de Audiencias de éste Juzgado, y excesiva carga laboral del mismo lo permiten, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada en proveído de fecha treinta de mayo y cinco de junio ambos de dos mil catorce.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, LICENCIADO JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ ante el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley Licenciado ARMANDO MARTINEZ MATEO, con quien actúa, autoriza, firma y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de México Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, día y hora señalado para que tenga verificativo la

Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, del inmueble Hipotecado consistente en: "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA A SU VEZ FRACCIÓN DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M2 ", con la rebaja del 20% del valor de tasación, esto es por \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en el expediente número 1275/2007, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDAD ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PINEDA NIEVES JULIO DANIEL. EL C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LULO VÁZQUEZ, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE SU C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A", POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ MATEO DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SUBASTA PARA EL REMATE DEL BIEN HIPOTECADO, EN SEGUNDA ALMONEDA.....-EL C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones vertidas por la parte actora por conducto de su apoderada; y en atención a las mismas, como lo solicita, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se ordena sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el inmueble materia del remate consistente en "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA A SU VEZ FRACCIÓN DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M2 "; y se señalan las "...", para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, la cual deberá de prepararse en los mismos términos ordenados en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil quince.- Con lo que termina la presente audiencia, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia y los que en ella los que intervinieron en unión del C. Juez Noveno de lo Civil Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, ante EL C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ MATEO quien autoriza, firma y da fe.-DOY FE.

Ciudad de México, a uno de marzo de dos mil dieciséis.

- - - A su autos el escrito de ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ, apoderada de la parte actora en el presente juicio; se tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y vistas las constancias de los presente autos, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo respecto del Bien Inmueble consistente en "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA A SU VEZ FRACCIÓN DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO

DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M2 "; debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince.-NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, LICENCIADO JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ ante el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley Licenciado ARMANDO MARTINEZ MATEO, con quien actúa, autoriza, firma y da fe.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUYBLICION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL EN LA TESORERIA O RECEPTORIA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS EN EL ESTADO DE MEXICO.-C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY.-LIC. ARMANDO MARTINEZ MATEO.-RÚBRICA.

1624.-12 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 1138/2013.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en fechas cinco de enero, auto dictado en la audiencia de fecha veintidós de febrero y nueve de marzo todos del año dos mil dieciséis, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN CRUZ SÁNCHEZ Y ROSA MYRIAM OBREGÓN DE LEÓN, expediente 1138/2013, dictado por El C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES autos que en síntesis dice:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha cinco de enero, nueve de marzo y audiencia del veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, se señalaron LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del inmueble ubicado en VIVIENDA CIENTO VEINTIDOS, DEL LOTE NUEVE, DE LA MANZANA DOCE, DE LA CALLE JARDINES DE COYOACAN, PROTOTIPO SAUCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO HACIENDA DEL JARDIN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, EN EL TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, así como en el tablero de avisos de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL actualmente la CIUDAD DE MÉXICO, en el periódico "LA PRENSA", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$448,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien

inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones las tendientes a diligenciar el presente exhorto.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con el Secretario de Acuerdos LICENCIADO JESUS JAVIER PAREDES VARELA quien autoriza y da fe. Doy Fe.

PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIONES SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE MARZO DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JAVIER PARADES VARELA.-RÚBRICA.

1631.-12 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 222/16 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROGELIO MARTÍNEZ CONTRERAS Y ROSALBA GARCÉS PÉREZ, mediante auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del contrato de compraventa de fecha dos de marzo del año dos mil diez, ROGELIO MARTÍNEZ CONTRERAS Y ROSALBA GARCÉS PÉREZ adquirieron de JOSÉ LUIS ZALDÍVAR NAVARRETE, el predio que se encuentra ubicado en CALLE ÁLAMO NUMERO OCHO, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 38.33 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FAUSTO FELIPE ZALDÍVAR ORTEGA, ROBERTO AURELIO NÚÑEZ LÓPEZ, antes herederos del señor MIGUEL MENDOZA GUTIÉRREZ, ahora GLORIA DINORA MENDOZA DE LA CRUZ; AL SUR: en dos líneas de 19.22 metros y la segunda de 20.00 metros, ambas líneas colindan con propiedad de los señores ROGELIO MARTÍNEZ CONTRERAS y ROSALVA GARCÉS PÉREZ; AL ORIENTE: en dos líneas una de 2.60 METROS COLINDA CON CALLE ÁLAMO y la segunda de 7.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ROGELIO MARTÍNEZ CONTRERAS y ROSALVA GARCÉS PÉREZ y al PONIENTE: 11.02 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ELENA SOCORRO DE LA O NAVARRETE y MARISELA DE LA O NAVARRETE.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los seis días del mes de abril del dos mil dieciséis. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. EUCARIO GARCÍA ARZATE.-RÚBRICA.

1620.-12 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 793/2014 radicado en este H. Juzgado, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar promovido por BLANCA CECILIA MENDEZ CALDERA en contra de JOSE RENE DOMINGUEZ MADRID el Juez del conocimiento señalo las nueve con treinta minutos de día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble consistente en el lote número dos del camino Toluca-San Miguel Zacango, en el Poblado Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, actualmente con el número oficial terreno con construcción marcado con el numero 519 (quinientos diecinueve de la calle Alpinismo del poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, Código Postal 50170, con una superficie de 1,709.22 con las siguientes medidas y colindancias: al norte 88.00 metros con lote uno de la subdivisión: al sur: con 98.30 metros con propiedad particular; al Oriente con 17.68 metros con propiedad particular y al poniente en un línea inclinada 22.00 metros con calle Alpinismo, mismo bien que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo la partida número 1208-14390, volumen 318, fojas 22 del libro primero, sección primera de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos (1992), libro primero, sección primera de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres con clave catastral número 101 243 000 200 0000, con un valor de \$7,582,656.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).- Se convoca a los postores anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en el Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado.- FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: 15 DE MARZO DEL 2016.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARISOL DURAN LAZCANO.-RÚBRICA.

1636.-12 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRO ARCINIEGA SOLORZANO.

Se hace de su conocimiento que JORGE IGNACIO PÉREZ OCEGUERA, bajo el expediente número 46/2015, promovió en contra de REBECA MARTÍN MUÑOZ DE ARCINIEGA, SALVADOR ARCINIEGA SOLÓRZANO Y ALEJANDRO ARCINIEGA SOLORZANO, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- Que se declare que por haberlo poseído se ha consumado la Usucapión y se declare por ende me he convertido en propietario de la parte proporcional del terreno denominado "Sitio de Casa" ubicado en Calle Camino Real de Calacoaya No. 70 conocido a partir del agosto de 1994 con el número oficial 76 Col. Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie de terreno de 163.87 metros cuadrados, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México bajo la partida 120, volumen 547, libro primero, sección primera el asiento 25, libro tercero sección cuarta, con las medidas y colindancias que se describen a continuación: 7.50 metros al norte con calle Real o Morelos, 7.50 metros al sur con zanja medianera propiedad de Clementina Peña de Castro, 21.85 metros al oriente con propiedad de la Sra. Clementina Peña y 21.85 metros al poniente con propiedad del Sr. Máximo Ballesteros, con una superficie total de 163.87 metros cuadrados; b) La cancelación de la inscripción que reporta el inmueble en cuestión en el Registro Público de la Propiedad y del

comercio con los datos registrales que se especifican en el punto petitorio anterior; c) Que se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia que cause ejecutoria declarándome como propietario de inmueble objeto del presente juicio, d).- El pago de gastos y costas que se genere el presente ocurso, basándose en los siguientes hechos; que el dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, el actor celebro contrato privado de compraventa con los demandados REBECA MARTÍN MUÑOZ DE ARCINIEGA y SALVADOR ARCINIEGA SOLÓRZANO, respecto de la fracción de terreno antes señalada como se acredita con la escritura pública 34,503, expedido por el registro Público de la Propiedad y del comercio de fecha 23 de septiembre de 1983, así como el contrato de compraventa que se anexa a la demanda en copia certificada, y que es la causa generadora de su posesión a título de propietario, que tengo desde el dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. El Juez por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del ocho de marzo del dos mil dieciséis, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, habiéndole saber que dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, LIC. MARIA DEL PILAR TORRES MIRANDA, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1628.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente número 410/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CHAIREL MARIN QUINTANA, EN CONTRA DE LILIA MARINA ORTEGA BALLESTEROS Y ROSA AURORA SORDO CALVA, el Juez del conocimiento por auto de fecha once de marzo del dos mil dieciséis, ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada ROSA AURORA SORDO CALVA, que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la Población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo, las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170, y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles: Relación sucinta de la demanda: A).- el otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público por parte de los demandados o en su rebeldía pido sea firmada por su señoría, respecto de la compraventa de la

propiedad marcada con el número oficial 106 "A" de la Avenida Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así como la inscripción de tal escritura en el Instituto de la Función Registral del Estado de México B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. En fecha quince de abril del dos mil catorce la suscrita en mi calidad de compradora, celebré contrato de compraventa con las señoras LILIA MARIN ORTEGA BALLESTEROS Y ROSA AURORA SORDO CALVA, respecto del área privativa "A" del condominio ubicado en Avenida Jesús del Monte número 106 A Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Desde la fecha del contrato de compraventa la vendedora me entregó la posesión del inmueble materia dela compraventa; del referido contrato de compraventa en su Cláusula tercera las vendedoras LILIA MARINA ORTEGA BALLESTEROS y ROSA AURORA SORDO CALVA, se obligaron a protocolizar dicho contrato a más tardar el 28 de septiembre de 2014 y pese a que se les ha pedido a la parte vendedora para que acudieran ante el Notario se han mostrado renuentes hasta la fecha; la parte vendedora hoy demandada han recibido el precio de la compraventa lo que acredito con tres cheques de caja que se exhiben y que suman la cantidad de \$ 1,350.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el resto la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ha sido entregado en efectivo lo cual le consta al señor JUAN LEONEL MONTOYA MARTINEZ; es por esa razón que me veo en la imperiosa necesidad de demandar en la forma y términos que lo hago para que me firmen la escritura pública correspondiente o en su defecto lo haga su Señoría en su rebeldía. Las copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en el Juzgado.- Huixquilucan, México, dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.-Validación Fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de marzo de 2016.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1623.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por proveído de fecha cuatro de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO INREVOCABLE NUMERO F/253936, en contra de FERNANDO GARCIA RAZO y SELENE HAYDE IBARRA MANZANO, expediente número 60/2014, se han señalado las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA "B", DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE SAN MIGUEL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE, DE LA MANZANA VEINTIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "REAL DE SAN MARTÍN", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirve de base para el remate la cantidad de 326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores cumplir con el depósito previo previsto por el artículo 574 del invocado ordenamiento procesal, para ser admitidos como tales.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE,

IGUAL PLAZO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO".-Ciudad de México, a 11 de Marzo de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. OMAR GARCIA REYES.-RÚBRICA.

1613.-12 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el Expediente 983/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por JOSÉ ALEJANDRO SANTANA SÁNCHEZ, respecto del bien inmueble denominado "LLANO DE SAN JUAN DE DIOS", ubicado en CARRIL SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; con una superficie de 6,969.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.20 metros y colinda con BENJAMÍN RUBIO VALLEJO; AL SUR: 16.50 metros y colinda con CARRIL; AL ORIENTE, 426.25 metros y colinda con VERÓNICA ADRIANA GALICIA MARTÍNEZ Y AL PONIENTE: 426.25 metros y colinda con GREGORIA PÉREZ BURGOS.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA ENTIDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MELQUIADES FLORES LÓPEZ.- RÚBRICA.

235-B1.- 12 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTEBAN GONZÁLEZ MONTIEL, en cumplimiento a lo ordenado por auto de 18 dieciocho de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 764/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por FERNANDO TORRES GARCÍA, en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y ESTEBAN GONZÁLEZ MONTIEL, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- Se demanda la propiedad por usucapión respecto del Lote de Terreno Número 25, Manzana "I", de la Colonia Vergel Guadalupe, antes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Lote 25, Manzana "I", Calle Cuernavaca, Número 89, Colonia Vergel de Guadalupe, Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- Cancelación del asiento registral del Lote ya antes mencionado a favor del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, bajo el folio real Electrónico número 135589. C).- Gastos y costas. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que el 20 de Marzo del año 1988, se celebró un contrato de compraventa con ESTEBAN GONZALEZ MONTIEL del lote antes mencionado, la posesión del inmueble ha sido de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe y en calidad de propietario. 2).- El inmueble consta de una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 24, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE

EN 10.00 METROS CON CALLE CUERNAVACA. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" o "EL OCHO COLUMNAS" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 04 cuatro días del mes de Abril del año dos mil dieciséis. DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 18 de Marzo de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GÓMEZ ISRADE.- RÚBRICA.

238-B1.- 12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GERMAN COLIN HERNANDEZ.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 526/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GERMAN COLIN HERNANDEZ Y ANGELICA COLIN HERNANDEZ, la Juez Quinto Mercantil de Primera Instancia, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, ordeno se notifique por edictos al demandado sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones:

1).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Contrato de Crédito y Constitución de garantía hipotecaria, base de la acción. A efecto de hacer efectiva la garantía hipotecaria a constituida a favor de mi representada.

2. El pago de a 168.5504 VSMM en concepto de suerte principal que a la fecha de esta demanda y de acuerdo al salario mínimo general vigente en la zona, da como resultado la cantidad de \$331,825.84 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 84/100 M.N.) de acuerdo al documento basal.

3. El pago de los intereses Ordinarios a razón del 9.0000 %, tasa pactada en el basal, mismo que se liquidaran en ejecución de sentencia.

4. Los intereses moratorios, al 9% anual, tipo pactado en el basal, desde la fecha del incumplimiento y los que sigan generando hasta la total conclusión, mismo que se liquidaran en ejecución de sentencia.

5. El pago de gastos y costas procesales que se generen pos la tramitación del presente juicio.

Por lo que precédase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en la Población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o

gestor que los represente, se le declarará contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; así mismo, prevéngasele, para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no realizarlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil dieciséis.- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de abril de dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO, LIC. CHRYSTIAN TOURLAY ARIZONA.- RÚBRICA.

1618.- 12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 1436/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por IGNACIO ABEL VARGAS REYES, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "los tres puentes" Barrio de Otumba, Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 31.096.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 240.85 metros colindando antes con PEDRO JOSE VARGAS VAZQUEZ, actualmente con H. Ayuntamiento Constitucional, al ORIENTE: 321.60 metros colindando con camino; al SUR: 86.30 metros, colindando antes con ERNESTO MERCADO, actualmente con LUCIANO CARRANZA REYES y 102.00 metros antes con HERIBERTO MERCADO GONZALEZ y/o JOEL MERCADO, actualmente con camino; al PONIENTE: 217.00 metros, colindando con barranca, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el Señor SIMÓN VARGAS VELAZQUEZ, en fecha cuatro de marzo del año dos mil y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante autos de fechas once de diciembre del año dos mil quince y veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, ordeno la publicación de la presente solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de Circulación Diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México a treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.- RÚBRICA.

1621.- 12 y 15 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MEJIA TREJO ENRIQUE. Expediente 1631/2011, la C. Juez dictó un auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, quedando en los términos siguientes.....

"Ciudad de México, a cuatro de marzo del dos mil dieciséis.... y toda vez que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio le fue modificada por la H. Segunda Sala Civil de

este Tribunal, a la anterior titular, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, según se desprende de la resolución de treinta de noviembre del dos mil doce que obra en autos y siendo que se encuentra debidamente embargado el inmueble tal como consta a fojas 115 y como se corrobora con el certificado de gravámen del veintiocho de octubre del dos mil quince,se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL DIEZ, DEL ANDADOR Y TERRENO QUE LE CORRESPONDE, OSÉ A EL LOTE NUEVE, PERTENECIENTE A LA MANZANA VEINTICUATRO, DE LA AMPLIACIÓN NORTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN, UBICADO EN JURISDICCIÓN DE SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico EL DIARIO DE MEXICO, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble el valor del avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por ser el más alto que es la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del 20%. y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la legislación de dicha entidad, a efecto de dar publicidad al remate,... asimismo se hace la observación de que tanto el avalúo como el certificado de libertad de gravámenes deberán estar vigentes al día de la audiencia.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DOLORES ARREDONDO RAMIREZ con quien actúa y autoriza lo actuado. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE MARZO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. DOLORES ARREDONDO RAMIREZ.- RÚBRICA.

1614.- 12, 18 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 21/2016, promovido por la Sucesión de Miguel Ángel Sánchez Malvaez por conducto de su albacea Lilia Tecuapacho Leonardo, respecto al Procedimiento Judicial no Contencioso información de Dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto al inmueble que se encuentra ubicado en San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, México; inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 54.00 metros colindando con Privada Sánchez; al sur 51.00 metros, colindando con Candelaria Colín Malvaez; al oriente 15.00 metros colindando con C. Ismael Sánchez Malvaez; al poniente 14.30 metros colindando Camino Vecinal, con una superficie total de 766.75 metros cuadrados. Se ordena la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca México, marzo treinta de dos mil dieciséis. Doy fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.

1630.- 12 y 15 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 222/2010.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00430 en contra de CRISTÓBAL SANTIAGO MONTIEL GÓMEZ, LA C. JUEZ DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos del expediente número 222/2010, el escrito de cuenta de CESAR ADRIÁN VOLPI BELTRÁN, en su carácter de apoderado de la parte actora y como lo solicita en virtud que del avalúo presentado por el propio ocurrente suscrito por el Arquitecto JOSÉ ANTONIO ESTRADA ORTIZ perito valuador designado de su parte, en la foja uno de dicho dictamen obra la ubicación del inmueble materia del avalúo y que dicho domicilio concuerda con el que consta en el certificado de gravámenes de fecha ocho de octubre de dos mil quince, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, identificado en el testimonio base de la acción como la Casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del Lote número 58 cincuenta y ocho, de la Manzana 28 veintiocho, ubicada en Calle Paseo Valle de las Flores, en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número en Términos del Municipio de Acolman, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal debiéndose publicar además los edictos en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$483,700.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de conformidad con el artículo 573 del Código invocado. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, en los tableros de avisos de la oficina receptora de rentas u oficina análoga a la de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código Procesal citado, otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para la práctica de la diligencia encomendada y concediéndose un

término de veinte días para su diligenciación, de conformidad con el artículo 105 fracción IV y 109 párrafo quinto del Código invocado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ con quien actúa y da fe.-Doy fe.

En la Ciudad de México a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

Agréguese a su expediente número 222/2010, el escrito de cuenta de CÉSAR ADRIÁN VOLPI BELTRÁN, en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene devolviendo el oficio número 558 de fecha nueve de marzo del año en curso, y exhorto sin diligenciar que remite el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco Estado de México, que se manda agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes, y como lo solicita, en sustitución del día y hora señalados con anterioridad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose de preparar en los términos ordenados en proveído de fecha veintinueve de enero del año en curso. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. Doy fe.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1637.-12 y 22 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 115/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) EN CONTRA DE ALBERTO ESQUIVEL ESCALANTE Y MAGDALENA ROBLEDO HUERTA, EXPEDIENTE NÚMERO 115/2010, OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS... México, Ciudad de México, siendo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, presente la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, asistida de la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA DALIA ANGELINA COTA, en el local de éste Juzgado, día y hora señalados para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS" EN LA CALLE RETORNO 10, NIEBLA, NÚMERO OFICIAL 3-A, MANZANA 23, LOTE 72, VIVIENDA A ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO, CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO, ordenada por proveído de fecha siete de DICIEMBRE del año dos mil quince, que obra en las fojas 336 y 337. Acto continuo se hace constar que comparece la parte ACTORA por conducto de su Apoderado ALFONSO TORRES MONTOYA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0000088504482 Y CON NÚMERO DE CREDENCIAL 1621046537837 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, documento del cual la C. Secretaria de Acuerdos da fe de haber tenido a la vista y en este acto se

devuelve a su interesada por así solicitarlo; de igual manera se hace constar que NO COMPARECE LA PARTE DEMANDADA ni persona alguna que legamente la represente ni postores, no obstante de haber sido voceada en diversas ocasiones, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, preside la presente diligencia asistido de la C. Secretaria de Acuerdos. Licenciada DALILA ANGELINA COTA LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE DILIGENCIA DE REMATE. ACTO SEGUIDO Por corresponder a la etapa procesal se realiza la revisión de las actuaciones encontrando que LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES se encuentran en los términos de lo ordenado por proveído de fecha siete de DICIEMBRE del año dos mil quince, que obra en las fojas 336 y 337. En seguida se procede al remate del inmueble materia de la presente diligencia y por lo tanto este Juzgado procede a pasar lista de postores LA SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR que no comparecen postores a la presente diligencia; Por lo que siendo las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se procede a conceder la media hora de ley a fin de que en su caso se presenten nuevos postores para lo cual la SECRETARIA DE ACUERDOS procederá a realizar las certificaciones correspondientes y pasada la misma dese nueva cuenta a la suscrita. En cumplimiento a lo ordenado la Secretaria de Acuerdos certifica que la media hora concedida para nuevos postores comenzó a las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS y siendo las TRECE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS del día en que se actúa la SECRETARIA DE ACUERDOS hace constar que ha pasado la media hora concedida para admitir nuevos postores sin que en atención a los informes de la C. ENCARGADA DE LA OFICIALIA DE PARTES y archivo de esta Secretaría no se han presentado nuevos postores, con lo que se da cuenta a la C. Juez. LA C. JUEZ ACUERDA: Vista la anterior certificación se procede al remate y en consecuencia no se admiten más postores. Acto continuo la parte ACTORA por su conducto de su Apoderado ALFONSO ISRAEL TORRES MONTOYA, manifestó lo siguiente: "Que en virtud de no haber comparecido postor alguno a la presente audiencia de remate, no obstante de haberse efectuado las convocatorias de ley respectivas, solicito se sirva señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA almoneda sobre el bien inmueble materia de la presente, ordenando la reducción del VEINTE POR CIENTO sobre el valor del avalúo de dicho inmueble y se ordene se haga la publicación en términos ordenados en autos". LA C. JUEZ ACUERDA.- Como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, día y hora en lo que lo permiten las labores del Juzgado las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaria para que tengan verificativo EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble materia de la presente diligencia, con rebaja del VEINTE por ciento de la tasación, que ascienda a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 DEL Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha audiencia en la forma y términos ordenados en la parte interesada del proveído de fecha siete de DICIEMBRE del año dos mil quince, que obra en la foja 336 y 337, en relación con lo ordenado en la presente diligencia. Con lo que concluyo la presente diligencia siendo las TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente en Unión de la C. Juez licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y C. Secretaria de Acuerdos licenciada DALILA ANGELINA COTA quien autoriza y da fe. DOY FE.-----

México, Distrito Federal, a siete de diciembre del dos mil quince.-----Agréguese a sus autos el escrito de ALFONSO ISRAEL TORRES MONTOYA, como se pide y atento a las constancias de autos, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, día y

hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS" EN LA CALLE RETORNO 10, NIEBLA, NÚMERO OFICIAL 3-A, MANZANA 23, LOTE 72, VIVIENDA A ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO, CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen dos veces de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico "DIARIO DE MEXICO" en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo el precio base del remate la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de sus labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Se faculta al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones con plenitud de jurisdicción tendientes a la diligencia del exhorto aquí ordenado y se concede un término de TREINTA DÍAS para dicha diligenciación. Elabórense los edictos a que refiere este auto y póngase a disposición del interesado para su trámite.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe. Doy fe.-----LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. DALILA ANGELINA COTA.-RÚBRICA.

1619.-12 y 22 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 47/2013.

SECRETARIA "A".

PARA LA AUDIENCIA DE REMATE.

Que en los autos de Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GIUPO FINANCIERO BANAMEX., en contra de ANTONIO CHÁVEZ Y PEÑA y ENRIQUETA CHÁVEZ RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 47/2013, el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: "...En la Ciudad de México, siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, día y hora señalados para la celebración de la presente audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, ordenada por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis ante el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL Licenciado ALEJANDRO TORRES JIMÉNEZ y la SECRETARIA DE ACUERDOS Licenciada YOLANDA ZEQUEIRA TORRES con quien actúa y da fe. Asimismo hace constar que la presente Audiencia fue voceada por tres ocasiones comparece la parte actora por conducto de su apoderada legal, la C. ARACELI DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ CRUZ, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000085936443, expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.- Documento de identificación que se tiene a la vista y se da fe del mismo y en este acto se le devuelve

a la compareciente. Asimismo se hace constar que no comparecen los demandados ni persona alguna que legalmente los represente. Asimismo se hace constar que no comparece postor alguno a la presente audiencia.- Conste. EL C. JUEZ DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. La Secretaria de Acuerdos da cuenta un escrito de la parte actora por conducto de su apoderada legal exhorto y publicaciones de edictos que al mismo se acompañan.- EL C. JUEZ ACUERDA.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal exhorto que se encuentra debidamente diligenciado y publicaciones de edictos debidamente publicadas dentro de los términos ordenados en autos. La Secretaria de Acuerdos hace constar que por informes de los encargados de Oficialía de Partes y del Archivo de este Juzgado no hay más promociones pendientes por acordar. Conste. Continuándose con la presente audiencia y con fundamento en el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles, el suscrito Juez procede a revisar escrupulosamente el expediente a fin de verificar si se dio cumplimiento a las publicaciones de edictos ordenadas en autos. Y tomando en consideración que se encuentran realizadas todas las publicaciones ordenadas en autos, procédase con el remate. Enseguida y con fundamento en el artículo 579 del Código Procesal Civil, se procede a conceder la media hora de espera a efecto de que comparezcan postores a la presente audiencia de remate, la cual inicia a las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa. LA SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA QUE LA MEDIA HORA DE ESPERA A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN POSTORES INICIA A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS Y CONCLUYE A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA. CONSTE. Siendo las once horas con once minutos se requiere a los encargados de la Oficialía de Partes y Archivo de este Juzgado para verificar si hay promociones presentadas, quienes manifiestan que no hay promociones pendientes de acuerdo. Asimismo se hace constar que no comparece postor alguno en la media hora concedida para tal efecto. Conste. Enseguida en uso de la palabra concedida a la parte actora por voz de su apoderada legal manifiesta: Toda vez que no compareció la parte demandada ni postor alguno a la presente audiencia y que mi representada no tiene cantidad líquida suficiente para poderse adjudicar el bien inmueble materia del presente remate, solicito se sirva señalar día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$558,861.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. EL C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderada legal, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y teniendo en cuenta que no compareció la parte demandada ni persona alguna que la represente, asimismo dada la incomparecencia de algún postor, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble materia de este juicio, debiéndose preparar la misma como esta ordenada en auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$558,861.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para esta almoneda, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veinticinco minutos del día al inicio señalado, firmando al calce y margen los comparecientes en unión del C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMÉNEZ ante la SECRETARIA DE ACUERDOS Licenciada YOLANDA ZEQUEIRA TORRES, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE..." OTRO AUTO.- "...México, Distrito Federal a diecinueve de enero

de dos mil dieciséis. A autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, por hechas sus manifestaciones que en el mismo se contienen, y tomando en consideración las mismas.- Como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto de LA CASA HABITACIÓN TIPO DÚPLEX "B", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRECE DE LA CALLE RÍO AMACUZAC, QUE ES EL LOTE SESENTA Y TRES DE LA MANZANA OCHO (ROMANO), UBICADO EN LA SECCIÓN "H" GUÍON TREINTA Y TRES "B", DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUTITLÁN IZCALLI", ACTUALMENTE COLONIA COLINAS DEL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$ 698,577.00 MONEDA NACIONAL (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$ 465,718.00 MONEDA NACIONAL (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HÉROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha entidad federativa, en la Gaceta y en el Boletín Judicial del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PARA SU PUBLICACIÓN: publicar por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MARZO DE 2016.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ SALAS.-RÚBRICA.

1635.-12 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 271/2016, ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, RELATIVO A LA INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble sin denominación especial, ubicado en Camino Cruz de Mayo sin número, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 200.00 M². (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CAMINO CRUZ DE MAYO, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JOSÉ LUIS PEÑA ALCÁNTARA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON JOSÉ LUIS PEÑA ALCÁNTARA Y AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON JOSÉ LUIS PEÑA ALCÁNTARA.

Dicho ocurrente manifiesta que desde el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO; y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. Dados en Amecameca, Estado de México, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

Fecha de auto: catorce de marzo del año dos mil dieciséis 2016.-Primer Secretario de Acuerdos, LIC. ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

235-B1.-12 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSÉ UBALLA RAMÍREZ.

Por este conducto se le hace saber que SALVADOR RAMOS PALACIOS le demanda en el expediente número 872/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva, promovido por SALVADOR RAMOS PALACIOS, EN CONTRA DE JOSE UBALLA RAMIREZ, del inmueble ubicado en LOTE 01, MANZANA 161, COLONIA EL SOL, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO con una superficie total de 207.5 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros con Lote 10; AL SUR: 20.75 metros con Lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros con Lote 26; AL PONIENTE: 10.00 metros con Avenida Calle 22.

La parte actora manifiesta que con fecha 3 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, celebró contrato privado de compraventa respecto del inmueble motivo de la Litis; con el Señor JOSE UBALLA RAMIREZ, refiriendo haber recibido la posesión inmediata, física y material sobre el lote ya mencionado, y que ha detentado la posesión del inmueble desde que lo adquirió, en forma pacífica, continua, pública, en concepto de propietario, de buena fe e ininterrumpidamente; asimismo ha realizado los pagos de impuestos.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo el folio real electrónico 00156286, a favor del Señor JOSE UBALLA RAMIREZ.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

DOY FE

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 07/MARZO/2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

239-B1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 652/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, USUCAPIÓN, promovido por LUZ MARÍA CABRERA MOISÉS, en contra de YOLANDA MÉNDEZ TORRES e INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO y/o REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. En el Juzgado Quinto Civil de Nezhualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de doce de febrero del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a YOLANDA MÉNDEZ TORRES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A) La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, MANZANA 81, ZONA UNO, EX EJIDO LOS REYES, MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ, MÉXICO. B) La cancelación y tildación de la anotación de inscripción que obra a favor de YOLANDA MÉNDEZ TORRES, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, bajo la partida 118, Volumen 145, libro 1º, Sección 1º, de fecha 07 de mayo de 1992. C) Se inscriba el inmueble a favor de la suscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México. D) Pago de gastos y costas que origine el juicio. HECHOS: 1.- Como se acredita con el certificado de inscripción con número de trámite 117327 expedido por el Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, en fecha 27 de marzo del 2014, se hace constar que el inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, MANZANA 81, ZONA UNO, EX EJIDO LOS REYES, MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ, MÉXICO, con una superficie de 138.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 9.91 mts con calle OLMECAS; AL SURESTE: 13.23 mts. con LOTE 4; AL SUROESTE: 10.00 mts. con LOTE 5; AL NOROESTE: 14.53 mts. con LOTE 2; está registrado a nombre de YOLANDA MÉNDEZ TORRES. 2.- Medidas y colindancias del inmueble a usucapir: AL NORESTE: 9.91 mts. con calle OLMECAS; AL SURESTE: 13.23 mts. con LOTE 4; AL SUROESTE 10.00mts. con LOTE 5; AL NOROESTE: 14.53 mts. con LOTE 2, con una superficie total de 138.00 m2. 3.- En fecha 03 de junio de 1994, adquirí mediante contrato de cesión de derechos, el bien materia de la presente juicio, fecha desde la que he tenido la posesión del inmueble, en concepto de

propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. 4.- Para acreditar el extremo de mi acción exhibo las documentales: a) Instrumento público número 14202 de fecha 21 de febrero de 1992, ante el Notario Público N° 5 del Distrito de Cuautitlán, Licenciado Víctor Manuel Salas Cardoso. b) Contrato de cesión de derechos de fecha 03 de junio de 1994, c) Certificado de inscripción con número de trámite 117327 expedido por el Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, en fecha 27 de marzo del 2014. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. LA PAZ, MÉXICO, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de Febrero de 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.-RÚBRICA.

237-B1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 374668/3/2016, El o la (los) C. ADRIANA ZEPEDA RANGEL, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: ACTUALMENTE EN SEGUNDA PRIVADA DE LLANO CHICO SIN NÚMERO DE SAN BUENAVENTURA Municipio de: TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: en dos líneas de: 3.00 Metros colinda con Segunda Privada de Llano Chico y 5.47 Metros colinda con Celia Rangel Vega; Al Sur: 8.47 Metros colinda con Arturo Gomora; Al Oriente: 21.56 Metros colinda con Manuel Bernal Orihuela; Al Poniente: En dos líneas de: 10.50 y 10.29 Metros colinda con Celia Rangel Vega; Teniendo una Superficie Aproximadamente de: 123.22 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de Marzo del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- Rúbrica.

1627.- 12, 15 y 20 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 374669/4/2016, El o la (los) C. DAVID VILCHIS BERNAL, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE Y SIN NUMERO Y QUE ESTA SOBRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, EN SAN BUENAVENTURA Municipio de: TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 23.50 Metros Linda con Herederos de Severino Enríquez; Al Sur: 23.50 Metros Linda con Privada sin Nombre; Al Oriente: 12.50 Metros Linda con Jorge Jesús Bernal Valdés; Al Poniente: 12.50 Metros Linda con Sergio Bernal Valdés; Teniendo una Superficie Aproximadamente de: 293.75 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del

Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de Marzo del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- Rúbrica.

1626.- 12, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 20384/16, El o la (los) C. MARIA DEL ROSARIO JAIMES SERRANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LAS CALLES DE VICENTE GUERRERO ESQUINA GUILLERMO PRIETO NUMERO 121, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.78 MTS. (ONCE METROS, SETENTA Y OCHO CENTIMETROS), CON ROBERTO JAIMES SERRANO, Al Sur: 12.13 MTS. (DOCE METROS TRECE CENTIMETROS), CON CALLE VICENTE GUERRERO, Al Oriente: 16.10 MTS. (DIECISÉIS METROS DIEZ CENTIMETROS), CON MARÍA DE LOURDES JAIMES SERRANO, Al Poniente: 16.10 MTS. (DIECISÉIS METROS DIEZ CENTIMETROS), CON CALLE GUILLERMO PRIETO SUR. Superficie Aproximada de: 195.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 18 de Febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

No. DE EXPEDIENTE 20383/2016, El o la (los) C. MARIA DE LOURDES JAIMES SERRANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DE VICENTE GUERRERO ORIENTE SIN NÚMERO, BARRIO EL CHABACANO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.79 MTS. (ONCE METROS, SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS), CON ROBERTO JAIMES SERRANO, Al Sur: 12.15 MTS. (DOCE METROS QUINCE CENTIMETROS), CON CALLE VICENTE GUERRERO, Al Oriente: 16.30 MTS. (DIECISÉIS METROS TREINTA CENTIMETROS), CON GRACIELA SOTELO TORRES, Al Poniente: 16.10 MTS. (DIECISÉIS METROS DIEZ CENTIMETROS), CON MARÍA DEL ROSARIO JAIMES SERRANO. Superficie Aproximada de: 195.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 16 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

No. DE EXPEDIENTE 20519/2016, El o la (los) C. OLIVER RODRÍGUEZ NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DEL PANTEÓN, BARRIO DE SAN PEDRITO, DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉX. El cual mide y linda: Norte: 10.00 MTS.

COLINDA CON JONATHAN RODRÍGUEZ NAVA, Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON LOURDES NAVA CRUZ, Oriente: 8.40 MTS. COLINDA CON TOMAS NAVA CRUZ, Poniente: 8.40 MTS. COLINDA CON CALLE DEL PANTEÓN. Superficie aproximada de: 84.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 31 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

No. DE EXPEDIENTE 20382/2016, El o la (los) C. MARCO ANTONIO COTERO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MELCHOR OCAMPO 32, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 21.00 MTS. COLINDA CON VICENTE MÉNDEZ CASTILLO, AURELIO PEÑA LÓPEZ Y ANA MA. HERRERA SOTELO, Al Sur: EN 2 LINEAS, 1ª. 11.00 MTS. 2ª. 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO Y DULCE MA. DEL SOCORRO COTERO GARCÍA, Al Oriente: EN 2 LINEAS 1ª. 37.65 MTS. 2ª. 4.00 MTS. COLINDA CON DULCE MA. DEL SOCORRO COTERO GARCÍA Y MARCO ANTONIO COTERO GARCÍA, Al Poniente: 41.65 MTS. COLINDA CON MIGUEL ÁNGEL COTERO GARCÍA. Extensión Superficial de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 31 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

No. DE EXPEDIENTE 20518/2016, El o la (los) C. J. CONCEPCIÓN GARCÍA PEDROZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO CALLE 5 DE MAYO NUM. 19 VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 45.00 MTS. Y COLINDA CON MARIA ISABEL VERA LÓPEZ, Al Sur: 45.00 MTS. Y COLINDA CON EDMUNDO TRUJILLO GONZÁLEZ, Al Oriente: 11.50 MTS. Y COLINDA CON ESTHER VÁZQUEZ ARIAS Y MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ VILLEGAS, Al Poniente: 9.72 MTS. Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO. Superficie Aproximada de: 477.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 31 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

No. DE EXPEDIENTE 19618/2015, El o la (los) C. GENARO CAMACHO VASQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN EL PARAJE DENOMINADO "TLALPIOZPAN", PERTENECIENTE A BO. LA

CABECERA, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 MTS. COLINDA CON LIBORIO MENDIOLA VAZQUEZ, Al Sur: 20.00 MTS. COLINDA CON ASUNCIÓN BERNAL VASQUEZ, Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON ASUNCIÓN BERNAL VASQUEZ, Al Poniente: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE REFORMA. Superficie Aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 31 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 7611/13/2016, El o la (los) C. VALENTE MACEDO MACEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CARNICERIA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 23 METROS Y COLINDA CON EFRAIN MACEDO MACEDO, Al Sur: 23 METROS Y COLINDA CON GABINO MACEDO MACEDO, Al Oriente: 11 METROS Y COLINDA CON ARMINDA MACEDO MACEDO, Poniente: 11 METROS Y COLINDA CON ELADIO MACEDO GONZALEZ. Superficie Aproximada de: 253 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México a 30 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

No. DE EXPEDIENTE 7610/12/2016, El o la (los) C. GABINO MACEDO MACEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CARNICERIA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 23 METROS Y COLINDA CON VALENTE MACEDO MACEDO, Al Sur: 23 METROS Y COLINDA CON OCTAVIO MACEDO MACEDO, Al Oriente: 11 METROS Y COLINDA CON GRACIELA MACEDO MACEDO, Poniente: 11 METROS Y COLINDA CON ELADIO MACEDO GONZALEZ. Superficie Aproximada de: 253 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México a 30 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

No. DE EXPEDIENTE 7609/11/2016, El o la (los) C. MA. MAGDALENA MAYA RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL BARRIO DE SAN

JOSE, MUNICIPIO DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LA PROP. DE LA C. JULIA MAYA RAMIREZ, Al Sur: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LA PROP. DEL C. HUMBERTO CRUZ SALGADO, Al Oriente: 20.00 MTS. Y COLINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DEL C. MARCELINO MAYA RAMIREZ, Al Poniente: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE. Superficie Aproximada de: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México a 30 de Marzo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1640.-12, 15 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARZO 10 '2016

Que por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA**, de fecha **OCHO** de **MARZO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **FEDERICO LUNA PRECIADO**, que otorgan los señores **HÉCTOR LUNA PRECIADO** y **MARIBEL LUNA PRECIADO**, en su carácter de presuntos herederos, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

241-B1.-12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante escrituras números 48,765 (cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco), del volumen 1001 (mil uno) y 48,766 (cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis) del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación, Información Testimonial, Declaración de Herederos y Aceptación del cargo de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FILADELFO MANCILLA GONZALEZ**, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE **ALEJO MANCILLA GONZALEZ**, promovida por la señora **JOSEFA VASQUEZ MANCILLA**, en su calidad de cónyuge supérstite y heredera Intestamentaria, por lo

que previo el reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 28 de Marzo del 2016.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 51 DEL ESTADO DE MÉXICO.
1625.- 12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintisiete mil quinientos sesenta y cuatro, del Volumen Seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha once de Noviembre del dos mil quince, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor HILARIO SÁNCHEZ BLANCAS habiendo comparecido los señores ANATOLIA, ANASTASIO, PRIMITIVA, CATALINA, MA. MARINA, ALEJANDRO Y FAUSTINO, todos de apellidos SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MÉX., A 04 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.- RÚBRICA.
1615.- 12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX." -----

---- De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número **49,191** firmada con fecha **28 de marzo** del año **2016**, ante la fe del Suscrito Notario, se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO SOLÍS PAREDES**, que otorgó el señor **ERICK DANIEL SOLÍS LÓPEZ**, en su carácter de presunto heredero, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.-----

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de marzo del año 2016.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

685-A1.- 12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MARIA DE LOURDES ZENIL ARANDA, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 12,809 DEL VOLUMEN 126, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE ROSAS LUJAN**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **PABLO ROSAS LUJAN**, EN SU CALIDAD DE COLATERAL EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, TEMASCALTEPEC, MEXICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

LICENCIADA MARIA DE LOURDES ZENIL ARANDA.-
RÚBRICA.

NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1634.- 12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis ante la fe del suscrito, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora RITA SOFÍA DEHONOR CHÁVEZ a solicitud de los señores ALEJANDRO GUTIÉRREZ DEHONOR, PEDRO EMMANUEL GUTIÉRREZ DEHONOR y ANA LAURA GUTIÉRREZ DEHONOR en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 05 de abril del año 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA.RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

1617.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal a treinta de marzo de 2016.

Mediante escritura 23,664 (veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro) del volumen 524 (quinientos veinticuatro) de fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince se inició en la notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA TORRES ESPINOZA a solicitud del señor **JOAQUIN PEREZ CHAVEZ** en su carácter de cónyuge superviviente y **MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO, LETICIA, MARTIN y MARIANA TODOS DE APELLIDOS PEREZ TORRES** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión como presuntos

HEREDEROS en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por iniciada ante el suscrito notario lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella acredita la muerte de la señora JOSEFINA TORRES ESPINOZA, con el acta de defunción.

Para su publicación una vez.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1633.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 149 DEL ESTADO DE MÉXICO
METEPEC, MEXICO.
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis ante la fe del suscrito, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor BUENAVENTURA GUTIÉRREZ GARCÍA a solicitud de los señores ALEJANDRO GUTIÉRREZ DEHONOR, PEDRO EMMANUEL GUTIÉRREZ DEHONOR y ANA LAURA GUTIÉRREZ DEHONOR en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 05 de Abril del año 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

1616.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **57038** de fecha diez de Marzo de dos mil dieciséis, se **RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES ALVAREZ ALDANA**, en la cual el señor **EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ** manifiesta que acepta el cargo de **HEREDERO UNIVERSAL**, así mismo manifiesta, que acepta el cargo de **ALBACEA** y parte de **EL LEGADO** que le corresponda y los señores **JUAN CARLOS y LUIS MANUEL** ambos de apellido **ALVAREZ ALDANA** manifiestan que aceptan parte del **LEGADO** que les corresponda y procederán a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Edo. De México a 28 de Marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
677-A1.-12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **56,845** de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de **CARLOS ENRIQUE DIAZ DE LEON**, que otorgaron los señores **CARLOS ENRIQUE DIAZ CHINCHILLA, OSCAR ROBERTO DIAZ CHINCHILLA Y GUILLERMO ROLANDO DIAZ CHINCHILLA** representados por el señor **LEONARDO HERNANDEZ PEREZ**, en su calidad de únicos y universales herederos, con la comparecencia de la señora **DORA IRENE DIAZ ROCHA** en su calidad de legataria y también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia y del legado así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Publicar solo una vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de marzo de 2016.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 106
ESTADO DE MÉXICO.

676-A1.-12 abril.

CONSTRU CLEAN, S.A. DE C.V.

CONSTRU CLEAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador
(Rúbrica).

242-B1.-12, 22 abril y 3 mayo.

GRUPO DE BELLEZA GPC, S.A. DE C.V.GRUPO DE BELLEZA GPC, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

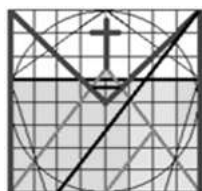
Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 30 de Marzo de 2016.

Héctor Rodríguez Acevedo
Liquidador
(Rúbrica).

242-B1.- 12, 22 abril y 3 mayo.

**RADIO TAXIS MONTALVO & TOLEDO s.a de c.v.**
RFC: RTM 011001418 TEL: 2166373 7227-645619**TOLUCA ESTADO DE MEXICO A, 8 DE ABRIL DEL 2016.**

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 187, 189, 190, 193, 194, y demás relativos de la ley general de sociedades, mercantiles, se Convoca y se invita a los **Concesionarios Individuales de Taxi, Renta placas de Taxi y Choferes de Taxis** para Integrarse y formar parte de la empresa "**RADIO TAXIS MONTALVO & TOLEDO S.A de C.V**" como nuevos accionistas,

Conforme al decreto Numero (486) de la Nueva Ley de Movilidad del Estado de Gobierno, publicada en la Gaceta de Gobierno; Numero (31) del miércoles 12 de agosto del 2015 y Al Decreto Numero (55) de la Reforma de varios Artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Gobierno publicada en la Gacetas de Gobierno; Numero (121) del lunes 21 de diciembre del 2015.

La junta se realizara a las 10:00 A.M el día 21 de abril del 2016, en la calle; María Curie s/n a un costado del Jardín Municipal mejor conocido como la Bomba, en la Colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, Toluca, Estado de México bajo lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA.
- 2) NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES.
- 3) REGISTRO DE LISTA DE NUEVOS SOCIOS.
- 4) PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- 5) ASUNTOS GENERALES.
- 6) FIN DE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

Ing. DONATO MONTALVO SANCHEZ
GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA).

1629.-12 abril.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA****EDICTO****DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES****EXPEDIENTE: IC/26/15 e IC/27/15 ACUMULADOS.
SE NOTIFICA ACUERDO**

Vistas las constancias que integran los expedientes IC/26/15 e IC/27/15 acumulados, formados con motivo de las instancias de inconformidad presentadas por los C.C. Ricardo Torres Alvares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la empresa "DISTRIBUIDORA FLEXI, S.A de C.V.", y Lumela Camarena Torres, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa "MAYORISTA Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A de C.V.", en contra de actos previos y Fallo de Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número 44064003-040-15, relativa a la Adquisición de Vestuario y Uniformes (calzado), convocada por el Instituto de Salud del Estado de México; se: **ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el presente al C. Mario Nava López representante legal de la empresa "WIN MART, S.A DE C.V.", persona jurídico colectiva a quien a través del diverso proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, se tuvo como empresa adjudicada de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44064003-040-15. Lo anterior, en virtud de la imposibilidad de notificar personalmente, el citado proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, al C. Mario Nava López, representante legal de la empresa "WIN MART, S.A DE C.V."; tal como se desprende de las constancias de notificación de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, agregadas a fojas 0421 a 0423 de los expedientes en que se actúa, en las que se hicieron constar todos y cada una de las circunstancias de la diligencia de notificación. **SEGUNDO:** En términos del segundo párrafo del artículo 93 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, pónganse a la vista del C. Mario Nava López, representante legal de la empresa "WIN MART, S.A DE C.V.", las constancias que integran los expedientes IC/26/15 e IC/27/15 acumulados, a efecto de que en el término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, manifieste lo que a su interés convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, con el apercibimiento que para el caso de no hacer manifestación alguna al respecto, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le previene para que en el término otorgado, señale domicilio completo y correcto en el Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán en los Estrados de esta Dependencia, sita en calle primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071; ello atendiendo a lo dispuesto por la fracción III del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **TERCERO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a los **diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, con fundamento en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 90 y 93 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, 3 fracción VIII, 7, 8, 11 fracción III, 20 y 21, fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; Segundo primer párrafo y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, México, a 12 de abril de 2016.

La Directora de lo Contencioso e Inconformidades

Lic. Yatzaret Velarde Villagómez.

(Rúbrica).



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

EDICTO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. MARCO ANTONIO NÚÑEZ HUERTA.

Expediente: **CI/ISEM/AU/008/2016.**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73, 74 fracciones I y II y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once; y apartado 217B11000 Unidad de Contraloría Interna contenido en el Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario y resarcitorio que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **veintuno de abril** de dos mil dieciséis a las **10:00** horas, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria y de carácter resarcitorio que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen los artículos 42 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 217 fracciones IV y XI y 242 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Las presuntas transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en el desempeño de sus funciones como Residente de Obra adscrito al Departamento de Construcción y Supervisión de Obras de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, y se derivan de los resultados obtenidos de la auditoría 041-0078-2015 denominada "Auditoría de Obra de campo a la conclusión de la construcción del Hospital General de Axapusco (60 camas) (segunda etapa) a la Subdirección de Infraestructura en Salud", por el período del uno de enero de dos mil catorce al dos de octubre de dos mil quince... en la que se determinó una observación de carácter administrativo disciplinario y una de carácter resarcitorio atribuidas a Usted, mismas que se desglosan a continuación: **Observación D1:** "...En la verificación física y documental de los trabajos ejecutados por la empresa Mantenimiento y Construcción STELPITTS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-001/14, se detectó que el C. Marco Antonio Núñez Huerta, designado como residente de obra, no supervisó los trabajos ejecutados por la contratista, toda vez que autorizó las estimaciones 7 y 9 que contenían pagos por trabajos no ejecutados respecto de las claves de conceptos de trabajos números EXTRA 35C 1.13, EXTRA 36C 1.14 y EXTRA170C, por un monto total de \$57,023.14 antes de I.V.A....". **Observación R1:** "...En la verificación física de los trabajos ejecutados por la empresa Mantenimiento y construcción STELPITTS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-001/14, se detectó que: El residente de obra Marco Antonio Núñez Huerta, no supervisó los trabajos ejecutados por la empresa, toda vez que autorizó las estimaciones 7 y 9, ya que se realizaron pagos por trabajos no ejecutados, consistente en las claves de conceptos de trabajos números EXTRA35C 1.13, EXTRA 36C 1.14 y EXTRA170C, por un monto total de \$57,023.14 (Cincuenta y siete mil veintitrés pesos 14/100 M.N.) antes de I.V.A....". Por lo cual, al autorizar Usted indebidamente las estimaciones 7 y 9 de dos y dieciséis de mayo de dos mil catorce, mismas que fueron pagadas a la contratista el veintiséis de junio y veintidós de julio del mismo año, sin supervisar y verificar que ésta haya ejecutado los trabajos que le fueron adjudicados a través del contrato de obra pública ISEM-LP-AS-DA-SIS-OP-001/14; ocasionó un daño económico al Instituto de Salud del Estado de México por \$57,023.14 (Cincuenta y siete mil veintitrés pesos con catorce centavos moneda nacional) antes de I.V.A. Por lo anterior, se le fincó el pliego preventivo 2015-00470 de catorce de diciembre de dos mil quince, visible a fojas 142 a 145 de los autos, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 72, 73, 74 fracción II y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios... Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual forma, se le apercibe que al comparecer ante este órgano de Control Interno, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Territorio Estatal, para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán en los estrados de esta Unidad de Contraloría Interna, con fundamento en artículo 25 fracción II, párrafo segundo y III del invocado Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Atentamente

El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"


EXPEDIENTE NO: CUS/0034/2015

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	JACOBO MAGDUB XACUR
Representada por:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	VALLE DE JILOTEPEC Número: 29 LOCAL B
Lote:	Manzana: FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR
en el Municipio de:	Naucalpan de Juárez, Estado de México.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	LUCAS ALAMAN Y ESCALADA Número: ---
Lote:	1 Manzana: XXXVII Superficie: 391.343 M2 FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 6TA SECCION
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México:	Clave catastral: 0980659019000000

Cróquis

	Orientación
	NÚMERO

Observaciones:

- 1.-Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
- 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO
Normas para el aprovechamiento del predio:

 Uso: **Comercio de Productos y Servicios Básicos y Comercio de Productos y Servicios Especializados**

Superficie total de construcción:	678.69	m2
Superficie total de construcción para uso Comercio de Productos y Servicios Básicos y Comercio de Productos y Servicios Especializados:	523.68	m2
Superficie de estacionamiento a cubierto y circulaciones:	155.01	m2
Superficie de desplante:	222.00	m2
Superficie libre de construcción:	169.34	m2
Superficie de área verde:	0.00	m2
Altura a nivel de banqueta:	3 niveles y 11.50 metros	
Altura a nivel de desplante:	3 niveles y 11.50 metros	
Cajones de estacionamiento:	Diecinueve cajones de estacionamiento dentro del predio	

 Derechos: \$12,267.00

 Lugar y fecha de expedición: 28 de diciembre de 2015

 Recibo de pago: CFDI: E-21708

Naucalpan de Juárez, México.

Ing. José Ramón Jarquín Rodríguez
 Director General de Desarrollo Urbano
 (Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- Evaluación Técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez mediante oficio número DGDU/12183/2015 de fecha 16 de diciembre del 2015.
- 2.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 17 de diciembre del 2015, para el inmueble ubicado en calle Lucas Alaman y Escalada, lote 1, manzana XXXVII, Fraccionamiento Lomas Verdes 6ta Sección, en el Municipio de Naucalpan de Juárez.
- 3.- Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 17 de diciembre del 2015, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Presidenta de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 4.- Copia simple del Instrumento número 55,834, de fecha 02 de octubre de 2015, pasado ante la fe del notario público número 106 del Estado de México el licenciado Gerardo Mendoza Powell.
- 7.- Copia simple de Cédula Informativa de Zonificación número DUS/CIZ/0700/2015 con fecha de expedición 27 de abril de 2015, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 8.- Estudio de Condiciones Similares y Proporciones, firmado por el Perito responsable de Obra Ing. Arq. Cesar Sosa López y por el Prestador de Servicios Ambientales en materia Impacto y Riesgo Ambiental Biólogo Arturo Garduño Mauleón.
- 9.- Dictamen Técnico de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GFACT/DTF/073/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 10.- Convenio de Dictamen de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número CJ/FACT/0702015, de fecha 17 de noviembre de 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 11.- Escrito firmado por la Asociación de Colonos RL V, A. C. de fecha 08 de diciembre de 2015, donde firman el consentimiento para solicitud de Cambio de Uso de Suelo.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades de giro; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el En el punto Undécimo de la Octogésimo Sexta Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutive Centésimo Vigésimo Séptima de fecha martes dieciséis de junio del dos mil quince se aprobó por unanimidad de votación nominal el Acuerdo Económico por el que se nombra al Ingeniero José Ramón Jarquín Rodríguez como Director General de Desarrollo Urbano en los términos siguientes: Acuerdo número 310, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez México, por acuerdo de cabildo de fecha dieciséis de junio del dos mil quince:
- Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7, 5.10 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015.
- Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2015.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación d Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

ORIGINAL SOLICITANTE

C C P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C C P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



EXPEDIENTE NO: **CUS/0035/2015**

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	JACOBO MAGDUB XACUR
Representada por:	-----
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	VALLE DE JILOTEPEC Número: 29 LOCAL B
Lote:	----- Manzana: ----- FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	LUCAS ALAMAN Y ESCALADA Número: -----
Lote:	1 Manzana: XXXIII Superficie: 388.04 M2 FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 6TA SECCION
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980658614000000	

Cróquis

	Orientación
	NÚMERO

Observaciones:
1.- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
2.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Comercio de Productos y Servicios Básicos y Comercio de Productos y Servicios Especializados
Superficie total de construcción:	680.19 m2
Superficie total de construcción para uso Comercio de Productos y Servicios Básicos y Comercio de Productos y Servicios Especializados:	531.95 m2
Superficie de estacionamiento a cubierto y circulaciones:	148.24 m2
Superficie de desplante:	222.50 m2
Superficie libre de construcción:	165.54 m2
Superficie de área verde:	0.00 m2
Altura a nivel de banqueta:	3 niveles y 11.50 metros
Altura a nivel de desplante:	3 niveles y 11.50 metros
Cajones de estacionamiento:	Diecinueve cajones de estacionamiento dentro del predio

Derechos:	\$12,267.00	Lugar y fecha de expedición:	28 de diciembre de 2015
Recibo de pago:	CFDI: E-21707		Naucalpan de Juárez, México.
Ing. José Ramón Jarquín Rodríguez Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ANTECEDENTES

- 1.- Evaluación Técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez mediante oficio número DGDU/7652/2015 de fecha 16 de diciembre del 2015.
- 2.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 17 de diciembre del 2015, para el inmueble ubicado en calle Lucas Alaman y Escalada, lote 1, manzana XXXIII, Fraccionamiento Lomas Verdes 6ta Sección, en el Municipio de Naucalpan de Juárez.
- 3.- Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 17 de diciembre del 2015, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Presidenta de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 4.- Copia simple del Instrumento número 55,831, de fecha 02 de octubre de 2015, pasado ante la fe del notario público número 106 del Estado de México, el licenciado Gerardo Mendoza Powell.
- 7.- Copia simple de Cédula Informativa de Zonificación número DUS/CIZ/0699/2015 con fecha de expedición 27 de abril de 2015, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 8.- Estudio de Condiciones Similares y Proporciones, firmado por el Perito responsable de Obra Ing. Arq. Cesar Sosa López y por el Prestador de Servicios Ambientales en materia Impacto y Riesgo Ambiental Biólogo Arturo Garduño Mauleón.
- 9.- Dictamen Técnico de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GFACT/DTF/074/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 10.- Convenio de Dictamen de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número CJ/FACT/0712015, de fecha 17 de noviembre de 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 11.- Escrito firmado por la Asociación de Colonos RLV, A. C. de fecha 08 de diciembre de 2015, donde firman el consentimiento para solicitud de Cambio de Uso de Suelo.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 6, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades de giro; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el En el punto Undécimo de la Octogésima Sexta Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutivo Centésimo Vigésimo Séptima de fecha martes dieciséis de junio del dos mil quince se aprobó por unanimidad de votación nominal el Acuerdo Económico por el que se nombra al Ingeniero José Ramón Jarquín Rodríguez como Director General de Desarrollo Urbano en los términos siguientes: Acuerdo número 310, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez México, por acuerdo de cabildo de fecha dieciséis de junio del dos mil quince:
- Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 26 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7, 5.10 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015.
- Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2015.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación y Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de julio de 2005.

ORIGINAL EXPEDIENTE

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

**AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02, S.A DE C.V.****Naucalpan de Juárez, Edo de México****Secretario****Presidente****Tesorero****Felipe Alejandro Juárez Mancilla****Eliseo Moreno Reyes****Juan Pablo Ramírez Alcántara****CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02" S.A. DE C.V., CONVOCAN A LOS SOCIOS ACCIONISTAS LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DEL MES ABRIL DEL 2016 A LAS 10:30 HRS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIERRA SAN PEDRO #5, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.-PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA
- 2.-INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO.
- 3.-INFORME DEL COMISARIO
- 4.-RATIFICACION O CAMBIO DEL CONSEJO.
- 5.-ASUNTOS GENERALES Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS

SOLO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A SOCIOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO TAL Y DEPOSITEN PARA SU REGISTRO, SU ACCION 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ART. TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERÁ 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

NOTA: LA CARPETA QUE CONTIENE EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE MANDATA EL ART. 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SERÁ PUESTO A DISPOSICION DE LOS SOCIOS DE CONFORMIDAD CON EL AR. 173 DE LA LEY EN COMENTO, A PARTIR DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2015, PARA QUE SEA RECOGIDO POR LOS SOCIOS INTERESADOS.

ATENTAMENTE
ELISEO MORENO REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA).

682-A1.- 12 abril.

Universidad Politécnica de Tecamac
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO		Año	
	2015	2014			2015	2014
ACTIVO			PASIVO			
Activo Circulante			Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	48,705.7	30,233.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		37,744.3	18,949.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,237.0	224.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16.2	8,918.8	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Inventarios	4,845.1	304.8	Títulos y Valores a Corto Plazo			
Anticuerpos	0	0	Prestos Otorgados a Corto Plazo			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo			
Total de Activos Circulantes	54,804.0	37,881.6	Total de Pasivos Circulantes	37,744.3	18,949.8	
Activo No Circulante			Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	101.8	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	73,425.4	43,402.8	Deuda Pública a Largo Plazo			
Bienes Muebles	50,213.2	25,324.7	Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,159.8	-8,545.5	Provisiones a Largo Plazo			
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	37,744.3	18,949.8	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	0	0
Total de Activos No Circulantes	113,586.8	62,182.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Total del Activo	167,185.5	99,863.6	Aportaciones			
			Donaciones de Capital			
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
			Resultados del Ejercicio (Añudo / Desahucio)	129,441.2	80,913.8	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	33,063.9	14,487.2	
			Reservas	99,377.3	66,446.6	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0
			Resultado por Posición Monetaria			
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	129,441.2	80,913.8	
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	167,185.5	99,863.6	

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. P. JUDITH ISRAEL ZEREDA LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC
(RUBRICA)

C. P. ANGÉLICA LEIVA CRUZ
CONTADORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TECAMAC
(RUBRICA)

M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TECAMAC
(RUBRICA)

1622 - 12 años



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

E D I C T O

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADESEXPEDIENTE: IC/01/16
SE NOTIFICA ACUERDO

Visto el oficio número DGSCSP/312/964/2015, recibido el trece de enero de dos mil dieciséis, signado por la Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual remite el expediente número 656/2015, integrado con motivo de la inconformidad presentada por el **C. Rodrigo Lasso de la Vega López**, quien se ostenta como representante legal de la empresa **"Lasstech Corp, S.A. de C.V."**, en contra del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-915081895-N1-2015, relativa a la Adquisición de Equipamiento de Laboratorio de Mecánica de Fluidos, convocada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco; se **A C U E R D A:** **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 90 y 93 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 192 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se tiene por recibido el oficio de cuenta así como el expediente número 656/2015, dentro del cual la Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, emitió la resolución número 115.5.4191, en fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, declarando la incompetencia de esa autoridad para conocer y resolver la inconformidad promovida por la empresa **"Lasstech Corp, S.A. de C.V."**, ordenando remitir a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el sumario de referencia, para que en el ámbito de su competencia, resuelva lo que en derecho corresponda. **SEGUNDO.** Fórmese y regístrese el expediente correspondiente bajo el número **IC/01/16**, y practíquense las diligencias que se consideren pertinentes. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 190 fracción I y 191 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México, se requiere al **C. Rodrigo Lasso de la Vega López**, quien se ostenta como representante legal de la empresa **"Lasstech Corp, S.A. de C.V."**, a efecto de que dentro del término de **tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación del presente**, exhiba ante esta autoridad **el original o en su defecto, copia certificada** del documento que acredite fehacientemente la personalidad con que se ostenta; apercibiéndolo de que en caso de no cumplir con dicho requerimiento en la forma y términos señalados, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad y, como consecuencia, se tendrá por no presentada su inconformidad, al ser un elemento indispensable para darle trámite a la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **CUARTO.** Que del escrito de inconformidad, se observa la referencia de un domicilio, para recibir notificaciones, ubicado en la calle Mayland número 2704-A, Colonia las Águilas 31214 Chihuahua, Chihuahua, México, sin embargo dicho domicilio se encuentra fuera del territorio del Estado de México; por lo que, con fundamento en el artículo 91 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se previene al **C. Rodrigo Lasso de la Vega López**, quien se ostenta como representante legal de la empresa **"Lasstech Corp, S.A. de C.V."**, a fin de que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir, del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México**; apercibiéndolo de que en caso contrario, las ulteriores notificaciones, con base en lo dispuesto por el artículo 25 del citado Código Adjetivo Administrativo; se efectuarán por medio de los estrados de esta Dependencia, ubicada en Calle Robert Bosch, número 1731, Segundo Piso, esquina Primero de Mayo, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México. Asimismo, se le previene para que de considerarlo, autorice a diversa o diversas personas, a fin de que en su nombre y representación, reciban todo tipo de notificaciones en el domicilio que señale. **QUINTO.** Notifíquese.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, México, a 12 de abril de 2016.

La Directora de lo Contencioso e Inconformidades

Lic. Yatzaret Velarde Villagómez.
(Rúbrica).

1639.-12 abril.



SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA S.A. DE C.V.

**SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA, S.A. DE C.V.
R.F.C. STA0606055Y4**

PRIMERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 183, 186, 187, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN LAS CLAUSULAS DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, Y DECIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD MENCIONADA, SE CONVOCA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS EN AV. VALLE DE MÉXICO No. 45-B, COL. EL MIRADOR, C.P. 53050, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Reducción de Capital Social, cancelación de las acciones correspondientes, derivado de la falta de pago de las mismas y toma de resoluciones así como los acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del orden del día.
2. Aumento de capital social, suscripción, creación de acciones en su serie B y pago de las acciones que se emitan, con motivo del aumento del capital social que se decreta en su caso, así como de los acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del orden del día.

ORDEN DEL DIA, ASAMBLEA ORDINARIA

1. Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
2. Presentación de reporte de actividades de la administración.
3. Discusión y resolución sobre los puntos y temas que deban tratarse en futura asamblea de accionistas y fijación de la fecha de la celebración de la próxima asamblea.
4. Nombramiento y/o ratificación en su caso del consejo de administración de la sociedad.
5. Revocación y otorgamiento de poderes.
6. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros.
7. Determinación de los emolumentos para los miembros consejo de administración.
8. Nombramiento del delegado especial de la asamblea para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las autoridades y Notario Público que corresponda para protocolizar e inscribir en el instituto de la función registral, los acuerdos tomados en esta asamblea.

Rogamos su puntual asistencia y les recordamos que habrá una tolerancia de 10 de minutos de la hora citada, para el inicio de la asamblea en este acto convocado, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda que únicamente serán admitidas a la asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de la sociedad y el libro de registro de acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como accionistas del SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE ADMINISTRACION

**BENITO SÁNCHEZ HUERTA
PRESIDENTE
(RÚBRICA).**

679-A1.-12 abril.

**SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA
S.A. DE C.V.**

SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA, S.A. DE C.V.
R.F.C. STA0606055Y4

SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 183, 186, 187, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN LAS CLAUSULAS DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, Y DECIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD MENCIONADA, SE CONVOCA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS EN AV. VALLE DE MÉXICO No. 45-B, COL. EL MIRADOR, C.P. 53050, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Reducción de Capital Social, cancelación de las acciones correspondientes, derivado de la falta de pago de las mismas y toma de resoluciones así como los acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del orden del día.
2. Aumento de capital social, suscripción, creación de acciones en su serie B y pago de las acciones que se emitan, con motivo del aumento del capital social que se decreta en su caso, así como de los acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del orden del día.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
2. Presentación de reporte de actividades de la administración.
3. Discusión y resolución sobre los puntos y temas que deban tratarse en futura asamblea de accionistas y fijación de la fecha de la celebración de la próxima asamblea.
4. Nombramiento y/o ratificación en su caso del consejo de administración de la sociedad.
5. Revocación y otorgamiento de poderes.
6. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros.
7. Determinación de los emolumentos para los miembros consejo de administración.
8. Nombramiento del delegado especial de la asamblea para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las autoridades y Notario Público que corresponda para protocolizar e inscribir en el instituto de la función registral, los acuerdos tomados en esta asamblea.

Rogamos su puntual asistencia y les recordamos que habrá una tolerancia de 10 de minutos de la hora citada, para el inicio de la asamblea en este acto convocado, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda que únicamente serán admitidas a la asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de la sociedad y el libro de registro de acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como accionistas del SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E
CONSEJO DE ADMINISTRACION

BENITO SÁNCHEZ HUERTA
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

680-A1.-12 abril.



SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA S.A. DE C.V.

**SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA, S.A. DE C.V.
R.F.C. STA0606055Y4**

TERCERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 183, 186, 187, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN LAS CLAUSULAS DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, Y DECIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD MENCIONADA, SE CONVOCA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS EN AV. VALLE DE MÉXICO No. 45-B, COL. EL MIRADOR, C.P. 53050 MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Reducción de Capital Social, cancelación de las acciones correspondientes, derivado de la falta de pago de las mismas y toma de resoluciones así como los acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del orden del día.
2. Aumento de capital social, suscripción, creación de acciones en su serie B y pago de las acciones que se emitan, con motivo del aumento del capital social que se decreta en su caso, así como de los acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del orden del día.

ASAMBLEA ORDINARIA

1. Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
2. Presentación de reporte de actividades de la administración.
3. Discusión y resolución sobre los puntos y temas que deban tratarse en futura asamblea de accionistas y fijación de la fecha de la celebración de la próxima asamblea.
4. Nombramiento y/o ratificación en su caso del consejo de administración de la sociedad.
5. Revocación y otorgamiento de poderes.
6. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros.
7. Determinación de los emolumentos para los miembros consejo de administración.
8. Nombramiento del delegado especial de la asamblea para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las autoridades y Notario Público que corresponda para protocolizar e inscribir en el instituto de la función registral, los acuerdos tomados en esta asamblea.

Rogamos su puntual asistencia y les recordamos que habrá una tolerancia de 10 de minutos de la hora citada, para el inicio de la asamblea en este acto convocado, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda que únicamente serán admitidas a la asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de la sociedad y el libro de registro de acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como accionistas del SITIO DE TAXIS LA ARBOLEDA, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE ADMINISTRACION

**BENITO SÁNCHEZ HUERTA
PRESIDENTE
(RÚBRICA).**

681-A1.-12 abril.